



FOSIS
contigo



Guías Socioeducativas

Material Complementario
Programa Familias





Guías Socioeducativas

Material Complementario

Programa Familias

Subsistema Seguridades y Oportunidades

Abril 2017

Guías Socio-Educativas

Programa Familias - Subsistema Seguridades y Oportunidades

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Servicios Sociales

División de Promoción y Protección Social

Departamento de Diseño Metodológico

Equipo Responsable Unidad de Diseño de Programas Sociales

Se agradece la colaboración de:

Unidad Metodología y Formación. Programas Familias -Seguridades y Oportunidades. Subdirección de Gestión de Programas. Fondo de Solidaridad e Inversión Social. FOSIS

Unidad de Desarrollo, Análisis y Evaluación de Programas. División de Planificación, Desarrollo y Control. Servicio Nacional del Adulto Mayor. SENAMA

Santiago de Chile, Abril 2017

Presentación



La metodología del Programa Familias se caracteriza por proponer una intervención social de carácter integral a través de sesiones de trabajo familiar, individual, grupal y comunitario. Estas sesiones de trabajo se encuentran orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y personas que participan en el Programa. Los equipos técnicos locales, específicamente el Apoyo Familiar Integral y Gestor Sociocomunitario cumplen funciones esenciales en esta tarea, pues son ellos los responsables de facilitar procesos de cambio que responden al conjunto de dimensiones de la Matriz de Bienestar.

En concordancia con lo antes señalado, para una comprensión general de la propuesta metodológica se han construido los siguientes documentos a) Claves del Proceso de Fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades; b) Orientaciones Metodológicas para la Matriz de Bienestar; c) Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento Integral y d) Guías Metodológicas, como documento anexo a las Orientaciones Metodológicas.

El primer documento contiene aspectos globales y marcos comprensivos que permiten situar al Programa Familias en el contexto de las políticas de Protección Social.

Las Orientaciones Metodológicas para la Matriz de Bienestar entregan los parámetros para la utilización del instrumento Matriz de Bienestar en el ámbito diagnóstico, como también para abordar los indicadores de cada dimensión de bienestar durante el desarrollo del proceso de intervención. Además, los indicadores de la matriz de bienestar recogen aspectos fundamentales para el desarrollo, de tal manera que se proponen como referentes para guiar el diálogo a sostener con cada familia participante, en ámbitos relevantes durante todo el proceso de acompañamiento.

La Matriz de Bienestar considera cinco dimensiones, **Trabajo y Seguridad Social**; **Ingresos**, **Salud**, **Educación** y **Vivienda y Entorno**. Además de una dimensión transversal de **Apoyo y Participación Social**. Para una definición breve de estas dimensiones se puede considerar lo siguiente:



En tanto, las Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento constituyen el marco específico para el trabajo de los equipos técnicos, entregando información para comprender e implementar la intervención. Este documento se complementa con las Guías Metodológicas, las cuales se constituyen en una referencia para el desarrollo de las sesiones consideradas fundamentales para el proceso de intervención, describiendo el objetivo de cada sesión, y proponiendo una estructura y actividades sugeridas para su desarrollo. Tal como se señala en el documento de Orientaciones Metodológicas, el acompañamiento integral despliega acciones en los niveles individual, familiar, grupal y comunitario, entendiendo que el bienestar comprende varias dimensiones interrelacionadas que involucran diversos procesos que reconocen y fortalecen capacidades para la inclusión social y para el fortalecimiento de la vinculación de las familias con los recursos presentes en el entorno social y comunitario. Debe considerar por tanto, la articulación de todas las instancias públicas y las iniciativas de la sociedad civil que puedan contribuir al bienestar de los participantes.

En este marco de consideraciones, es necesario que el acompañamiento integral considere los recursos que distintas instancias de la sociedad civil ponen a disposición de las familias participantes, para lo cual resulta importante conocer y estar informado respecto de las organizaciones comunitarias e instituciones que se encuentran en su territorio. Así también, en el siguiente link puede obtener información referida a las instituciones de acuerdo a la región en la que se encuentre. <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fundaciones-registradas/>

El presente documento contiene un conjunto de **Guías Socioeducativas** que entregan referencias e información para orientar las acciones y principalmente el contenido que el equipo técnico del programa puede desarrollar durante la implementación de las sesiones del acompañamiento, fundamentalmente en la etapa Apoyo al Bienestar Familiar. Dado que los contenidos a abordar durante esta etapa podrán variar en atención a los Planes Familiares de Desarrollo que ha construido cada familia, las Guías Socioeducativas se constituyen en un **material complementario**, de apoyo a la labor de los equipos, para contar con una referencia, información o sugerencia de actividad para el desarrollo de alguna sesión de nivel individual, familiar, grupal o comunitario. Igualmente los equipos técnicos locales, en base a su experiencia y/o utilizando otras fuentes de apoyo podrán construir una actividad que evalúen pertinente para abordar los contenidos del Plan Familiar de Desarrollo en relación con las características de las familias participantes y con los indicadores de la Matriz de Bienestar.

El documento inicia con un conjunto de guías de proceso, que podrán orientar

acciones significativas a desarrollar en diversos momentos de la intervención y que favorecen el desarrollo del acompañamiento integral en relación con los compromisos de acción del Plan Familiar de Desarrollo.

Paralelamente, el equipo técnico encontrará Guías Socioeducativas agrupadas de acuerdo a indicadores y dimensiones, además de considerar una distinción en cuanto a si es de carácter informativo o práctica, cuando propone el desarrollo de alguna actividad. Ambas están orientadas a facilitar el abordaje y logro de estos indicadores de bienestar.

Las guías explicitan su sentido, objetivo, resultado, dimensión, indicadores y una estructura que orienta el abordaje. La definición de los resultados y los objetivos responde una mirada sobre el aprendizaje, en donde los primeros aluden a lo que se espera del sujeto que recibe la acción, mientras el segundo se relaciona con la intención del sujeto que realiza la acción¹.

En términos generales, aquellas acciones que impliquen la coordinación con diversos actores institucionales y de organizaciones comunitarias requieren fundamentalmente de la labor del Gestor Sociocomunitario, puesto que no sólo demandan contar con información respecto de programas o servicios, sino que por sobre todo apuestan a generar la participación e implicación de los encargados de servicios, oficinas municipales, programas y organizaciones comunitarias en las actividades que a nivel grupal o comunitario propone el programa. En tanto aquellas actividades que se desarrollan a nivel familiar y que propongan entregar información referida a instancias de red institucional o comunitaria, programas o servicios u otros, requieren que el Apoyo Familiar se encuentre previamente informado, para que en la sesión de trabajo pueda entregar y poner a disposición de cada integrante familiar toda aquella información que resulte pertinente y requerida por las familias.

En cuanto al registro de los compromisos y acuerdos, es necesario considerar que la Ficha de Registro Individual- Familiar, contiene un ítem en el cual es posible consignar aquellos que surjan en cada sesión con la familia. Así también, cada familia podrá utilizar las hojas de Registro de Sesiones de Trabajo del Cuaderno Familiar para consignar aquellos aspectos más relevantes de las actividades realizadas, así como los acuerdos y compromisos establecidos en dicha actividad. No obstante, es importante tener presente que los contenidos de las sesiones a realizar están guiados a partir de los Planes Familiares de Desarrollo de cada familia, de tal manera que responden a sus intereses y a los indicadores que se determinó

1. ANECA. (2014). Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. Madrid: Cyan Proyectos Editores.

trabajar durante el proceso de intervención. En atención a ello, mediante la Ficha de Seguimiento del Plan Familiar se podrá realizar seguimiento a los acuerdos y compromisos que cada familia pueda realizar a partir de las sesiones de trabajo, pudiendo incorporarse como una actualización del plan si esta acción no se encuentra previamente comprometida.

Contenido



1. GUÍAS DE PROCESO	12
1.1. ¿Cómo promover la participación en el proceso de acompañamiento?	13
1.2. ¿Cómo abordar la acción comunitaria con familias y personas?	16
1.3. ¿Qué son las Redes de Apoyo Social?	18
1.4. ¿Cómo generar procesos de Comunicación Asertiva?	20
1.5. ¿Cómo favorecer el desarrollo del Pensamiento Crítico?	23
1.6. ¿Cómo relevar el Trabajo en Equipo?	27
1.7. ¿Cómo apoyar el proceso de Planificación?	30
1.8. ¿Cómo trabajar el Autocuidado?	34
1.9. ¿Qué estrategias puedo utilizar para el Análisis de Problemas?	38
1.10. ¿Cómo puedo promover la Empatía?	41
1.11. ¿Cómo puedo trabajar la Negociación?	43
1.12. ¿Cómo facilitar Saber escuchar?	45
1.13. ¿Cómo puedo trabajar la Expresión del Disgusto?	49
1.14. ¿Cuáles son los servicios y programas sociales para las familias del Programa?	51
1.15. ¿Cómo abordar situaciones complejas con la familia o alguno de sus integrantes?	54
1.16. ¿Cómo fortalecer el seguimiento de los Planes Familiares de Desarrollo y Planes Laborales?	56
1.17. ¿Qué debo considerar para motivar la participación y asistencia a sesiones grupales y comunitarias?	58
2. DIMENSIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	61
2.1. Derechos laborales.	62
2.2. ¿Qué es la formalización laboral para trabajadores independientes?	65
2.3. ¿Qué es el cooperativismo y cómo podría ayudarnos?	69
2.4. ¿Cómo hacer un Currículum Vitae?	73
2.5. ¿Qué es la Seguridad Social?	76

3. DIMENSIÓN INGRESOS	80
3.1. Información básica asociada a ingresos	81
3.2. ¿Qué son los bonos y transferencias monetarias?	85
3.3. ¿Qué es el presupuesto familiar y cómo puedo optimizarlo?	125
3.4. ¿Cómo podemos fomentar el ahorro en la familia?	129
4. DIMENSIÓN SALUD	131
4.1. ¿Cómo fomentar el cuidado para personas en situación de dependencia y discapacidad?	132
4.2. Derechos y deberes de los pacientes en el sistema de salud	136
4.3. ¿Cómo podemos fortalecer y fomentar la relación con las de redes de apoyo en salud?	139
4.4. ¿Qué información sobre programas y/o servicios existe para personas en situación de dependencia y/o discapacidad?	141
4.5. ¿Cuáles son los programas y las redes de apoyo y cuidados para adultos mayores?	144
4.6. ¿Qué es el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados?	149
4.7. ¿Cómo identificamos los apoyos para las labores de cuidado y del autocuidado de los adultos mayores?	153
5. DIMENSIÓN EDUCACIÓN	155
5.1. ¿Qué ofertas existen para acceder a beneficios para la educación superior?	156
5.2. ¿Cómo se organizan y funcionan los centros de alumnos?	158
5.3. ¿Qué rol tienen los padres en el proceso educativo?	160
5.4. ¿Qué actividades complementarias dirigidas a niños, niñas y adolescentes existen en el territorio?	163
5.5. ¿Cuál es el rol de la familia en la educación de niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE)?	165
5.6. ¿Qué es el programa de apoyo a la retención escolar?	168
5.7. ¿Qué son los programas de educación de personas jóvenes y adultas (EPJA)?	171
5.8. ¿Qué programas de alfabetización existen en mi territorio?	175
6. DIMENSIÓN VIVIENDA Y ENTORNO	178
6.1. Entrega de información de la dimensión Vivienda y Entorno	179
6.2. Condiciones de habitabilidad	185

1. Guías de Proceso



1.1. ¿Cómo promover la participación en el proceso de acompañamiento?

RESULTADO	
Los integrantes del Programa fortalecen capacidades para la participación y toman decisiones de manera autónoma durante el proceso de acompañamiento.	
Sentido	El que los integrantes del Programa tomen decisiones durante el proceso de intervención social favorece el reconocimiento, fortalecimiento y mantenimiento de capacidades, estimulando de este modo el sentido de control, la conciencia crítica, las prácticas colaborativas y los comportamientos participativos posibles de desplegar en instancias comunitarias, institucionales y laborales.
Objetivo	Fortalecer las capacidades para la participación en los integrantes del Programa y promover la toma de decisiones de manera autónoma durante el proceso de acompañamiento.

¿Qué es la participación?

Por participar corrientemente se entiende “ser parte de algo”, “comunicar alguna noticia”, “tener parte en algún colectivo”, acepciones que siempre hacen referencia a las relaciones que se establecen con otras personas o colectividades. Considerando las definiciones más aceptadas internacionalmente, la participación puede ser comprendida en base a los siguientes puntos:

- Despliegue y fortalecimiento de capacidades para expresar sentimientos, opiniones y decisiones.
- Reconocimiento de sentimientos, opiniones y decisiones en la diversidad de instancias sociales.
- Colaboración y cooperación en proyectos diseñados colectivamente.

- Aprendizaje colectivo sobre las relaciones entre las personas.
- Derecho humano garantizado en las sociedades democráticas.
- Control compartido de las decisiones, en donde todos tienen voz y un rol activo.

Los profesionales del Programa deberán promover la participación durante todo el proceso de intervención a través de un conjunto de acciones imprescindibles que se encuentran relacionadas con las siguientes orientaciones prácticas:

- Informar a las familias y personas sobre las actividades a las cuales son convocados.
- Promover que las familias y personas elijan los temas que quieren abordar, formulen sus propias opiniones y logren transmitirlos a quien deseen.
- Favorecer la toma de decisiones sobre los proyectos de vida, respetando el punto de vista de las familias y personas.
- Resolver consultas y fortalecer el deseo de emitir opiniones.
- Promover que las familias y personas participen en el diseño, planificación e implementación de proyectos familiares, individuales, grupales y comunitarios.
- Favorecer la vinculación de las familias y personas con organizaciones comunitarias, grupos o instituciones que ofrezcan oportunidades para la expresión de sentimientos, opiniones y decisiones.
- Favorecer experiencias de comunicación horizontal entre instituciones, organizaciones comunitarias y familias que habitan un territorio.
- Respetar los diversos modos de participación, en consideración de las múltiples obligaciones y razones para actuar.

Es importante destacar que **la participación favorece el intercambio de diversos recursos, desarrolla la capacidad reflexiva y el conocimiento crítico, consolida compromisos y conductas orientadas a objetivos comunes, va generando ciudadanía y sentido de control en las personas y familias.**

En este marco de consideraciones, es importante que los profesionales tengan conocimiento y puedan informar a las familias y personas sobre los siguientes puntos:

- Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Estar informado sobre los espacios de participación que promueva el gobierno local.
- Ley 19.069 sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva.
- Reconocer iniciativas de asociación y afiliación en el ámbito laboral.
- Reconocer iniciativas y/o experiencias colectivas de optimización del presupuesto familiar.
- Reconocer instancias colectivas en las cuales se abordan temáticas de salud.

1.2. ¿Cómo abordar la acción comunitaria con familias y personas?

RESULTADO	
	Las familias y personas comprenden la importancia de la vinculación y participación en un entorno comunitario, en términos de que favorece el mejoramiento del bienestar desde un punto de vista integral.
Sentido	La vinculación y participación en el entorno comunitario, favorecen el mejoramiento del bienestar desde un punto de vista integral, en el entendido que las redes de apoyo existentes podrían cumplir funciones materiales, informativas y afectivas, estimulando la movilización y uso de recursos de importancia para la consecución de indicadores o temas de interés en el caso de las familias y personas.
Objetivo	Promover el reconocimiento de la importancia de la vinculación y participación en el entorno comunitario, destacando las posibilidades de intercambios de recursos entre los diversos sistemas sociales que configuran una comunidad y su impacto en el mejoramiento del bienestar desde un punto de vista integral.

Principios orientadores de la acción comunitaria

- Concebir los fenómenos desde una perspectiva holística, considerando los diversos sistemas (educación, salud, organizaciones sociales, familias, etc.) en la tarea de promover el bienestar a través del despliegue de relaciones de apoyo mutuo.
- Las personas son constructoras de la realidad simbólica y material, y por lo tanto tienen capacidad de decisión, acción y transformación de su vida cotidiana y de su entorno.
- Favorecer la toma de decisiones y el protagonismo de los participantes del Programa, fortaleciendo el control de los sujetos sobre sus propias vidas.
- Restablecer y mejorar recursos y capacidades de las familias y personas, en función de que puedan manejar de mejor modo las circunstancias de la vida.

- Reconocer y fortalecer las potencialidades, las competencias y los sistemas de apoyo social que promuevan el cambio.
- Disponer de oportunidades de encuentro y experiencias de organización, favoreciendo las redes de intercambio de recursos de diverso tipo.
- Promover los vínculos de respeto, solidaridad, unión y amistad en el proceso de intervención.
- Desplegar un rol profesional de facilitador o colaborador, y no de experto, favoreciendo la autonomía de los sujetos en todo momento.

Orientaciones para la acción:

- Favorecer la reflexión sobre las influencias del contexto y los aspectos relacionales que impactan en diversos temas de interés para los participantes del Programa.
- Reforzar los aspectos positivos que las familias y personas han destacado en el despliegue de sus estrategias para enfrentar diversas situaciones de la vida.
- Entregar información sobre las fechas, el lugar y los temas que serán abordados en las sesiones grupales y comunitarias impulsadas por el Programa.
- Comunicar la importancia de relacionarse con otras personas, familias, redes institucionales y comunitarias, en tanto permite visibilizar nuevos recursos y aprendizajes colectivos sobre estrategias orientadas al bienestar.
- Retomar en el diálogo de las sesiones familiares e individuales los aprendizajes y recursos visibilizados en las sesiones grupales y comunitarias.
- Asegurar instancias, entornos o espacios de encuentro y diálogo entre personas, familias, organizaciones comunitarias y/o instituciones.
- Convocar a las familias y personas a las actividades que son promovidas por instituciones, programas, servicios y organizaciones comunitarias del territorio.
- Invitar a que las familias y personas reflexionen sobre sus decisiones, evalúen posibles consecuencias y alternativas, así como hacer las devoluciones de información pertinentes por parte de los profesionales.

1.3. ¿Qué son las Redes de Apoyo Social?

RESULTADO	
Los integrantes de la familia cuentan con redes de apoyo posibles de activar en caso de dificultad, crisis o algún tipo de conflicto	
Sentido	El que los integrantes del Programa reconozcan las redes de apoyo formal e informal favorece la transacción y uso de recursos muchas veces no visibilizados, tanto en momentos de dificultades, crisis o algún tipo de conflicto, como en la cotidianidad de la vida. Las redes de apoyo social favorecen el sentimiento de control y autonomía en la vida.
Objetivo	Promover el reconocimiento de las redes de apoyo formal e informal presentes en la historia familiar y personal como aquellas que están ubicadas en el territorio.

Redes de Apoyo Social

El grado de bienestar de las personas en alguna medida depende de las redes de apoyo social formales e informales con las cuales cuentan las familias y personas. En el caso de las redes de apoyo social de carácter formal podemos encontrar los sistemas de seguridad social, mientras tanto en el caso de las redes de apoyo social de carácter informal podemos considerar los vínculos con familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, entre otros. En lo que respecta a estas últimas, pueden ser comprendidas como el conjunto de relaciones que integran a una persona, una familia o un grupo con su entorno social, permitiendo mantener y mejorar su bienestar, además de evitar complicaciones en casos de dificultades, crisis o algún tipo de conflictos.

Las redes de apoyo incluyen las relaciones personales y las que se establecen con otras instancias comunitarias y/o institucionales, pudiendo ayudar a la familia en el caso de situaciones complejas o inesperadas. Constituyen recursos significativos para desarrollar su vida cotidiana y enfrentar situaciones de vulnerabilidad, aportando al sostenimiento del bienestar familiar en la medida que operan como reservas de recursos de diverso tipo. De este modo el apoyo social puede ser

entendido como un conjunto de transacciones interpersonales que involucran un flujo de recursos materiales, instrumentales y cognitivos.

Tipos de apoyo			
Materiales	Instrumentales	Emocionales	Cognitivos
Dinero	Cuidado	Compañía	Información
Comida	Transporte	Escucha	Consejos
Ropa	Tareas del hogar	Reconocimiento	Intercambio de experiencias
Alojamiento		Afectos	

Las fuentes informales de apoyo pudieran estar constituidas por redes personales y por las redes comunitarias existentes en los territorios. Las primeras aluden fundamentalmente a vínculos de amistad o familiares conformados por intereses, actividades comunes, entre otros, mientras tanto los segundos apuntan a las organizaciones que dirigen su accionar a brindar algún tipo de apoyo o realizan acciones bajo otros criterios pero en donde las personas pueden participar tomando decisiones.

Orientaciones para la acción

- Promover la visibilización de las redes de apoyo formal e informal presentes en la historia familiar y personal.
- Informar sobre las redes de apoyo social formal e informal existentes en los territorios.
- Releva la importancia de contar con redes de apoyo formal e informal en caso de dificultades.
- Releva los recursos asociados a las diversas fuentes de apoyo social, favoreciendo las potencialidades existentes.
- Asegurar encuentros entre familias, personas, programas, servicios, organizaciones comunitarias, ONGs y vecinos que habitan el territorio.
- Favorecer intercambios de apoyo recíprocos, de manera equilibrada o evitando dependencias y sobrecargas por parte de los actores.

1.4. ¿Cómo generar procesos de Comunicación Asertiva?

RESULTADO	
La familia identifica y analiza una experiencia de comunicación, detectando obstaculizadores y facilitadores para la comunicación asertiva.	
Sentido	Comunicarse implica la capacidad de comprender y expresarse de manera verbal y no verbal en función de una diversidad de propósitos. El contar con habilidades para transmitir y recibir mensajes sobre sentimientos, creencias y opiniones de una manera empática, honesta, oportuna y respetuosa, facilita más y mejores relaciones con otras personas, colectivos, instituciones, servicios, entre otros. De esta manera, comunicarse asertivamente contribuye al desenvolvimiento autónomo de las personas en múltiples espacios socialmente significativos, aportando al bienestar en el entendido que facilita la relación con las estructuras en donde se ubican los recursos.
Objetivo	Ofrecer una instancia de aprendizaje que favorezca el ejercicio de la asertividad en la comunicación, como una habilidad social significativa para establecer relaciones con el entorno y el despliegue en diversos ámbitos esenciales para la vida.

Se sugiere considerar las siguientes orientaciones prácticas:

- Si realiza una sesión grupal, se sugiere al inicio comunicar palabras de bienvenida, los objetivos de la sesión y realizar una dinámica de presentación grupal. Posteriormente, se sugiere realizar las actividades 1 y 2 que se exponen a continuación. Si la sesión se realiza a nivel individual-familiar, se sugiere adaptar las actividades propuestas en esta ficha:

Actividad N° 1 - Comunicación directa

- **Paso 1:** Se expone el significado práctico de la asertividad ante los participantes, considerar por ejemplo: "el estilo asertivo es un estilo de comunicación diferente. Un estilo que ayuda a los individuos a realizar sus objetivos de un modo directo, honesto y adecuado que indica claramente lo que se desea de la otra persona, pero mostrando respeto por ella. Se caracteriza porque las personas logran exponer clara y concisamente sus deseos y necesidades, siendo su propósito establecer procesos de comunicación claros y directos."

"Ser asertivo nos permite expresar de manera clara y directa nuestros sentimientos, opiniones y pensamientos. Cuando se aplica la asertividad es probable que los problemas se resuelvan de mejor manera, en el entendido que logran explicitarse las ideas y sentimientos sobre un asunto particular, estableciendo nuestros deseos y límites con transparencia, generando instancias que promueven confianza y reconocimiento entre las personas, y por lo tanto, la resolución de conflictos entre los integrantes de la familia."

Para ello se dan dos ejemplos concretos de situaciones de comunicación opuestas, poniendo énfasis en la manera asertiva de solicitar las cosas y cual no lo es. Para ello se recomienda seguir el siguiente ejemplo:

Petición directa: *Cierra la venta, por favor* (situación asertiva)

- **Petición indirecta:** *¡Ugggggrrrrrr, que tengo frío!* (situación no asertiva).
- **Paso 2:** Una vez realizado este ejercicio, se solicita a los participantes que en conjunto construyan un listado de Peticiones Directas y Peticiones Indirectas, que se encuentren asociadas a distintas situaciones que han vivido únicamente en su comunidad, en el trabajo o la escuela. El profesional apoyará la realización del ejercicio a través del registro de los aportes que surjan, para lo cual se sugiere escribirlos en el registro de las sesiones, en papelógrafo o pizarrón utilizando el siguiente esquema.

Nº	Clasificador	Situación	Resultados
1	Peticiones directas	Cierra la ventana, por favor.	La sala de clases está fría y cierran la ventana aliviando las condiciones tanto del trabajador que lo pide, como la de sus compañeros de puesto.
	Peticiones indirectas	¡Ugggggrrrrrr, que tengo frío!	La sala de clases esta fría, todos lo sienten y solo entregan una chaqueta a la persona que dice tener frío.
2			
3			

- **Paso 3:** Por último, preguntar a los participantes si están de acuerdo con las clasificaciones de las peticiones y disponer de un espacio para opinar y entregar nuevos ejemplos. Finalmente, es relevante dirigir la reflexión final del ejercicio hacia la importancia que tiene el comunicarse de manera adecuada como estrategia de relación con otras personas.

1.5. ¿Cómo favorecer el desarrollo del Pensamiento Crítico?

RESULTADO	
Las personas identifican diversas alternativas de solución frente a situaciones o problemas que requieran resolver.	
Sentido	Establecer relaciones entre elementos conocidos, pero de manera innovadora, es una de las características principales del pensamiento crítico. Esto implica problematizar esquemas de pensamiento heredados al momento de enfrentar situaciones complejas, desafíos y problemas, para formular respuestas novedosas para abordar la realidad. El pensamiento crítico es una condición de posibilidad para analizar una situación determinada y definir acciones que tiendan al bienestar, permitiendo integrar una mirada racional para materializar deseos, intereses o sueños personales y colectivos en ámbitos como el trabajo, la comunidad y la familia.
Objetivo	Favorecer el ejercicio del pensamiento crítico como una habilidad significativa en distintos ámbitos de la vida social, como es el laboral, el comunitario y el familiar.

Para el desarrollo de una actividad que promueva el pensamiento crítico se considera necesario seguir las siguientes orientaciones prácticas:

- Si la sesión se realiza a nivel individual-familiar, se sugiere considerar sólo la actividad N° 1.
- Si realiza una sesión grupal, al inicio se sugiere comunicar palabras de bienvenida, los objetivos de la sesión y realizar una dinámica de presentación grupal. Posteriormente, se sugiere realizar las actividades N° 1 y N° 2 que se exponen a continuación.

Actividad N° 1 - Todos los caminos llevan a Roma.

- **Paso 1:** Pedirle a los participantes que recuerden alguna experiencia en la cual debieron tomar una decisión **relacionada con el ámbito comunitario o laboral**, que hayan enfrentado en el último tiempo. Si la sesión se realiza a nivel grupal, pida que se organicen en pequeños grupos.

- **Paso 2:** Solicitar al grupo que cada persona comunique su experiencia describiendo:



- **Paso 3:** Posteriormente, solicitar al grupo que comparen sus experiencias y definan los elementos comunes y diferentes. Para ello es importante que se pueda facilitar papelógrafos y plumones a cada grupo, si la actividad convoca a varias familias.
- **Paso 4:** Si la actividad se realiza a nivel familiar, se les pide a los participantes que puedan comentar respecto a los elementos comunes o diferentes que identificaron a través del ejercicio.

Si la actividad se realiza a nivel grupal o comunitario, se convoca a un plenario y se le pide a cada grupo que elija a un vocero para que comunique el análisis comparativo, abriendo instancias para preguntas y observaciones luego de cada presentación.

- **Paso 5:** Luego se le pedirá a cada participante que evalúe la posibilidad de enfrentar de manera distinta la experiencia analizada. Los profesionales del Programa deberán destacar que un problema o desafío puede ser abordado de diversos modos, para lo cual es esencial visualizar alternativas y mantener el diálogo con otras personas.
- **Paso 6:** Después se solicitará a cada participante que sintetice en una o dos palabras lo vivido en la sesión.

Actividad N° 2 - Mirada múltiple.

- **Paso 1:** Establezca un desafío o situación problema que los participantes de la sesión grupal o comunitaria consideren relevante.
- **Paso 2:** Presentado el caso a los participantes, pídale que formen pequeños grupos de 3 a 5 personas. Una vez conformados los grupos, solicítarles que libremente, sin censura ni autocensura, propongan ideas respecto a cómo se podría resolver esa situación o problema.
- **Paso 3:** Luego de haber llegado a más de tres alternativas de solución al problema planteado, indicar a los participantes que realicen un análisis de cada solución propuesta, detectando las ventajas y desventajas asociadas a cada una de ellas, según el resultado que se pretende lograr. Para el registro grupal se sugiere uso de un papelógrafo, con el esquema que se encuentra en anexo.
- **Paso 4:** Solicitar que cada grupo elija un vocero para presentar el análisis realizado, disponiendo de un tiempo para sugerencias y/o comentarios. Los profesionales del Programa deberán relevar la importancia de reconocer alternativas para enfrentar un problema y el análisis de cada una de ellas en función de ciertos objetivos que pretendan alcanzar.

Anexo

a) Análisis grupal de situaciones problema

Problema planteado: los habitantes de la población no tienen acceso a información sobre oferta laboral existente en la comuna o comunas aledañas.			
N°	Solución propuesta	Ventajas	Desventajas
1	Solicitar una reunión con el Alcalde para plantear el problema	Contribuye a sensibilizar a las autoridades sobre una problemática importante y avanzar en soluciones conjuntas.	No presenta desventajas.
2	Realizar una reunión con Encargado/a de OMIL para que informe respecto del tema.	Se accede a información efectiva y eventualmente a apoyo para acceder a instancias laborales.	No se observan
3			

1.6. ¿Cómo relevar el Trabajo en Equipo?

RESULTADO	
Las personas identifican la importancia del trabajo en equipo para la realización de una tarea en diversos ámbitos socialmente significativos.	
Sentido	El trabajo en equipo no es solo realizar acciones que buscan alcanzar una meta específica, también implica flexibilizar esquemas en función de facilitar la afiliación y pertenencia, cooperación, pertinencia, comunicación y aprendizaje en cada uno de los integrantes que conforman un grupo orientado a determinado proyecto. Trabajar en equipo constituye una habilidad social transversal para establecer alianzas o colaboraciones en cualquier grupo humano, como bien sucede en ámbitos comunitarios y laborales.
Objetivo	Fortalecer habilidades para trabajo en equipo, que pudieran ser desplegadas en el ámbito laboral, comunitario o en otros que la familia y persona estime conveniente.

Para el fortalecimiento del trabajo en equipo se proponen las siguientes orientaciones para la práctica:

- Si la sesión se realiza a nivel individual-familiar, se sugiere considerar sólo la actividad N° 1.
- Si realiza una sesión grupal, se sugiere al inicio comunicar palabras de bienvenida, los objetivos de la sesión y realizar una dinámica de presentación grupal. Posteriormente, se sugiere realizar las actividades N° 1 y N° 2 que se exponen a continuación:

Actividad N° 1 - La cadena más fuerte

- **Paso 1:** Se solicita a los participantes que formen un círculo (mirándose entre ellos de frente). Se dan instrucciones de formar una cadena humana entrelazando los brazos con su compañero de al lado, siempre formando el círculo.

- **Paso 2:** Una vez formada la cadena se dan instrucciones para generar tensión en ella. Para ello el grupo debe ir estirando el círculo poco a poco, de manera paulatina cada vez más, sin soltarse de los brazos.
- **Paso 3:** La tensión generada suavemente en todos los puntos, estirará progresivamente el círculo hasta que en un punto se separe. En caso de haber personas con problemas y para resguardar también la integridad física de los participantes, se puede acordar que en un momento se separe un punto determinado. Así se evita dañar a los participantes.
- **Paso 4:** Una vez rota la cadena, se les pide a los participantes que se reúnan en pequeños grupos de 3 a 5 personas y que analicen por qué se rompió la cadena, para que posteriormente cada grupo comunique su análisis en plenario.
- **Paso 5:** Por último, los profesionales del Programa deberán destacar la idea de que la cadena puede romperse por dificultades en la comunicación, liderazgo, cooperación y pertinencia de las acciones de los integrantes.

Actividad N° 2 - ¿Cómo sacar las sillas de la sala?

- **Paso 1:** Se darán instrucciones al grupo relativas a ejecutar un mismo trabajo en dos formatos diferentes. El trabajo consistirá en sacar todas las sillas de la sala. Las dos formas de ejecutarlo serán:

Forma A: cada participante de manera individual, saca las sillas que puede hacia afuera del salón.

Forma B: se forma una fila india y se sacan las sillas pasando de una persona a otra, hasta llegar afuera. Se recomienda llevar un ritmo en el grupo.

- **Paso 2:** Realizar la tarea en su Forma A, tomando el tiempo total respectivo, que demora en cumplirse la tarea.

- **Paso 3:** Realizar la tarea en su Forma B, tomando el tiempo total respectivo, que demora en cumplirse la tarea.
- **Paso 4:** Una vez terminada las dos tareas, realizar en conjunto con el grupo la evaluación de ambas alternativas, en función de los siguientes criterios observables: Tiempo, Energía y Relación entre los participantes.
- **Paso 5:** La idea de la evaluación de una misma tarea en dos formatos, es aportar insumos que inviten a los participantes a dimensionar la ventajas del trabajo en equipo, por sobre el individual, en razón de analizar comparativamente algunos factores asociados a ambos. Por lo mismo, se recomienda para el registro de las conclusiones parciales y finales del ejercicio de reflexión propuesto en estas directrices, utilizar el siguiente diagrama en un papelógrafo que pueda ser observado por todos, a la manera de organizador gráfico:

	Forma A. Trabajo de forma individual	Forma B. Trabajo en organización grupal
Tiempo		
Energía		
Relación entre los participantes		
Conclusiones:		

- **Paso 6:** Los profesionales del Programa deberán relevar las diferencias entre ambas modalidades de trabajo, valorando la experiencia de trabajar en equipo, en el entendido que es una experiencia de aprendizaje y crecimiento personal.

1.7. ¿Cómo apoyar el proceso de Planificación?

RESULTADO	
Las personas identifican los elementos claves propios de toda planificación, ya se trate del ámbito laboral, comunitario o familiar.	
Sentido	La planificación es la estructuración de un conjunto de acciones en el tiempo, en función de alcanzar objetivos y metas. Para ello, se requiere recolectar o producir información, organizarla, analizarla y definir acciones pertinentes. Saber planificar adquiere relevancia en distintos ámbitos significativos para la vida humana, como son el familiar, el laboral y el comunitario, favoreciendo grados de formalización en instancias socialmente organizadas, para proyectar y evaluar acciones que busquen el bienestar de los sujetos implicados.
Objetivo	Fortalecer el ejercicio de la planificación, como una habilidad que facilita alcanzar objetivos en diversos ámbitos de la vida que son significativos.

Para abordar el ejercicio de planificación se sugieren las siguientes orientaciones para la práctica:

- Si la sesión se realiza a nivel individual-familiar, se sugiere considerar sólo la actividad N° 1.
- Si realiza una sesión grupal, se sugiere al inicio comunicar palabras de bienvenida, los objetivos de la sesión y realizar una dinámica de presentación grupal. Posteriormente, se sugiere realizar las actividades N° 1 y N° 2 que se exponen a continuación.

Actividad N° 1 - El Camino Lógico

- **Paso 1:** Solicitar a los participantes que definan una actividad comunitaria o laboral que les gustaría realizar colectivamente sobre la base de cuatro

preguntas: ¿Qué?, ¿Para qué?, ¿Con qué? y ¿Cómo? Es importante que puedan utilizar el Registro de Sesiones de Trabajo del Cuaderno Familiar para que pueda anotar los resultados que se observen a partir del diseño del esquema “El Camino Lógico” (letra a de anexos a continuación) y de la definición de la actividad.

Si la actividad se realiza a nivel grupal, solicitar que se reúnan en pequeños grupos de 3 a 5 personas y definan una actividad comunitaria o laboral que les gustaría realizar colectivamente sobre la base de cuatro preguntas: ¿Qué?, ¿Para qué?, ¿Con qué? y ¿Cómo? Para esto se requiere entregar papelógrafos y plumones para que los pequeños grupos diseñen el esquema “El Camino Lógico” (letra a de anexos) y definan la actividad.

- **Paso 2:** Luego de que los participantes hayan terminado la definición de su actividad, se solicitará que elijan un vocero que comunique cómo quedó definida la actividad.

Si se realiza a nivel grupal, considere una instancia de consultas, observaciones y sugerencias luego de la presentación de cada pequeño grupo. En este momento, es relevante que los profesionales del Programa retroalimenten a cada grupo, haciendo observaciones, consultas y sugerencias que permitan diseñar una adecuada planificación.

- **Paso 3:** Posteriormente solicitar a los participantes que comuniquen brevemente lo aprendido durante la actividad. Por último, el profesional del Programa deberá relevar la importancia de la planificación y sus diversos elementos, destacando la utilidad que tiene al ser aplicada en los ámbitos familiar, comunitario, laboral, entre otros.

Actividad Nº 2 - La reunión ideal

- **Paso 1:** Solicitar que se reúnan en pequeños grupos de 3 a 5 personas y entregar a cada pequeño grupo fichas de cartulina que aludan a recursos, barreras de acceso, organizaciones, instituciones y problemáticas presentes en su comunidad. Las fichas de cartulina deben ser construidas previamente por los profesionales del Programa, procurando que sean atingentes a las realidades territoriales, para ello considere el ejemplo en la letra b de anexos.
- **Paso 2:** A cada pequeño grupo se le indica que las cartulinas contienen información comunicada por los vecinos en el contexto de una asamblea realizada para diseñar una buena reunión. Asimismo, se comunica que cada pequeño grupo ocupa el rol de promotor y que deben planificar una reunión, para lo que se les solicita que lean las fichas y que elijan una característica del territorio, a tener en cuenta para la actividad. Para ello se deben entregar papelógrafos y plumones a cada grupo.
- **Paso 3:** Posteriormente, se solicita que cada pequeño grupo presente el diseño de una reunión ideal, ocupando el rol de promotores, mientras tanto el resto de los participantes ocupan el rol de una comunidad a la cual se les presenta una propuesta. Esto implica que los participantes que ocupan el rol de comunidad deben realizar preguntas, sugerencias, comentarios, etcétera, en función de la reunión planificada y acordada por todos. Este ejercicio deberá ser realizado con cada pequeño grupo.
- **Paso 4:** Solicitar que cada participante comunique en breves palabras el aprendizaje que le entregó la actividad. Posteriormente, los profesionales del Programa deberán destacar la importancia del diálogo en todo diseño o planificación, relevando que siempre es necesario definir objetivos, actividades o tareas, materiales y modo de llevar a cabo la actividad, así como conocer el territorio, sus características y necesidades.

Anexos:

a) El camino lógico (Actividad N° 1 - El Camino Lógico)

¿Qué? [Actividad o tarea]	¿Para qué? [Objetivo]	¿Con qué? [Materiales]	¿Cómo? [Modo de llevarla a cabo]

b) Reunión ideal (Actividad N° 2 - La reunión ideal)

30% son niños y 45% jóvenes	Los primeros habitantes lucharon por tener una vivienda digna	Existen problemas de drogas que afectan a los jóvenes	Niños, niñas y adolescentes quieren participar en actividades artísticas y culturales	Los vecinos muestran interés por realizar un gran aniversario y participar en él
No hay servicio de salud en la comunidad	La gran mayoría de las mujeres desean tener un trabajo	No existen las áreas verdes que nos gustaría tener	Algunas familias queremos conformar una cooperativa	Hay más de 7 botillerías en el sector

1.8. ¿Cómo trabajar el Autocuidado?

RESULTADO	
Las personas conocen la importancia del autocuidado al momento de ejecutar acciones en marco del ámbito laboral, comunitario y/o familiar.	
Sentido	El autocuidado es fundamental en todas las acciones realizadas por personas, grupos, organizaciones e instituciones. En el entendido que toda acción presenta riesgos que pueden impactar de manera negativa en el bienestar individual, de grupos de personas e incluso en el medio ambiente, tener habilidades para el autocuidado pueden favorecer el bienestar a través de una práctica cotidiana de carácter preventivo, que se puede desplegar en ámbitos laborales, comunitarios, familiares, entre otros.
Objetivo	Fortalecer el ejercicio del autocuidado como una habilidad que permite prevenir riesgos en ámbitos como el laboral, comunitario u otros de interés para las familias y personas.

Se sugieren las siguientes orientaciones para la actividad práctica:

- Si la sesión se realiza a nivel individual-familiar, se sugiere considerar sólo la actividad N° 1.
- Si realiza una sesión grupal, se sugiere al inicio comunicar palabras de bienvenida, los objetivos de la sesión y realizar una dinámica de presentación grupal. Posteriormente, se sugiere realizar las actividades N° 1 y N° 2 que se exponen a continuación.

Actividad N° 1 - La esfera de la vida

- **Paso 1:** Se solicita a todos los integrantes que imaginen que tienen entre sus manos una "esfera de la vida" de cristal, parecida a una pelota, que contiene a los proyectos del país, los recursos de nuestro territorio, los sueños de nuestra comuna y los afectos que existen con nuestros vecinos.
- **Paso 2:** Posteriormente se les pide que no boten la esfera porque es de cristal y, por lo tanto, es muy delicada. Se les solicita que realicen una serie de movimientos (tales como saltar, sostener en un pie, caminar hacia atrás, etc.) y que muevan la esfera de un lado a otro. Todos los participantes tienen que seguir los movimientos que haga el profesional del Programa encargado de coordinar la sesión.
- **Paso 3:** Después de haber realizado lo anterior, el coordinador sigue dando instrucciones hasta realizar el gesto de botar la "esfera de la vida" y da la instrucción para que lo sigan todos los participantes. Se espera que los participantes también boten la "esfera de la vida" al suelo.
- **Paso 4:** Si la actividad se realiza a nivel familiar, se solicita a los participantes que reflexionen sobre la importancia de tomar decisiones **considerando todos los factores de riesgo** y que es responsabilidad de cada uno de nosotros evitarlos, que pueden causar daño a los demás cuando realizamos acciones poco meditadas. Las reflexiones deben ser escritas en el Registro de Sesiones de Trabajo del Cuaderno Familiar.

Si la actividad se realiza a nivel grupal, se solicita que se dividan en pequeños grupos de 3 a 5 personas y reflexionen sobre la importancia de tomar decisiones considerando todos los factores de riesgo y que es responsabilidad de cada uno de nosotros evitarlos, que pueden causar daño a los demás cuando realizamos acciones poco meditadas. Las reflexiones deben ser escritas en un papelógrafo. Para diseñar el papelógrafo revise ejemplo en anexo.

- **Paso 5:** Luego se solicitará a los participantes que comuniquen sus reflexiones, dando espacio para consultas, sugerencias y observaciones por parte de los participantes. Para finalizar, es importante que los profesionales del Programa releven el ejercicio, destacando las conclusiones grupales.

Actividad Nº 2 - ¿Quién tiene la responsabilidad?

- **Paso 1:** Se les comunica a las personas que imaginen que se les entregará una pelota que se encuentra a una temperatura elevada, motivo por el cual deben hacerla circular a un integrante del grupo tirándola hacia sus manos. Se les comunica que la pelota representará la responsabilidad de alguna acción o decisión que haya traído impactos negativos. También se informa que la persona que se quede con la pelota por más de 5 segundos es responsable, mientras que si se cae son todos responsables.
- **Paso 2:** Después de comunicar la instrucción comienza el juego. El coordinador de la actividad deberá entregar la pelota a uno de los participantes para iniciar la circulación. Se les comunicará que durante el transcurso del juego deben mantener la dinámica durante tres minutos y, al mismo tiempo, es importante ir reduciendo el tiempo del que se dispone para retener la pelota.
- **Paso 3:** Posteriormente, e idealmente luego de que la pelota se haya caído, se realizará un plenario que estimule la reflexión en torno a los factores que normalmente inciden en tomar una decisión o realizar una acción que genera un impacto negativo. En este momento es de fundamental importancia que los profesionales del Programa estimulen la discusión.
- **Paso 4:** Los profesionales del Programa deberán relevar los elementos que normalmente inciden, como puede ser la comunicación, presión, nerviosismo, impulsividad, falta de concentración u otros elementos destacados por el grupo.

Anexo

¿Podemos estar en situación de botar la esfera?	¿Qué podemos hacer para evitar botar la esfera?



1.9. ¿Qué estrategias puedo utilizar para el Análisis de Problemas?

RESULTADO	
La familia fortalece habilidades para la definición y análisis de problemas, facilitando de este modo la construcción de soluciones en determinados escenarios.	
Sentido	Un problema puede ser definido como una situación que genera tensión y que se busca solucionar. Definir un problema implica contar con la capacidad de analizar las situaciones teniendo en cuenta elementos objetivos y subjetivos puestos en juego, lo cual significa un proceso que busca causas, consecuencias y soluciones adecuadas. Conocer una modalidad de definición y análisis de problemas promueve respuestas más elaboradas frente a situaciones complejas, sobre la base de diversas alternativas.
Objetivo	Fortalecer la definición y análisis de problemas, facilitando de este modo la construcción de soluciones en determinados escenarios, favoreciendo la resolución de estos por parte de los integrantes de la familia.

Se sugieren las siguientes orientaciones para la práctica:

- Al iniciar la sesión es importante comunicar palabras de bienvenida, los objetivos y estructura de la sesión.
- Posteriormente, se sugiere realizar las actividades N° 1 y N° 2 que se exponen a continuación.
- Si se evalúa pertinente para un conjunto de familias del territorio, podrá implementar la actividad de manera grupal.

Actividad N° 1 – ¿Cómo definimos qué es un problema?

- **Paso 1:** Disponer sobre una mesa una serie de hojas o tarjetas en blanco que alcancen para el total de integrantes de la familia. Se solicitará que cada integrante escriba algún tipo de problema comunitario o laboral y que posteriormente lo lea en voz alta.
- **Paso 2:** Luego se solicitará que elijan una tarjeta y la pongan en el centro de manera visible, y que en conjunto puedan analizar el problema identificado, reflexionando respecto de sus posibles causas y de sus efectos, para luego visibilizar alternativas de solución. Es importante que el Apoyo Familiar Integral, resalte la importancia de la búsqueda conjunta de soluciones y proponga acciones coherentes con ello.
- **Paso 3:** El profesional del Programa deberá escribir en un papelógrafo las principales ideas expuestas, generando un listado de aquellos elementos que a juicio de los participantes posibilitaron definir el problema y sus soluciones, los cuales emergieron del diálogo.
- **Paso 4:** Se cierra la actividad con una síntesis dialogada de los contenidos que formaron parte de esta primera parte de la sesión, destacando los elementos positivos del modo de resolver problemas.

Actividad N° 2 – ¿Resolver problemas?

- **Paso 1:** En esta parte de la sesión, el profesional del Programa deberá realizar un trabajo grupal, con los integrantes de la familia, para ello deberá iniciar una conversación mediante el siguiente texto: “Las personas debemos reconocer que los problemas son cotidianos, que forman parte de nuestra vida. Para poder definir un problema y sus consecuencias, lo primero que debemos hacer es reconocerlos y enfrentarnos a ellos”.
- **Paso 2:** Solicitar a cada participante que reflexione respecto de los problemas que actualmente se presentan en su comunidad (partiendo por los poco relevantes hasta llegar a los muy relevantes), y los invita a que los escriba en una hoja, indicando su nivel de gravedad, en una escala de 0 (nada) a 10 (muchísimo).

- **Paso 3:** Posteriormente se les solicita que seleccionen 2 de los principales problemas de la lista y definan claramente por qué son un problema, cuáles son sus causas, como se originan, cuándo y por qué.
- **Paso 4:** Terminado esto, se invita a los participantes a que generen el mayor número de alternativas de solución a los problemas presentados, eligiendo para cada problema aquella solución que resulte más adecuada, útil y eficaz. De este modo serán visibilizados los recursos que presenta la propia familia.
- **Paso 5:** Una vez decidida la mejor solución el Apoyo Familiar Integral invita a los participantes a ponerla en práctica en su vida cotidiana, señalando que los resultados de la actividad serán abordados en una próxima sesión, con el fin de fortalecer aquellos elementos que permitieron a las personas definir de forma más adecuada sus problemas.

1.10. ¿Cómo puedo promover la Empatía?

RESULTADO	
Los integrantes de la familia fortalecen habilidades para comunicar sentimientos propios y reconocer sentimientos de los otros	
Sentido	La empatía permite experimentar la realidad subjetiva de otros, comprendiendo sus opiniones y sentimientos. Lo anterior exige capacidad para ponerse en el lugar del otro a través de un proceso de comunicación. En tanto las personas se afectan mutuamente, es importante que los integrantes de la familia analicen las dificultades para comunicar sentimientos propios y reconocer sentimientos en los otros, favoreciendo la comunicación entre sus integrantes.
Objetivo	Fortalecer el análisis de las dificultades para comunicar sentimientos propios y reconocer sentimientos de los otros, favoreciendo de este modo la empatía entre los integrantes del grupo familiar.

Considerar las siguientes orientaciones para el trabajo práctico.

- Al iniciar la sesión se sugiere comunicar palabras de bienvenida, los objetivos y estructura de la sesión.
- Posteriormente, se sugiere realizar la actividad que se expone a continuación.
- Si se evalúa pertinente para un conjunto de familias del territorio, podrá implementar la actividad de manera grupal.

Actividad 1: Jugando a Representar Sentimientos¹

- **Paso 1:** Idealmente si cuenta con un espacio amplio, indicar a los participantes que se desplacen caminando por el lugar, sin agruparse, ni hacer círculos.
- **Paso 2:** Sin dejar de caminar, cada cierto tiempo se les señalará una frase, que refiere a una situación que deberán actuar y sostener hasta que

2. Adaptado de GENCHI (2009) Programa de Intervención Psicosocial Especializado en Factores de Riesgo Dinámicos. Manual Facilitador

escuchen un aplauso, considerando una representación de al menos 1 minuto por frase.

- **Paso 3:** Consecutivamente se les pedirá que actúen o representen las situaciones de acuerdo a un listado tal como el que sigue a continuación:

Ejemplo:

1. La profesora jefe de su hija le informa que por su buen rendimiento, recibirá una beca de estudios.
2. Al llegar a su casa, le informan que un familiar cercano se encuentra hospitalizado.
3. Su jefe le informa que por su buen desempeño laboral, se le aumentará el sueldo.
4. En el trabajo, le avisan que hubo un incendio en su población y su casa fue afectada.
5. El Apoyo Familiar le informa que obtuvo el fondo para su emprendimiento.

- **Paso 4:** Luego se solicita a los participantes que puedan expresar y compartir como se sintieron representando algunas de las situaciones y qué elementos llamaron su atención de las representaciones de otros participantes.
- **Paso 5:** Para finalizar la sesión, se refuerza la importancia de atender y reconocer los sentimientos de las otras personas, como un ejercicio y aprendizaje cotidiano.

1.11. ¿Cómo puedo trabajar la Negociación?

RESULTADO	
La familia identifica habilidades que facilitan la negociación y la construcción de acuerdos.	
Sentido	La negociación es definida como una habilidad social que permite tomar acuerdos cuando existen diferencias de opinión respecto a una situación, intereses o deseos. En un proceso de negociación la comunicación está dirigida a encontrar una alternativa de solución que resulte aceptable para ambas partes. En el ámbito de las relaciones sociales y familiares, en muchas ocasiones las personas deben recurrir a la negociación con el fin de solucionar problemas o llegar a acuerdos.
Objetivo	Favorecer la identificación y análisis de habilidades que facilitan la negociación, favoreciendo la resolución de problemas en ámbitos como la familia, la comunidad o el trabajo.

Se sugiere considerar las siguientes orientaciones para el desarrollo de la sesión:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión y la manera en la cual se va a llevar a cabo. La sesión busca que los participantes reflexionen acerca de los conflictos que han vivido en la comunidad, el trabajo o la escuela y la manera en la cual han enfrentado este tipo de situaciones, mediante el desarrollo de la Actividad "Negociando Nuestros Problemas".
- **Paso 2:** Se propone iniciar una conversación que invite a los participantes a recordar situaciones a nivel laboral, comunitario o escolar, en las cuales requirieron poner en práctica la habilidad de la negociación para su resolución.
- **Paso 3:** Se les entregará a los participantes una hoja en blanco y lápices de colores, indicándoles que elaboren un relato en formato de "cuento", "cómic" o "historieta" cuyo eje temático será uno de los conflictos comunicados, describiendo: a) el motivo o causa que lo originó; b) sus consecuencias y c) como la negociación permitió solucionar el problema.

- **Paso 4:** Posteriormente, se solicitará a un integrante de la familia que comente la historia elaborada, a partir de la cual se propiciará una reflexión y conversación colectiva en torno a las siguientes preguntas orientadoras
 - » ¿Cuáles son las causas o motivos del conflicto?
 - » ¿Cuáles son los efectos no deseados del conflicto?
 - » ¿Cómo se resolvió el conflicto?
 - » ¿Qué se hizo de manera distinta a otras ocasiones?

- **Paso 5:** Finalizado el trabajo con las preguntas, se podrá utilizar una tabla con dos columnas, como se sugiere a continuación, en la que cada uno de los participantes pueda aportar para construir un listado que considere en su primera columna las habilidades o atributos que consideren debe poseer una persona que es “buen negociador/a” y en la segunda columna identificar las habilidades que ellos/as necesiten fortalecer o adquirir para mejorar su capacidad como negociadores/as. Se puede solicitar a algún miembro de la familia que complete el listado, o bien, se podrá facilitar esta labor.

Habilidades o atributos del “Buen Negociador”	Habilidades o atributos a fortalecer.

- **Paso 6:** Concluido el ejercicio, se incentivará una conversación con los participantes, promoviendo que se mencionen los aspectos que más llamaron la atención durante el desarrollo de la sesión. Si los participantes no logran identificar elementos que den respuesta al ejercicio, es importante que se sugieran ejemplos. Al finalizar la sesión es importante reforzar el diálogo como instrumento de resolución de conflictos; ser capaz de escuchar y comprender al otro en su visión del problema o conflicto y darse la posibilidad de confiar en el otro y en los compromisos que se establecieron.

1.12. ¿Cómo facilitar Saber escuchar?

RESULTADO	
	La familia identifica actitudes que facilitan la escucha y define aspectos a fortalecer en su interacción con otros en los diversos ámbitos, como son la comunidad, el trabajo, la familia, entre otros.
Sentido	Escuchar significa entender la comunicación desde el punto de vista del que habla, es comprender o dar sentido a lo que se oye, no sólo mediante lo que se nos expresa verbalmente, sino que también los sentimientos y las ideas que subyacen a lo que se está diciendo. Saber escuchar es una habilidad importante para establecer procesos de comunicación al interior de la familia, el trabajo y la comunidad, favoreciendo mejores relaciones en la cotidianidad de la vida y desenvolvimiento autónomo en espacios socialmente significativos.
Objetivo	Favorecer la identificación de actitudes que facilitan la escucha y la definición de aspectos a mejorar el saber escuchar, fortaleciendo el desenvolvimiento autónomo de las personas y la familia.

A continuación se presenta un formato de sesión que contiene diferentes actividades que tienen por objetivo fortalecer la habilidad de “Saber Escuchar” con los integrantes de la familia.

- Para iniciar el trabajo de sesión, se propone incorporar una definición orientada a que los participantes comprendan las principales características de la comunicación y como ésta se vincula con el saber escuchar.
- Durante la sesión se espera abordar la experiencia de comunicación considerando dos dimensiones: la comunicación verbal y la comunicación no verbal.
- Se deberá contextualizar la actividad señalando que en ocasiones hay algunas actitudes personales, palabras y gestos que dificultan los procesos de comunicación, como también hay actitudes que favorecen dicho proceso tales como valorar las opiniones de los demás, acoger, poner atención, mirar a los ojos, entre otras.

Actividad N° 1 – Todo mejora cuando nos escuchamos.

- **Paso 1:** Se requiere previamente contar con tarjetones de cartulina blanca, en las cuales se describan algunas situaciones relacionadas con la falta de escucha en el ámbito laboral, comunitario y/o familiar. Algunos ejemplos a utilizar son:

Un mal día en el trabajo, lo comento con mi familia y ellos me ignoran, nunca dejan de mirar la televisión.

Una noticia feliz (me gané una beca), nadie de mi familia me presta atención ni se alegra.

En una conversación con vecinos respecto a la distribución de tareas para una actividad, no logramos llegar a acuerdos, terminamos todos enojados.

Los tarjetones se ordenan en una mesa boca abajo (se pueden utilizar los sugeridos o se pueden preparar otras situaciones). Se solicita a uno de los participantes que seleccione una tarjeta al azar y lea en voz alta la situación. Luego, se les invita al resto de los participantes a que realicen una dramatización de lo leído, incorporando una posible solución desde el concepto de "Saber Escuchar".

- **Paso 2:** Finalizada la representación se da un espacio para que el grupo familiar reflexione respecto a la actividad desarrollada, propiciando un espacio de conversación y reflexión mediante las siguientes preguntas orientadoras:
 - **¿Cómo nos sentimos realizando esta actividad?**
 - **¿Has vivido alguna situación en que no te sintieras escuchado/a?**
 - **¿Qué es necesario hacer para poner en práctica el Saber Escuchar?**

Actividad 2: ¿Cómo nos Escuchamos?

- Paso 1:** Se le entrega a los participantes un set de tarjetas que contienen diversas preguntas tal como se indica a continuación, las que serán puestas sobre una superficie plana. Cada participante deberá escoger una, leerla y responder la pregunta allí planteada, en voz alta. Es necesario enfatizar en la importancia del respeto y silencio cuando cada uno de los participantes esté hablando.

¿Cómo nos escuchamos?

Comenta una situación laboral o comunitaria que hayas vivido en donde sentiste que no eras escuchado.
<p>Cuando te sientes molesto, no comprendido y/o escuchado</p> <p>¿Cómo lo expresas?</p>
<p>Cuando te dicen que no a una petición,</p> <p>¿Cómo reaccionas?</p>
<p>Cuando alguna persona en el ámbito laboral o comunitario comunica un problema,</p> <p>¿Cómo reaccionas?, ¿te pones en su lugar, lo escuchas?</p>
<p>¿Si te molesta una actitud de algún vecino de la comunidad o compañero de trabajo en el ámbito laboral, se lo dices?,</p> <p>¿Esperas el momento? ¿te lo guardas?</p>
<p>¿Cuál es la emoción que más te cuesta comunicar?; ¿Por qué?</p>
Da una idea para que se genere una mejor escucha entre los integrantes de la familia.

- Paso 2:** Posteriormente a que todos lean y respondan sus tarjetas, se invita a los participantes a una reflexión y conversación en torno a las siguientes preguntas orientadoras (si los participantes no logran identificar elementos que den respuesta a las preguntas, es importante que se sugieran ejemplos para contestarlas).

Preguntas Orientadoras:

- a. **¿Qué actitudes favorecen la escucha y cuáles la dificultan?**
- b. **¿Qué necesitamos fortalecer para escucharnos de mejor manera?**

- **Paso 3:** Después de abordar las preguntas, es importante invitar a los participantes a reflexionar sobre las actividades realizadas, principales aprendizajes e inquietudes, con el fin de fortalecer aquellos elementos de la cotidianidad que pueden entorpecer o mejorar los procesos de comunicación y convivencia. Del mismo modo, se deberá estar preparado para responder dudas, consultas o inquietudes que surjan respecto a la temática saber escuchar.
- **Paso 4:** Se agradece la participación y cierra la sesión reforzando ideas fuerza, tales como:
 - La comunicación y el saber escuchar permiten abrir espacios para expresar verbalmente nuestras emociones, lo cual promueve el desarrollo de lazos de confianza y también un espacio sano y seguro para el desarrollo de las personas.
 - El ser humano es un ser social por naturaleza y requiere que su entorno le provea ciertos elementos que le permitan crecer y desarrollarse integralmente. El entorno está vinculado no solo a las relaciones familiares, sino también a la comunidad, a la cultura y a la sociedad. Resulta entonces fundamental el despliegue de habilidades que permitan a las personas procesos comunicacionales más satisfactorios y efectivos para mejorar su calidad de vida.

1.13. ¿Cómo puedo trabajar la Expresión del Disgusto?

RESULTADO	
	La familia identifica y analiza los sentimientos y las emociones asociadas al disgusto en diversos espacios significativos para la vida humana, como son la comunidad, el trabajo, la familia, entre otros.
Sentido	La expresión es una declaración, mediante el uso de palabras, gestos o movimientos corporales, que permite exteriorizar sentimientos o ideas. Por ello cuando el acto de expresar trasciende la intimidad de la persona, se convierte en un mensaje hacia otro. La expresión del disgusto es una habilidad dada por la capacidad de manifestar su rechazo o disconformidad con una situación, de forma respetuosa y adecuada, con el fin de exteriorizar sentimientos negativos o que causan dolor o molestia, sin que estos dañen o perjudiquen a los demás. Ejercitar esta capacidad es central para favorecer el desenvolvimiento autónomo en diversos espacios importantes para la vida, como es la relación con la comunidad y las relaciones en ámbitos laborales.
Objetivo	Fortalecer la identificación y análisis de sentimientos y emociones asociadas al disgusto, que favorezca la capacidad de expresión en diversos ámbitos significativos de la vida humana, como son la comunidad, el trabajo y la familia.

Con el fin de trabajar esta habilidad con los integrantes del grupo familiar, la siguiente sesión está diseñada para ser ejecutada de manera grupal.

Para iniciar las actividades, es necesario señalar a los participantes la importancia de fortalecer la habilidad de expresar de manera adecuada el disgusto, esto con el fin de favorecer la dimensión comunicativa de la vida, lo que implica que las personas tomen conciencia sobre los mejores modos de comunicar al otro el disgusto frente a determinadas situaciones.

Actividad 1 - Manejando el disgusto:

- **Paso 1:** Se solicita a los participantes, que expongan de manera verbal una situación laboral, comunitaria o educativa en donde se sintieron muy molestos o disconformes.
- **Paso 2:** Luego se les solicita que escriban en una hoja, un listado de los sentimientos y emociones que experimentaron durante el tiempo que se sintieron molestos o enojados y cuál fue la forma en que lograron expresar ese disgusto.
- **Paso 3:** Posteriormente, utilizando un soporte visible por todos (hoja o papelógrafo), irá registrando todos aquellos sentimientos y emociones que se repiten entre los participantes y las distintas formas en que se fueron resolviendo dichas situaciones. Algún integrante de la familia podrá tomar nota de ello.
- **Paso 4:** Una vez finalizado el listado, se leerá en voz alta los principales contenidos que surjan desde los integrantes de la familia e invitará a un espacio de conversación considerando las siguientes preguntas orientadoras como ejemplo:
 - ¿Generalmente en qué situaciones nos disgustamos?
 - ¿En qué temas nos cuesta más expresar el disgusto?
 - ¿Cuál puede ser la mejor manera de expresar el disgusto en ámbito laboral, educativo o comunitario?
 - ¿Qué cosas tendría que mejorar para expresar de manera respetuosa y adecuada el disgusto?

1.14. ¿Cuáles son los servicios y programas sociales para las familias del Programa?

RESULTADO	
Los integrantes son informados sobre servicios y programas sociales a los cuales pueden acceder.	
Sentido	En muchos casos las familias y personas no logran acceder programas y beneficios sociales por el simple hecho de no contar con la información necesaria. Por ello es vital que la familia y las personas conozcan la información sobre servicios y programas sociales, de un modo oportuno y pertinente, favoreciendo su acceso y ejercicio de derechos.
Objetivo	Entregar información sobre los servicios y programas sociales, favoreciendo el acceso de la familia y las personas a éstos, en función de que puedan mejorar su calidad de vida.

Para la entrega de información dirigida a familias y personas, a través de sesiones de carácter familiar e individual, se sugieren las siguientes orientaciones para el quehacer de los profesionales responsables, a saber:

- **Paso 1:** Revisión de la información disponible utilizando la “Guía de Beneficios Sociales 2017”. Disponible en: <http://www.registrosocial.gob.cl/encuentra-ayuda/guias-de-beneficios-sociales/> Además podrá revisar el documento “Catastro de Programas Sociales Público y Privado 2015” en http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/Guia_de_Programas_Sociales.pdf
- Es importante que la información a entregar se encuentre en coherencia con la Matriz de Bienestar y los Planes de Desarrollo Familiar. La oferta puede ser preferente o universal, pero también se puede tratar de una oferta propia del territorio. Para ello es fundamental el estudio del Catastro de Redes Institucionales y Comunitarias y Mapeos de Recursos realizados en el territorio.

- **Paso 2:** Es importante iniciar comunicando el objetivo y la estructura de la sesión a los participantes. Asimismo, se solicita que un participante de la sesión tome notas, por ejemplo en el Registro de Sesiones de Trabajo del Cuaderno Familiar, sobre la base del esquema letra a de anexos.
- **Paso 3:** Consultar sobre el conocimiento, expectativas o creencias que el grupo familiar o la persona tiene sobre la oferta asociada al objetivo de la sesión informativa.

Posteriormente, el profesional responsable deberá entregar toda la información necesaria sobre la oferta, respondiendo a las preguntas contenidas en la pauta:

- a. ¿En qué consiste la oferta?
 - b. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios?
 - c. ¿Dónde se solicita?
 - d. ¿Qué documentos deben acompañarse?
 - e. ¿Tiene algún costo?
 - f. ¿Qué institución es responsable del programa?
- **Paso 4:** Luego de informar las características del programa y/o beneficio social, se abrirá un espacio para resolver dudas e inquietudes que surjan desde los participantes de la sesión.
 - **Paso 5:** Por último, el Profesional del Programa Familias solicitará a la persona que tomó notas que comparta sus apuntes escritos en la pauta. También se estimulará que los otros participantes de la familia sugieran incorporar otra información. El Apoyo Integral podrá sugerir incorporar elementos que no fueron señalados por la familia y podrá incluir la entrega de folletos informativos que se encuentran en los distintos servicios u oficinas municipales, como una forma de reforzar la información entregada.
 - **Paso 6:** Finalmente, se sugiere realizar un cierre de la sesión en la cual el profesional del Programa deberá sintetizar los aspectos centrales y comunicar los desafíos o temas pendientes.

ANEXO

- a) Esquema para el registro de la información por parte del representante de la familia

¿Nombre del programa o beneficio social?	
¿En qué consiste la oferta?	
¿Quiénes pueden ser beneficiarios?	
¿Dónde se solicita?	
¿Qué documentos deben acompañarse?	
¿Tiene algún costo?	
¿Qué institución es responsable del programa?	



1.15. ¿Cómo abordar situaciones complejas con la familia o alguno de sus integrantes?

RESULTADO	
	Los integrantes de la familia logran identificar posibles apoyos o caminos de solución frente a situaciones complejas.
Sentido	Enfrentar situaciones complejas puede generar dificultades o la incapacidad para poder enfrentarlas, por ello resulta relevante disponer de instancias que permiten contener y apoyar a las personas que experimentan una situación compleja, en función de promover su salida o la mitigación de sus efectos.
Objetivo	Favorecer la contención de la familia o algunos de sus integrantes en casos de situaciones complejas, promoviendo su salida o la mitigación de sus efectos.

Para el abordaje frente a situaciones complejas es posible considerar las siguientes orientaciones para la práctica:

- **Paso 1:** Comunicar a la persona afectada que, como Apoyo Familiar Integral o Gestor Sociocomunitario, tomará atención respecto de lo que le pasa en este momento. Es fundamental disponerse a la escucha de la persona, logrando que esta última se sienta escuchada, reconocida y, por lo tanto, contenida por el profesional del Programa. Este primer momento puede tener una duración que va de 15 a 30 minutos.
- **Paso 2:** En un segundo momento, el profesional del Programa deberá tomar un rol más activo, en función de delimitar la situación experimentada por la persona. Se sugiere establecer una comunicación que se centre en la identificación del problema, y sus determinantes, sobre la base de la misma información que ha entregado la persona, para posteriormente comunicar que existen caminos de solución que pueden ser analizados con tiempo y con apoyo de programas y/o profesionales. Se espera que el segundo momento tenga una duración de 15 minutos.
- **Paso 3:** Comunicar a la persona que se compromete a entregarle información sobre los programas públicos existentes o de organizaciones

comunitarias y/o de la sociedad civil, así como instituciones privadas que pudieran ser de ayuda para solucionar la problemática. Indicándole una **fecha exacta** en la cual la persona podrá asistir a las dependencias de la Unidad de Intervención Familiar con el fin de recoger la información.

- **Paso 4:** El profesional deberá abordar el caso en reunión de la Unidad de Intervención Familiar, en función de definir de manera conjunta cuál es la información apropiada de entregar a la persona y qué gestiones son posibles de realizar para aportar a solucionar la situación. Esta información deberá ser entregada en las dependencias de la Unidad de Intervención Familiar, o, en su defecto, en el domicilio de la familia.



1.16. ¿Cómo fortalecer el seguimiento de los Planes Familiares de Desarrollo y Planes Laborales

RESULTADOS	
Familia o participante ASL reconoce los logros alcanzados, los aprendizajes adquiridos y los desafíos para cumplir su Plan Familiar de Desarrollo y/o su Plan Laboral	
Sentido	El seguimiento de la implementación de los Planes Familiares de Desarrollo y de los Planes Laborales, es una tarea sistemática y esencial que busca promover el reconocimiento de los logros alcanzados, los aprendizajes adquiridos y los desafíos existentes para avanzar en calidad de vida. En esta tarea, es fundamental favorecer el diálogo reflexivo en función de analizar y visibilizar logros, aprendizajes y desafíos que permitan potenciar las capacidades y competencias desplegadas en el proceso de acompañamiento, así como motivar la realización de acciones desde una perspectiva de cambio.
Objetivo	Promover el reconocimiento y análisis logros, aprendizajes y desafíos asociados al Plan Familiar de Desarrollo y/o el Plan Laboral, en función de fortalecer su implementación y el mejoramiento de la calidad de vida.

Para el seguimiento de los Planes Familiares de Desarrollo y/o Planes Laborales es necesario considerar las siguientes orientaciones para la práctica:

- **Paso 1:** Revisar en conjunto con el participante del Programa el Plan, recordando las acciones comprometidas, los responsables, los recursos y las fechas estimadas.
- **Paso 2:** Visibilizar aquellas acciones comprometidas que fueron realizadas, reconociendo los logros y los aprendizajes incorporados. Asimismo, es relevante promover el diálogo en torno a las acciones que fueron comprometidas pero que no fueron realizadas en los tiempos definidos.

- **Paso 3:** Favorecer un diálogo reflexivo que articule la relación entre temas, acciones y recursos, en función de analizar las estrategias que fueron exitosas y las que no alcanzaron los resultados esperados. De este modo, se espera reconocer el despliegue de capacidades y competencias y la necesidad de definir aquellos aspectos que deben ser fortalecidos durante el proceso de acompañamiento.
- **Paso 4:** Se sugiere realizar una síntesis del proceso, comunicar los nuevos compromisos, los desafíos y aspectos necesarios de fortalecer, así como también reconocer los aprendizajes y logros asociados a los temas, intereses y preocupaciones de los participantes del Programa.

1.17. ¿Qué debo considerar para motivar participación y asistencia a sesiones grupales y comunitarias?

RESULTADOS	
Las familias y personas cuentan con información oportuna y son motivadas a participar en las sesiones grupales y/o comunitarias	
Sentido	Las sesiones de trabajo grupal y comunitario podrán constituir acciones de formación, de entrega de información y socialización de experiencias. Estas instancias resultan fundamentales en la medida que permiten abordar contenidos de importancia para un grupo de familias del Programa, en el caso de las grupales, pero también temas transversales de interés para familias que no participan en el Programa, en el caso de las comunitarias. Entre las condiciones de posibilidad para la realización exitosa de estas sesiones se encuentran las acciones orientadas a motivar, comunicar el sentido y realizar la convocatoria de un modo pertinente y oportuno.
Objetivo	Desplegar estrategias motivacionales, de entrega de información y convocatoria que promuevan la participación de las familias y personas en las sesiones de trabajo grupal y comunitario.

Para la realización de las sesiones grupales y comunitarias, es importante considerar las siguientes orientaciones prácticas:

Con las familias y personas:

- Reconocer, a través del diálogo con las familias y personas, las posibles dificultades para asistir a las sesiones grupales y comunitarias, en consideración de los horarios disponibles, días y distancia.
- Reconocer, a través del diálogo con las familias y personas, los horarios, días y lugares que podrían favorecer una asistencia esperada.

- Fortalecer el sentido de las sesiones grupales y comunitarias, a través de un diálogo que permita establecer relaciones entre las temáticas abordadas en las sesiones familiares e individuales y las sesiones grupales y comunitarias.
- Promover la visibilización y reconocimiento de los aportes generados a través de las sesiones grupales y comunitarias, en consideración de los aprendizajes que se puedan generar, el acceso a recursos, entrega de información, fortalecimiento de capacidades y las redes de apoyo mutuo, lo que en conjunto favorece el bienestar de las familias y personas.
- Destacar que los temas que serán abordados en las sesiones grupales y comunitarias, son recogidos de lo que ha comunicado un conjunto de familias y personas pertenecientes a un territorio y/o comuna.
- En caso que existan propuestas de temáticas emergentes para las sesiones grupales y comunitarias por parte de las familias, los profesionales deberán comprometerse con informar la propuesta en la Unidad de Intervención Familiar para que posteriormente sean evaluadas.
- Reforzar la convocatoria con las familias y personas (promoviendo la participación de al menos el representante de ésta) y de la persona en Acompañamiento ASL, según corresponda. La información deberá ser entregada en el contexto de las sesiones de trabajo familiar e individual que realiza el Apoyo Familiar Integral.

Para la Unidad de Intervención Familiar:

- Abordar las barreras logísticas al momento de planificar las sesiones grupales y comunitarias.
- Realizar reuniones en las cuales se aborde la convocatoria. Para ello se requiere de información sobre recursos, lugar, fecha, hora y actores involucrados en la sesión grupal y/o comunitaria.
- Es importante tener en consideración como criterio, la disponibilidad de las familias y personas que serán convocadas, la distancia con el lugar definido para la sesión, entre otros.

- El lugar preferente para la realización de las sesiones grupales y comunitarias, debe encontrarse en las Unidades Vecinales a las que pertenecen un grupo de familias, en donde se sugiere gestionar espacios frecuentemente usados por la comunidad (Juntas de vecinos, sedes comunitarias, escuelas, otros).

En el caso de las sesiones comunitarias, es importante que el Gestor Sociocomunitario refuerce la convocatoria con las familias que no participan en el Programa a través de las organizaciones comunitarias e instituciones ubicadas en el territorio. Para ello, se sugiere entregar afiches y/o invitaciones a los actores comunitarios e institucionales que pudieran promover la convocatoria, por ejemplo: escuelas, jardines infantiles, juntas de vecinos, centros deportivos, COSAM, entre otros.

2. DIMENSIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



2.1. Derechos laborales.

DIMENSION	INDICADOR	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	7	Participantes se informan de sus derechos laborales.	Informativa
Sentido	Que los participantes conozcan sus derechos laborales, otorgando un marco de acción, para la toma de decisiones en relación con temas tales como, iniciar procesos de asociación y/o afiliación, abriendo la posibilidad de participar en grupos de interés, desarrollar capacidades y conformar redes de apoyo, contribuyendo a un bienestar integral.		
Objetivo	Proveer información a los participantes que inician el acompañamiento a la trayectoria laboral, sobre sus derechos laborales e instancias de participación y organización en el ámbito laboral.		

¿Qué son los derechos laborales fundamentales?

Los derechos fundamentales son aquellos derechos y libertades que toda persona posee por el solo hecho de ser tal, y que se encuentran reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico.

Todo trabajador es persona, por lo tanto, es titular de derechos fundamentales al interior de cualquier organización donde se desempeñe como trabajador (empresas, sean estas públicas o privadas, independiente de su tamaño). En esta calidad, el trabajador(a) podrá recurrir a los Juzgados del Trabajo utilizando el juicio de Tutela Laboral cuando considere afectados uno o más de los siguientes derechos consignados en la legislación laboral chilena.

- El derecho a la vida y a la integridad física del trabajador(a), siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.

- El respeto y protección a la vida privada y a la honra del trabajador(a) y su familia.
- El derecho a la libertad de conciencia, a la manifestación de todas las creencias y al ejercicio libre de todos los cultos.
- La libertad de expresión, opinión e información sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio.
- La libertad de trabajo y el derecho a su libre elección. Además, la garantía de que ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo las excepciones que la propia Constitución dispone.
- El derecho a no ser sujeto de los actos discriminatorios señalados en el artículo 2º del Código del Trabajo.
- La libertad sindical y el derecho a negociar colectivamente sin obstáculos indebidos.
- La garantía de indemnidad, que consiste en no ser objeto de represalias ejercidas por el empleador, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo o por el ejercicio de acciones judiciales.

Información extraída de: <http://www.dt.gob.cl/consultas/1613/w3-article-103244.html>

Para trabajar estos contenidos, es necesario considerar las siguientes orientaciones prácticas:

- **Paso 1:** Se recomienda que el Gestor Sociocomunitario, pueda identificar la presencia de organizaciones relacionadas con el ámbito laboral en los mapas de actores, con el objeto de situarlos en los territorios e identificar su ámbito de acción y modalidad de vinculación con los participantes.
- **Paso 2:** Establecer conversaciones con actores institucionales, comunitarios, sociedad civil, empresas y organizaciones relacionadas con el mundo del trabajo dependiente, pertinentes para abordar cuestiones referidas a la participación, a la asociación y afiliación en el trabajo, promoviendo el involucramiento de los actores de modo que asuman un rol protagónico en la realización de la sesión de trabajo si esta es de carácter

grupal o comunitaria, a través de una charla o un taller, o entregando información para la realización de la sesión de manera individual.

- **Paso 3:** Se sugiere combinar técnicas para el abordaje de estas temáticas, según sea su modalidad (individual o grupal) siempre indagando aspectos en el siguiente orden:

(1) Conocimiento del Código del Trabajo,

(2) Si poseen experiencias de asociación y afiliación en el trabajo

(3) Análisis de las expectativas, creencias y conocimientos previos de los participantes sobre las organizaciones sindicales o agrupaciones del ámbito del trabajo.

- **Paso 4:** Por último, se debe realizar alguna acción de movilización que permita o promueva la puesta en práctica de los contenidos trabajados, como por ejemplo: tomar contacto con algún dirigente sindical para clarificar dudas, analizar su contrato de trabajo (si lo poseen) y analizar los alcances que este posee en el marco de sus derechos.

2.2. ¿Qué es la formalización laboral para trabajadores independientes?

DIMENSION	INDICADOR	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2	Participantes se informan sobre iniciación de actividades y/o formalización de su actividad productiva.	Informativa
Sentido	<p>De acuerdo a lo señalado en las Orientaciones Metodológicas para la Matriz de Bienestar, se entiende como trabajador independiente a la persona que desarrolla su propia empresa o que ejerce de manera independiente una profesión u oficio, pero no tiene empleados. Mediante este indicador se espera que aquellos integrantes de la familia que manifiesten interés en sostener alguna actividad laboral de manera independiente, o ya se encuentren implementándola, realicen las gestiones legales, tributarias o administrativas necesarias para el desarrollo de dicha actividad, resguardando la sostenibilidad de esta estrategia laboral.</p> <p>Por ello, es importante que los participantes desarrollen alguna actividad productiva de manera independiente, ya sea un emprendimiento individual o a través de alguna microempresa familiar, puedan contar con información respecto de alternativas de formalización.</p>		
Objetivo	Entregar información relevante para la formalización de actividades de las personas que desarrollen iniciativas de autoempleo o independientes, o microempresa familiares.		

- Para el desarrollo de los contenidos asociados a estas temáticas se sugiere

contar con información provista por algún actor institucional especializado en el área, por ejemplo, personal del Servicio de Impuestos Internos (SII) o de la Oficina Municipal de Patentes Comerciales, y promover la participación de alguno de estos actores especialmente si la actividad se realiza a nivel grupal – comunitario.

- Es importante considerar que de acuerdo al tipo de actividad productiva, será necesario realizar gestiones con los siguientes organismos:
 - a. **Servicio de Impuestos Internos:** para iniciación de actividades y pago de impuestos.
 - b. **Municipalidades:** para contar con patente comercial, si se requiere.
 - c. **Servicio Nacional de Salud:** para obtener permisos para comercialización y manipulación de alimentos, si se requiere.
- Si lo que se requiere es la Iniciación de Actividades en Servicio de Impuestos Internos, es importante poder señalar al menos la siguiente información:

La declaración de iniciación de actividades es una declaración jurada formalizada ante el Servicio de Impuestos Internos sobre el comienzo de cualquier tipo de negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y/o segunda categoría de la Ley de la Renta.

- Si requiere una patente comercial, es importante considerar que esta se constituye en un permiso necesario y específico para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio. Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:
 - Patentes comerciales: para tiendas y negocios de compraventa en general.
 - Patentes profesionales: para, por ejemplo, consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.

- Patentes industriales: para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.
- Patentes de alcoholes: para botillerías, bares, restaurantes y afines.
- La Autorización sanitaria para locales de alimentos es necesaria para empresas o personas naturales que deseen instalar establecimientos que produzcan, elaboren, preserven, envasen, almacenen, distribuyan y/o expendan alimentos o aditivos alimentarios. Es probable que requiera una autorización sanitaria específica para vendedores ambulantes de alimentos, permite a vendedores ambulantes obtener el permiso sanitario para vender alimentos de bajo riesgo en una comuna específica.
- Respecto de la Ley de Microempresas Familiares, ésta permite desarrollar una actividad comercial en una vivienda familiar, siempre y cuando el negocio que se desarrolle no sea peligroso, contaminante o molesto, y puede simplificar algunas gestiones relativas a la realización de ciertos trámites tributarios o sanitarios. Para ello debe realizar las consultas en el municipio correspondiente a su comuna. Los requisitos mínimos son los siguientes: *que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar; que sea legítima(o) ocupante de la casa habitación Familiar (casa propia, arrendada, cedida); que en ella no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia; que sus activos productivos (capital inicial efectivo sin considerar el valor del inmueble en que funciona no excedan las 1.000 UF (\$16.6000.000 aprox.). Si la vivienda integra un condominio, deberá presentar la autorización dada por el comité de administración respectivo.*

La información antes señalada fue extraída de los sitios que a continuación se indican, si requiere profundizar puede revisar los siguientes documentos:

<p>“¿Cómo se hace para? INICIAR ACTIVIDADES PERSONAS NATURALES” (Servicio de Impuestos Internos)</p>	<p>http://www.sii.cl/como_se_hace_para/inicio_actividades/inicio_actividad_per_naturales.pdf</p>
<p>Guía de Datos Útiles Para el Emprendedor (Servicio de Impuestos Internos)</p>	<p>http://www.sii.cl/mipyme/emprendedor/</p>
<p>Ficha Inicio de actividades (persona natural)</p>	<p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/3025</p>
<p>Ficha Crear una Microempresa Familiar (MEF)</p>	<p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/25746</p>
<p>Ejemplo: Formulario para Inscripción de Microempresas Familiares. Municipalidad de Fresia.</p>	<p>http://www.munifresia.cl/transparencia/descargas/Tramites/OtrosTramites/Formulario%20Microempresa%20Familiar.pdf</p>
<p>Guía sobre Patentes Municipales</p>	<p>http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/patentes-municipales</p>
<p>Autorización sanitaria para locales de alimentos</p>	<p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/172</p>

2.3. ¿Qué es el cooperativismo y cómo podría ayudarnos?

DIMENSION	INDICADOR	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	7 8	Participantes se informan sobre modelos de asociatividad para iniciativas productivas.	Informativa
Sentido	Generar información para los participantes, que dé cuenta de una alternativa de formalización y cooperación entre los integrantes de las comunidades en las cuales están insertos, orientándolos hacia modelos de producción asociativo con valores sociales, que permitan respetar las identidades y diversidad cultural.		
Objetivo	Entregar una alternativa para la formalización y cooperación de las personas que desarrollen iniciativas de autoempleo o independientes, con énfasis en el valor social de los territorios y comunidades.		

¿QUE ES EL COOPERATIVISMO?

El cooperativismo es un movimiento que surgió en Europa y que se define como la asociación de personas que se unen en forma voluntaria para satisfacer en común sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa que es de propiedad colectiva y de gestión democrática.

El cooperativismo reúne en el mundo a más de 800 millones de personas o "asociados" que son socios de las distintas cooperativas existentes, las cuales pueden tener los más diversos orígenes (Cooperativas de Ahorro y Crédito, Servicios, Vivienda, etc.). Se trata, además, de una industria que es un motor importante de las economías en las que se encuentra y es una fuente de más de 100 millones de puestos de trabajo en todo el mundo.

En Chile existe una única Ley de Cooperativas denominada Ley General de Cooperativas N°20.190, Promulgada el 25.09.2003, Publicada el 17.02.2004, y Modificada por última vez el 05.06.2007, que divide a las Cooperativas chilenas de la siguiente manera:

- Cooperativas Agrícolas, Campesinas y Pesqueras
- Cooperativas de Trabajo
- Cooperativas de Servicios (Cooperativas Escolares, Cooperativas de
- Abastecimiento y Distribución de Energía Eléctrica, Cooperativas de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Cooperativas de Vivienda y Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Cooperativas de Consumo
- Cooperativas Especiales Agrícolas
- Cooperativas Especiales de Abastecimiento de Energía Eléctrica

Valores del cooperativismo:

- **Ayuda mutua:** es el accionar de un grupo para la solución de problemas comunes.
- **Esfuerzo propio:** es la motivación, la fuerza de voluntad de los miembros con el fin de alcanzar metas previstas.
- **Responsabilidad:** nivel de desempeño en el cumplimiento de las actividades para el logro de metas, sintiendo un compromiso moral con los asociados.
- **Democracia:** toma de decisiones colectivas por los asociados (mediante la participación y el protagonismo) a lo que se refiere a la gestión de la cooperativa.
- **Igualdad:** todos los asociados tienen iguales deberes y derechos.
- **Equidad:** justa distribución de los excedentes entre los miembros de la cooperativa.

- **Solidaridad:** apoyar, cooperar en la solución de problemas de los asociados, la familia y la comunidad. También promueve los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.

Ejemplos de Cooperativas Productivas Vigentes en Chile:

- Cooperativa de Mujeres Fruticultoras de los esteros (región de Los Ríos)
- Cooperativa Campesina Canela Alta Ltda. (región de Coquimbo)
- Cooperativa Campesina Antuco Ltda. (región de Bío Bío)
- Cooperativa Campesina Newenche (región de la Araucanía)
- Cooperativa Agrícola de Pica Ltda. (región de Tarapacá)

Puede profundizar revisando el siguiente documento:

<http://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2014/07/El-Cooperativismo-en-Chile.pdf>

Para trabajar estos contenidos, es necesario considerar las siguientes orientaciones prácticas:

- **Paso 1:** Se recomienda abordar dichos contenidos con los participantes que posean alguna iniciativa de carácter independiente o de auto empleo, en el cual este modelo propuesto pueda ser una alternativa para generar acciones con sus pares, en el ámbito productivo, especialmente en aquellos espacios locales que cuentan con este tipo de iniciativas como instancias de organización para el desarrollo de actividades productivas desde el reconocimiento como comunidad (comunidades agrícolas o comunidad o asociación indígena que desarrollen algún tipo de práctica cooperativa).
- **Paso 2:** Para favorecer el desarrollo de la actividad y contar con información pertinente, se sugiere que el Gestor Sociocomunitario previamente pueda establecer conversaciones con actores institucionales (INDAP, ODEPA, Cooperativas), que provean información referida al modelo y operatoria



de las cooperativas en Chile y como la generación de este modelo de empresas sociales, permite generar acciones de cohesión, participación y producción, como alternativas a las instancias comunes de formalización. Así como también, si la actividad se realiza de manera grupal, poder contar con la participación de algunos de estos actores en la instancia en que se convoque a las familias.

- **Paso 3:** Se sugiere combinar técnicas para el abordaje de estas temáticas, según sea su modalidad (individual o grupal) siempre indagando aspectos en el siguiente orden:
 - ¿Usted/s conoce/n alternativas sociales de comercialización o compra de bienes para la producción?
 - ¿Usted/s cree/n que asociarse puede ser una alternativa para mejorar su negocio?
 - ¿Cuáles creen que pueden ser las ventajas de estar asociados y de participar en empresas sociales?
- **Paso 4:** Por último, se debe realizar alguna acción de movilización que permita o promueva la puesta en práctica de los contenidos trabajados, como por ejemplo; informarse en la comunidad de todas las personas que desarrollen actividades económicas en mi rubro y evaluar contacto con ellas.

2.4. ¿Cómo hacer un Currículum Vitae?

DIMENSION	INDICADOR	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1 3	Participantes desarrollan habilidades para la construcción de Currículum Vitae.	Práctica
Sentido	<p>El trabajo constituye una de las principales fuentes de ingreso para las familias, así como también un espacio de desarrollo personal y de autovaloración. Participar de una actividad productiva o laboral promueve interacciones sociales que favorecen el desarrollo de capacidades, la vinculación e inclusión social de las personas. Por ello, motivar la inserción laboral de sus integrantes en edad económicamente activa, se entiende como un elemento necesario para contribuir al bienestar del hogar.</p> <p>Las acciones orientadas a la búsqueda de trabajo requieren el fortalecimiento de destrezas que faciliten el desempeño de las personas en este proceso, convirtiéndose la elaboración del Currículum Vitae en una herramienta central.</p>		
Objetivo	Fortalecer herramientas para que los participantes puedan realizar su Currículum Vitae.		

Los contenidos a entregar durante la actividad, sea esta grupal o individual, se relacionan con contar con la documentación necesaria para la búsqueda de empleo. En este escenario, saber hacer y contar con un Currículum Vitae puede facilitar el acceso a un empleo.

Para trabajar estos contenidos, es necesario considerar las siguientes orientaciones prácticas:

Actividad N°1 “Conocer que es un Currículum Vitae” (CV)

- **Paso 1:** Mediante una conversación, realice una breve exposición o presentación a los participantes de ¿qué es y para qué sirve un CV?, entregando consejos prácticos para la confección de un CV. Se debe explicar a las personas que sentido posee el contar con CV y que este puede ser modificado siempre en el tiempo de acuerdo a sus necesidades e intereses.
- **Paso 2:** La segunda parte de la actividad consiste en que cada participante confeccionará su propio CV en base a una plantilla (Se recomienda al Apoyo Familiar buscar una plantilla con las redes, OMIL u otra), que guiará cómo llenar punto por punto el CV. Se recomienda considerar los siguientes aspectos.
 - a) Evaluar varios formatos, con información universal.
 - b) En lo posible, utilizar un computador para el ejercicio, o pedir apoyo a un familiar, hijo, etc. que disponga de este medio.
 - c) Utilizar tamaño carta, la misma letra (excepto para los títulos)
 - d) No incluir fotografías
 - e) Tener cuidado con la redacción y ortografía (apoye el proceso si es necesario)
 - f) El CV debe contener la información básica de contacto de la persona (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono)
 - g) El correo electrónico debe ser formal y usar nombres de fantasía.
 - h) Toda la información debe ser real y verificable, haciendo énfasis en las habilidades y competencias de quien elabora el CV.
 - i) Resaltar la experiencia formativa, independiente de la información de experiencias laborales.

- **Paso 3:** Evalúe en conjunto una vez terminado, que le parece el instrumento y si cree que contiene todos los aspectos necesarios para encontrar trabajo.
- **Paso 4:** Proponga una actividad movilizadora, como entregar copias de sus CV en algunas empresas, personas u otro, para comenzar con el ejercicio de buscar “empleo”.



2.5. ¿Qué es la Seguridad Social?

DIMENSION	INDICADOR	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1, 5, 6, 7, 8	Participantes se informan sobre derechos en el marco de la seguridad social	Informativa
Sentido	Generar procesos de reconocimiento amplio de los aspectos legales y jurídicos que dan oportunidades a las personas que son parte de un sistema previsional, para que puedan apropiarse y comprometer acciones cuando estos sean transgredidos de alguna forma.		
Objetivo	Identificar herramientas jurídicas en el marco de la seguridad social con los participantes en el acompañamiento, que permita reconocer acciones y recursos para el ejercicio de sus derechos.		

¿Qué es la seguridad social?

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 22 que *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y en conformidad con la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”*

Así también, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entiende la Seguridad Social como *la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.*

Sobre esta base, los países han venido avanzando en términos de construir leyes, instrumentos o adoptar medidas de protección social que puedan apoyar a las personas que se ven enfrentadas a ciertas situaciones, y especialmente cuando se ven impedidas de generar ingresos. Por ello, se considera necesario atender especialmente en casos de: vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida de la capacidad de generar ingresos en la familia.³

El conjunto de leyes que constituyen el Sistema Previsional en Chile, refieren a:

Para abordar contenidos asociados a previsión social se sugiere revisar el material denominado Cartilla Educativa “Ruta Pedagógica. Trabajo, Seguridad y Salud”, que puede encontrar en <http://www.suseso.cl/wp-content/uploads/2015/11/ARCHIVO-FINAL1.pdf>.

En este documento podrá encontrar información amigable para orientar a las familias en cuanto a temáticas tales como:

- Contrato de trabajo.
- Término de Relación Laboral.
- Cotizaciones Previsionales.
- Seguro de Cesantía.
- Tramitación de Licencias Médicas, Maternales y Permiso Post Natal.
- Accidente del Trabajo y Trayecto, y Enfermedades Profesionales.
- Organización y Participación de Trabajadores
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad, entre otras

Para el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad social, es necesario no solo conocer los aspectos formales que esta posee sino también, aquellos que están contenidos y resguardados legalmente y que en muchas ocasiones no son accionados por las personas, producto del desconocimiento. Así también podrá orientar respecto al rol de la Superintendencia de Seguridad Social, *institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social* y que

3. Esta información ha sido extraída del siguiente link: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/>

regula y fiscaliza el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y garantiza los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, reclamos, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del sistema chileno de seguridad social.

Sistema de Pensiones. Ante las contingencias de vejez, invalidez y muerte.

·El sistema de pensiones se encuentra compuesto por tres pilares: Pilar Contributivo Obligatorio; Pilar Contributivo Voluntario; Pilar Solidario.

·(Puede ver <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/sistema-de-pensiones/>)

Sistema de Salud. Ante las contingencias de enfermedad y el embarazo, se establecen Derechos Asociados a Salud.

·La cotización para salud entrega al trabajador (Afiliado a FONASA o ISAPRE), los siguientes derechos: Atención de Salud Libre Elección; Licencia Médica; Subsidio por incapacidad laboral; Subsidio Maternal - Permiso Pre y Post Natal parental: La ley N° 20.545; Subsidios Maternales para las Mujeres sin Contrato de Trabajo Vigente; Afiliación Extendida en FONASA; Trabajadores/as Independientes; Reducción o eliminación del 7% de la cotización de salud; Acceso a la información y Exigibilidad.

·Puede revisar más información en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/salud-comun/derechos-asociados-a-la-salud/>

Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Ante la seguridad y salud en el trabajo.

- Tienen como objetivo prevenir y proteger a los trabajadores/as de accidentes o enfermedades del trabajo.
- Integra el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, la Certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales y el Seguro Social Obligatorio contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Para más información revisar <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/organizaciones/empresas-y-empleadores/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/seguro-social-contra-accidentes-del-trabajo-y-enfermedades-profesionales/>

Seguro de Cesantía. Ante la contingencia de desempleo.

· Se han establecido derechos, beneficios y prestaciones a todos los trabajadoras/es regidos por el Código del Trabajo, dependientes con contrato indefinido y a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado. El Seguro de Cesantía es independiente de los acuerdos pactados con el empleador en las negociaciones colectivas y/o políticas corporativas de beneficios por despido. Proporciona ingresos monetarios, asistencia para la búsqueda de un nuevo trabajo, capacitación y otros beneficios, tales como cobertura de salud, asignaciones familiares y previsión social. <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/organizaciones/empresas-y-empleadores/desempleo-cesantia/seguro-de-cesantia/>

3. DIMENSIÓN INGRESOS



3.1. Información básica asociada a ingresos

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
INGRESOS	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	Las familias y personas cuentan con información para acceder a pensiones, bonos y otros subsidios monetarios.	Informativa
Sentido	El acceso a pensiones, jubilaciones, aportes previsionales y bonos que les corresponden a los integrantes de la familia constituyen elementos significativos para aumentar los ingresos del grupo familiar y por tanto, favorecer el bienestar de las personas y familias. De tal forma que contar con información se constituye en un factor primordial para que las personas puedan realizar las gestiones necesarias para acceder a este tipo de ingresos, muchos de los cuales se encuentran establecidos como garantías permanentes o transitorias.		
Objetivo	Entregar información sobre pensiones, jubilaciones, aportes previsionales y bonos, favoreciendo que los participantes del programa, puedan acceder a ingresos que favorezcan el bienestar de las personas y familias.		

Si un grupo de familias del territorio manifiesta interés en torno a la temática de la sesión, los contenidos podrían ser desarrollados a nivel grupal o comunitario, o sólo a nivel familiar si se requiere orientar a alguna familia en específico. Si se evalúa pertinente la realización de una sesión de trabajo grupal o comunitario que incorpore a un conjunto de familias y/o también a otras familias que pertenecen al territorio, se sugiere establecer coordinaciones con el Instituto de Previsión Social o con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Asistencia Social o de Protección Social del Municipio, según corresponda.

Para la realización de esta sesión es necesario considerar las siguientes orientaciones para el trabajo práctico:

- Es importante que previo al desarrollo de la sesión pueda contar con información o establecer conversaciones con los actores institucionales pertinentes para abordar de las siguientes temáticas, aquellas que resulten pertinentes para la situación y composición familiar. Para ello, se requieren acciones tanto del Gestor Sociocomunitario para establecer coordinaciones con los actores institucionales referidos, quienes podrán aportar información y participar de las actividades grupales o comunitarias, así como del Apoyo Familiar, en cuanto a proveerse de información referida a la temática de la sesión de manera que pueda orientar a las familias que lo requieran, considerando por ejemplo:

1	Ingresos autónomos	Jubilación
2		Pensión de Invalidez
4	Pilar Solidario	Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)
5		Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)
6		Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)
7		Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)
9	Bonos y subsidios transitorios	Bono por Hija o Hijo
10		Bono Invierno
11		Bono Bodas de Oro
12		Bono al Trabajo de la Mujer
13		Subsidio al Empleo Joven
14		Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes
15		Aporte Familiar Permanente
16		Subsidio Familiar
17		Subsidio Familiar Mujer Embarazada
18		Subsidio Discapacidad Mental Menores de 18 años
19		Asignación Familiar
20		Asignación Maternal
21		Asignación por Muerte
22	Subsidio al Consumo de Agua Potable	
23	Subsidio de Calefacción en Aysén	

Si se realiza una sesión grupal o comunitaria, es importante que los actores institucionales puedan asumir un rol protagónico en la realización de la sesión, entregando información referida a cada temática a través de una charla, un taller u otra modalidad que en conjunto se evalúe pertinente para las familias y personas que habitan un territorio particular. Es importante que la sesión pueda orientar a las familias que tengan dudas para resolver y acceder a ciertos subsidios o bonos, por lo tanto es necesario que enfatice en quiénes y cómo pueden acceder.

Es probable que dependiendo del tema y del número de interesados, pueda realizar sesiones distintas que aborden grupos de temas, el criterio siempre debe ser considerar el número de familias que se manifiesten interesadas en acceder a cierta información.

Igualmente, si en el territorio o comuna, el municipio u otra institución han planificado realizar alguna actividad informativa al respecto, es posible que pueda reforzar la convocatoria con las familias del programa para que participen en dicha instancia, acompañando la realización de la actividad.

Para contar con información en torno al tema se puede revisar en los siguientes sitios web:

Instituto de Previsión Social (IPS)	(www.ips.gob.cl)
Guía de Beneficios Sociales 2017	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia1_de_Beneficios_Sociales_2017.pdf
Fichas Básicas sobre leyes de la Biblioteca del Congreso Nacional	http://www.bcn.cl/leyfacil/index_html

Si realiza la sesión a nivel grupal o comunitario se sugiere considerar la siguiente pauta:

- **Paso 1:** Recibir a los participantes con palabras de bienvenida, y explicitar cuál es el objetivo del encuentro, por ejemplo, *Dar a conocer en qué consiste el Pilar Solidario, (conjunto de beneficios del Estado orientados a mejorar la calidad de vida de los pensionados.)*

Es importante que los encargados de las instituciones que entregarán la información puedan ser presentados o presentarse.

- **Paso 2:** Es necesario dar a conocer la modalidad de trabajo o estructura de la sesión, es decir por ejemplo, señalar que se realizará una breve explicación del beneficio, a quienes está dirigido, requisitos para acceder y gestiones necesarias e institución con quien contactarse para obtenerlo. Posteriormente, se podrán responder preguntas o dudas de los participantes.
- **Paso 3:** Se propone iniciar con una dinámica de presentación que facilite el reconocimiento de los participantes y la disposición para realizar una conversación colectiva.
- **Paso 4:** Se sugiere primero nombrar un contenido o tema de la sesión, a partir del cual consultar sobre el interés o conocimientos previos que pueden tener los participantes, luego de lo cual el actor especializado podrá completar la información que se requiera para el tema, transmitir los aspectos que no fueron señalados previamente o reforzar algunos contenidos que pudiesen no estar lo suficientemente claros. Posteriormente a la exposición de la información, es importante propiciar una instancia para resolver dudas e inquietudes de los participantes.
- **Paso 5:** Los profesionales del Programa podrán comunicar una síntesis de la sesión, reforzando la información que permita que los participantes que lo requieran puedan concurrir a la institución para resolver dudas o realizar las gestiones pertinentes.
- **Paso 6:** Es importante que pueda abrir un espacio final para recoger las opiniones de los participantes en relación a la actividad realizada, luego de lo cual pueda agradecer la participación de todos y despedir el encuentro.

3.2. ¿Qué son los bonos y transferencias monetarias?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
INGRESOS	21	Las familias cuentan con información sobre las transferencias monetarias y bonos a los cuales tienen acceso.	Informativa
Sentido	El Programa Familias contempla transferencias monetarias y bonos, que buscan favorecer la dimensión ingresos. En este contexto, es de fundamental importancia que las familias tengan información clara que favorezca su acceso a las transferencias monetarias y bonos que forman parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades.		
Objetivo	Entregar información a las familias participantes respecto a las transferencias y bonos que puede recibir, cómo y cuándo podrá recibirlos y qué hacer en caso de que no se activen los beneficios.		

Antes de la sesión de trabajo sobre es fundamental que revise los siguientes documentos que pueden ayudar para realizar la sesión:

- Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
- Red de programas y beneficios del Ministerio de Desarrollo Social y sus servicios relacionados, en http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/cuadernillo_SPS.pdf
- Guía de Beneficios Sociales 2017 en http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia1_de_Beneficios_Sociales_2017.pdf
- Anexo con Información de Unidad de Prestaciones Monetarias

Asimismo, la Unidad responsable de TTMM informará sobre los bonos y transferencias a los cuales tendrá acceso la familia: Bono Protección, Bonos Base, Control Niño Sano y Asistencia Escolar.

Las siguientes orientaciones prácticas pueden ser consideradas para realizar una sesión a nivel familiar o a nivel grupal, si varias familias del territorio presentan dudas o interés para abordar el tema:

- **Paso 1:** Al iniciar la sesión es importante dar palabras de bienvenida, comunicar que el objetivo de la sesión es entregar información respecto de las transferencias monetarias y bonos a los cuáles puede acceder la familia y la estructura de la sesión, es decir, cómo se llevará a cabo la entrega de información.
- **Paso 2:** De acuerdo a la composición y características de la familia se podrá informar sobre las transferencias monetarias y bonos a los cuales el grupo familiar puede acceder considerando al menos la siguiente información:
 - a. ***Qué recibirá***
 - b. ***Cuando la recibirá***
 - c. ***Cómo se recibirá***
 - d. ***Que hacer en caso de no recibir la transferencia o bono***

Si la sesión se realiza a nivel individual, se sugiere que la familia pueda tomar notas de la información más importante en relación con las transferencias monetarias en el Registro de las Sesiones de Trabajo del Cuaderno Familiar, de acuerdo al cuadro de síntesis que se expone a continuación.

Si la sesión se realiza a nivel grupal, se podrán conformar pequeños grupos de 3 a 5 personas, quienes podrán utilizar el mismo formato para registrar en un papelógrafo la información más importante, pudiendo sugerir que cada uno pueda identificar cuáles transferencias y bonos le corresponden según sus composición y características de la familia.

- **Paso 4:** Es importante que pueda contemplar un espacio para resolver las dudas que los participantes puedan tener respecto al tema.
- **Paso 5:** Igualmente, al finalizar la sesión es necesario comunicar una síntesis de los aspectos revisados en la sesión de trabajo, reforzando las acciones o gestiones que debe realizar cada familia para acceder a los bonos y transferencias monetarias.



A) Cuadro Síntesis para el registro de TTMM y bonos por parte de la familia

TTMM o Bono	Acciones que debe realizar familia	Qué se recibe	Cuándo se recibe	Cómo se recibe	Qué hacer en caso de no recibir
---		---	---	---	---
---		---	---	---	---
---		---	---	---	---
---		---	---	---	---
---		---	---	---	---

B) Información sobre Bonos, Subsidios y Transferencias Monetarias. Seguridades y Oportunidades.

Bono de Protección	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Todas las familias que ingresen al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Haber aceptado la invitación a participar de uno de los programas de Seguridades y Oportunidades (Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos) a través de la firma de la Carta de Compromiso y del Plan de Intervención.
Postulación	Firmar el compromiso de participación con el apoyo familiar.
Qué se recibe	<p>Valores del año 2017, corresponden a la siguiente escala según mes de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el mes 1 al 6 \$ 16.634. • Desde el mes 7 al 12 \$12.675. • Desde el mes 13 al 18 \$8.713.- • Desde el 19 al 24 \$10.844.-
Cuándo se recibe	<p>Pago mensual según tramo del mes de participación en el Subsistema.</p> <p>Luego de firmada la carta de compromiso, se genera directamente la gestión y posterior pago del bono de protección, el que inicia en una fecha próxima a las primeras sesiones de acompañamiento psicosocial (APS).</p>

Cómo se recibe	<p>Es la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará el bono de protección, que puede ser mediante:</p> <p>Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en Cuenta RUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social, sin costo para el usuario.</p> <p>Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de Banco Estado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.</p>
Qué hacer en caso de no recibir	Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2)

Bono Base Familiar	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Familias participantes del Subsistema Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Estar participando del Acompañamiento Psicosocial (APS) o del Acompañamiento Sociolaboral (ASL) en los programas Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos. • Que su ingreso per cápita mensual sea inferior a \$ 38.751.- (valor de la línea de extrema pobreza para el año 2017).
Postulación	No se requiere
Qué se recibe	<p>Monto que varía mensualmente, dependiendo de la situación económica de la familia o persona (cubre el 85% de la diferencia entre sus ingresos mensuales per cápita y el umbral asociado al valor de la línea de pobreza extrema).</p> <p>El monto va desde \$0 y 21,624.</p> <p>Bono base se otorga por un periodo de 12 o 24 meses</p>
Cuándo se recibe	<p>Actualmente el monto mensual per cápita entregado va desde \$0 y 21,624.-</p> <p>Bono base se otorga por un periodo de 12 o 24 meses</p>
Cómo se recibe	El pago se realizará a la persona que viva sola o al integrante de la familia usuaria que corresponda (se prioriza a la mujer) por medio de depósito en cuenta bancaria o, si el pago se emite de forma presencial el plazo máximo para su cobro es de 6 meses.
Qué hacer en caso de no recibir	Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2)

Bono por Logro Obtención Licencia de Cuarto Medio

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Mayores de 24 años, que se encuentren efectivamente participando en el Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> Participar individualmente o ser integrante de una familia que participe efectivamente de los programas de Chile Seguridades y Oportunidades. Ser mayor de 24 años de edad a la fecha del término satisfactorio de sus estudios de 4° Medio, que le permiten recibir su Licencia de Educación Media. Estos estudios deben haber sido cursados en una institución reconocida por el Ministerio de Educación; y que la Licencia de Enseñanza Media se haya obtenido durante el período de participación efectiva en los programas de Seguridades y Oportunidades.
Postulación	No se requiere
Qué se recibe	Para el año 2017, asciende a \$51.350, por una sola vez. Este valor se reajusta el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior.
Cuándo se recibe	Por una vez en la vida, luego de validados los requisitos y concedido el beneficio (aproximadamente 3 meses)
Cómo se recibe	<p>Si el beneficiario dispone de una Cuenta RUT de Banco Estado activa: El bono se pagará directamente a través de un depósito electrónico.</p> <p>Si el beneficiario no tiene cuenta activa: El Ministerio de Desarrollo Social abrirá una Cuenta RUT sin costo para el usuario. En estos casos, los cobradores deberán acercarse a la sucursal de Banco Estado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad, para activar su Cuenta RUT.</p> <p>(Las personas tienen un plazo de 18 meses desde la fecha de emisión para hacer este trámite y efectuar el cobro. De no ser así, se entiende que renuncia al beneficio.)</p>
Qué hacer en caso de no recibir	Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2)

Bono por Logro Formalización Laboral	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Mayores de 18 años, que se encuentren efectivamente participando en Acompañamiento Socio Laboral, activo en el Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de edad. • Participar individualmente o ser integrante de una familia que participe de los programas de Seguridades y Oportunidades. • Ser un participante efectivo del Acompañamiento Sociolaboral, es decir, participando de todas las actividades que le conforman, y Registrar al menos 4 cotizaciones continuas para salud y pensión, o para el Seguro de Cesantía, declaradas y pagadas dentro del período de participación efectiva en el Acompañamiento Sociolaboral (ASL).
Postulación	No se requiere
Qué se recibe	Para el año 2017, asciende a \$205.400, por una sola vez. Este valor se reajusta el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior.
Cuándo se recibe	Por una vez en la vida, luego de validados los requisitos y concedido el beneficio (aproximadamente 3 meses)
Cómo se recibe	<p>Si el beneficiario dispone de una Cuenta RUT de Banco Estado activa: El bono se pagará directamente a través de un depósito electrónico.</p> <p>Si el beneficiario no tiene cuenta activa: El Ministerio de Desarrollo Social abrirá una Cuenta RUT sin costo para el usuario. En estos casos, los cobradores deberán acercarse a la sucursal de Banco Estado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad, para activar su Cuenta RUT.</p> <p>(Las personas tienen un plazo de 18 meses desde la fecha de emisión para hacer este trámite y efectuar el cobro. De no ser así, se entiende que renuncia al beneficio.</p>
Qué hacer en caso de no recibir	<p>Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2)</p> <p>Reclamos a raíz de desfases en información previsional, o incumplimiento de requisitos través del ejecutor del Programa Eje o Encargado Provincial FOSIS)</p>

Bono por Esfuerzo Escolar (Bono por Logro Escolar BLE)

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Alumnos que hayan cursado entre 5° básico y 4° medio en un establecimiento reconocido por el Estado, y que su familia pertenezca al 30% más vulnerable de la población.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse dentro del 30% más vulnerable de la población según RSH. • Encontrarse dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción (requisitos validados por MINEDUC). • Haber cursado entre 5to y 4to medio en una institución reconocida por el Estado, tener menos de 24 años, todos los requisitos durante el año escolar inmediatamente anterior al pago.
Postulación	No se requiere
Qué se recibe	<p>Para el primer 15% de mejor rendimiento corresponde un bono de \$57.776.</p> <p>Para el segundo 15% y hasta el 30% de mejor rendimiento corresponde \$ 34.666.</p>
Cuándo se recibe	Beneficio se paga una vez en el año durante el segundo semestre, según requisitos acreditados durante el año escolar anterior.
Cómo se recibe	<p>Si el beneficiario dispone de una Cuenta RUT de Banco Estado activa: El bono se pagará directamente a través de un depósito electrónico.</p> <p>Si el beneficiario no tiene cuenta activa: El Ministerio de Desarrollo Social abrirá una Cuenta RUT sin costo para el usuario. En estos casos, los cobradores deberán acercarse a la sucursal de Banco Estado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad, para activar su Cuenta RUT.</p>
Qué hacer en caso de no recibir	Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2)

Bono al Empleo de la Mujer	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	<p>Mujeres entre 25 y 60 años, que se encuentren trabajando de forma independiente o dependiente.</p> <p>Formen parte del 40% más vulnerable de la población.</p>
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mujer. • Tener entre 25 y 60 años. • Pertenecer al 40% más vulnerable (tramo 40 RSH) • Tener cotizaciones previsionales y de salud pagadas al día. • Tener Renta Bruta Mensual inferior \$453.281 o Renta Bruta Anual inferior a \$5.439.368, valores para pago del año 2017. • Y no pertenecer a empresas que tengan un aporte igual o superior al 50% de aporte estatal.
Postulación	<p>Para acceder a este beneficio, las trabajadoras deben postular en http://www.bonotrabajomujer.cl/ ingresando todos sus datos.</p> <p>En ese mismo momento elige la modalidad de pago anual o mensual y la forma del pago sea en depósito bancario o pago presencial</p>
Qué se recibe	<p>Un valor proporcional a la renta declarada según datos previsionales.</p> <p>Montos de referencia tope máximos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto máximo mensual a trabajadora \$40.187. • Monto máximo pago anual a trabajadora \$482.234. • Monto máximo pago mensual al empleador por trabajadora \$20.094.

<p>Cuándo se recibe</p>	<p>Por regla general, el pago es anual, y se pagará el segundo semestre del año siguiente al que se recibieron los ingresos.</p> <p>Trabajadora dependiente, podrá solicitar anticipos mensuales al momento de presentar su solicitud.</p>
<p>Cómo se recibe</p>	<p>A las trabajadoras que optaron por pago con depósito en la cuenta que indique o bien, en efectivo pueden cobrar el subsidio en cualquier sucursal Banco Estado o ServiEstado, con su cédula de identidad, en un plazo de 90 días.</p> <p>Si el dinero no es cobrado vuelve a ser depositado en el proceso de Pago Anual correspondiente.</p> <p>Si el subsidio no vuelve a ser retirado en un plazo de 90 días, el dinero retornará a SENCE, y la trabajadora deberá esperar a que se realice el proceso denominado Re-Depósito, en donde se vuelven a depositar los dineros que no han sido cobrados por las beneficiarias.</p>
<p>Qué hacer en caso de no recibir</p>	<p>Ingresar apelación en:</p> <p>http://www.bonotrabajomujer.cl/</p> <p>Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social Nº 800 104 777 (OPCIÓN 2)</p>

Bono Bodas de Oro - Ley 20.506

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):

Es un beneficio económico que se otorga a parejas que demuestren 50 años o más de matrimonio y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.

- 1)** No se encuentren separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal);
- 2)** Se encuentren en el Registro Social de Hogares y pertenezcan hasta el 80% de menores ingresos;
- 3)** Convivan en el mismo hogar o acrediten residencia en hogares de larga estadía reconocidos (uno o ambos);
- 4)** Acrediten residencia en el territorio nacional por un período mínimo de cuatro años, dentro de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud;
- 5)** Las personas viudas tendrán derecho al bono en los siguientes casos:

Si habiendo cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha;

 - 5.1)** El sobreviviente puede optar a su parte del bono;
 - 5.2)** Si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio, una vez que se conceda el monto correspondiente a la persona fallecida formará parte de su herencia.

Postulación	<p>1) Cédula de identidad;</p> <p>2) Poder notarial si el trámite se realiza a través de un apoderado</p> <p>3) No requiere presentar antecedentes previsionales o certificados civiles (de nacimiento, matrimonio o defunción), ya que el ejecutivo de IPS-Chile Atiende los obtiene interna y gratuitamente.</p>
Qué se recibe	El matrimonio recibe un bono por monto total de \$307.516.-, el cual se paga en partes iguales de \$153.758 para cada uno de los cónyuges. (Valores vigentes para el periodo 2017).
Cuándo se recibe	En fecha que le indique el ejecutivo de IPS - Chile Atiende luego de validación de antecedentes
Cómo se recibe	<p>1) Pago mediante documento de pago que emite el IPS.</p> <p>2) Depósito en cuenta bancaria mencionada por beneficiario/s</p>
Qué hacer en caso de no recibir	Llame a fono 600 440 00 40 Opción 2 o Consulta en Centro de Atención Previsional (CAP) de IPS - Chile Atiende

Aporte Familiar Permanente (Ley 20.743)	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	El Aporte Familiar Permanente es parte del Sistema de Protección Social para las familias de menores ingresos.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en un pago en dinero, en marzo de cada año, para las personas o familias que hayan percibido beneficios de Subsidio Familiar, Asignación Maternal, Asignación Maternal al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. • Asimismo familias participantes (al 31 de diciembre del año anterior) de los subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario que cumplan requisitos y no perciban Subsidio familiar o Asignación Familiar o Asignación Maternal.
Postulación	No se postula a este programa
Qué se recibe	<p>1) Beneficiarios SUF o Asignación Familiar, perciben un monto anual por cada causante o Carga Familiar acreditada y monto unitario de \$43.042.- (valores 2016 en proceso de actualización conforme variación IPC).</p> <p>2) Familias participantes o beneficiarias de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario (que no perciben SUF o asignación familiar) reciben un bono familiar único de \$43.042.- (valores 2016 en proceso de actualización conforme variación IPC).</p>
Cuándo se recibe	A contar del mes de marzo de cada año
Cómo se recibe	Mediante pago que efectúa el Instituto de Previsión Social (IPS) en modo presencial Caja Los Héroeos, Presencial Banco Estado, Presencial Rural pago Móvil, Depósito bancario en cuenta del titular del beneficio.
Qué hacer en caso de no recibir	Debe ingresar en web de IPS http://consulta.aportefamiliar.cl/afper-consulta/consultaBeneficio y generar reclamo correspondiente, asimismo en su entidad administradora (IPS, Caja de Compensación, AFP, según corresponda).

Pensión básica Solidaria de Vejez - Ley 20.255

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Permite a quienes no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional acceder a un monto de 102 mil 897 pesos. Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del IPC.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<p>1) Adultos mayores de 65 años y más al momento de la solicitud;</p> <p>2) No tengan derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia;</p> <p>3) Integren un grupo familiar del 60% de menores ingresos que determine el Puntaje de Focalización Previsional el cual debe ser menor o igual a 1.206 puntos (Información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la calificación del Registro Social de Hogares (RSH), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones (SP).</p> <p>Quienes aún no han sido encuestados deben solicitar este trámite en su municipio.</p>
Postulación	<p>Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa en IPS o Municipio :</p> <p>1)RSH</p> <p>2)Cédula de identidad vigente</p>
Qué se recibe	Pensión de monto igual a 102 mil 897 pesos (valores actualizados al mes de enero de 2017). Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del IPC.
Cuándo se recibe	En fecha que le indique el ejecutivo de IPS - Chile Atiende luego de validación de antecedentes
Cómo se recibe	1) Pago mediante documento de pago que emite el IPS; 2) depósito en cuenta bancaria mencionada por beneficiario/s
Qué hacer en caso de no recibir	Llame a fono 600 440 00 40 Opción 2 o Consulta en Centro de Atención Previsional (CAP) de IPS - Chile Atiende

Pensión Básica Solidaria de Invalidez Ley 20.255	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Permite a personas entre 18 años y menores de 65 años que son declaradas con invalidez y que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de una pensión de sobrevivencia, acceder a un monto de 102 mil 897 pesos. Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del IPC.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personas entre 18 años y menores de 65 años al momento de la solicitud; 2) No tengan derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia; 3) Hayan sido declaradas con invalidez por las Comisiones Médicas definidas en el Decreto Ley N°3.500 4) Integren un grupo familiar del 60% de menores ingresos que determine el Puntaje de Focalización Previsional el cual debe ser menor o igual a 1.206 puntos (Información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la calificación del Registro Social de Hogares (RSH), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones (SP). <p>Quienes aún no han sido encuestados deben solicitar este trámite en su municipio.</p>
Postulación	<p>Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa en IPS o Municipio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) RSH 2) Cédula de identidad vigente
Qué se recibe	Pensión de monto igual a 102 mil 897 pesos (valores actualizados al mes de enero de 2017) . Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del IPC.
Cuándo se recibe	En fecha que le indique el ejecutivo de IPS - Chile Atiende luego de validación de antecedentes

Cómo se recibe	1) Pago mediante documento de pago que emite el IPS; 2) depósito en cuenta bancaria mencionada por beneficiario/s
Qué hacer en caso de no recibir	Llame a fono 600 440 00 40 Opción 2 o Consulta en Centro de Atención Previsional (CAP) de IPS- Chile Atiende.

Aporte Previsional Solidario de Vejez Ley 20.255

<p>Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):</p>	<p>Aporte monetario mensual, financiado por el Estado, que incrementa las pensiones base inferiores a \$304.062, con lo cual se aumenta el monto de la pensión final.</p>
<p>Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.</p>	<p>1) Personas mayores de 18 años y menores de 65 años de edad al momento de la solicitud.</p> <p>2) Reciban una pensión inferior a \$102,897.</p> <p>3) No impongan o reciban pensiones en CAPREDENA ni DIPRECA, ya sea en calidad de titular o como Sobrevivencia.</p> <p>4) Sean declaradas con invalidez, que se encuentren afiliadas al sistema de capitalización individual, que no reciban pensiones de otros regímenes previsionales y tengan derecho a Pensión de Invalidez de acuerdo con el Decreto Ley N°3.500.;</p> <p>5) Sean declaradas con invalidez, y no se encuentren afiliadas a ningún régimen previsional, y que, además, perciba a una pensión de sobrevivencia</p> <p>6) Sean declaradas con invalidez, afectas a algún régimen previsional del IPS y que tengan derecho a Pensión de Invalidez del Instituto de Previsión Social ;</p> <p>7) Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.</p>
<p>Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.</p>	<p>8) Integren un grupo familiar del 60% de menores ingresos que determine el Puntaje de Focalización Previsional el cual debe ser menor o igual a 1.206 puntos (Información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la calificación del Registro Social de Hogares (RSH), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones (SP).</p> <p>Quienes aún no han sido encuestados deben solicitar este trámite en su municipio.</p>

Postulación	Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa en IPS, Municipio o AFP: 1) RSH 2) Cédula de identidad vigente
Qué se recibe	Incremento en pensión vigente conforme cálculo y definición de la Reforma Previsional de la Ley 20.255
Cuándo se recibe	En fecha que le indique el ejecutivo de IPS - Chile Atiende luego de validación de antecedentes.
Cómo se recibe	Pago efectivo en pensión vigente
Qué hacer en caso de no recibir	Llame a fono 600 440 00 40 Opción 2 o Consulta en Centro de Atención Previsional (CAP) de IPS- Chile Atiende.

Aporte Previsional Solidario de Invalidez Ley 20.255	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Aporte monetario mensual, financiado por el Estado, que incrementa las pensiones base inferiores a \$102.897.- (valor de la pensión básica solidaria de invalidez).
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<p>1) Personas mayores de 18 años y menores de 65 años de edad al momento de la solicitud.</p> <p>2) Reciban una pensión inferior a \$102,897.</p> <p>3) No impongan o reciban pensiones en CAPREDENA ni DIPRECA, ya sea en calidad de titular o como Sobrevivencia.</p> <p>4) Sean declaradas con invalidez, que se encuentren afiliadas al sistema de capitalización individual, que no reciban pensiones de otros regímenes previsionales y tengan derecho a Pensión de Invalidez de acuerdo con el Decreto Ley N°3.500.</p> <p>5) Sean declaradas con invalidez, y no se encuentren afiliadas a ningún régimen previsional, y que, además, perciba a una pensión de sobrevivencia.</p> <p>6) Sean declaradas con invalidez, afectas a algún régimen previsional del IPS y que tengan derecho a Pensión de Invalidez del Instituto de Previsión Social.</p> <p>7) Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.</p>
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<p>8) Integren un grupo familiar del 60% de menores ingresos que determine el Puntaje de Focalización Previsional el cual debe ser menor o igual a 1.206 puntos (Información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la calificación del Registro Social de Hogares (RSH), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones (SP).</p> <p>Quienes aún no han sido encuestados deben solicitar este trámite en su municipio.</p>

Postulación	Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa en IPS, Municipio o AFP: 1) RSH 2) Cédula de identidad vigente
Qué se recibe	Incremento en pensión vigente conforme cálculo y definición de la Reforma Previsional de la Ley 20.255
Cuándo se recibe	En fecha que le indique el ejecutivo de IPS - Chile Atiende luego de validación de antecedentes.
Cómo se recibe	Pago efectivo en pensión vigente
Qué hacer en caso de no recibir	Llame a fono 600 440 00 40 Opción 2 o Consulta en Centro de Atención Previsional (CAP) de IPS- Chile Atiende.

Subsidio a la Cédula de Identidad	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Personas pertenecientes a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario en estado activo y que no cuenten con cédula de identidad (o bien se encuentre vencida).
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> No contar con cédula de identidad vigente y en buen estado. Participar de uno de los programas de Seguridades y Oportunidades (Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos) a través de la firma de la Carta de Compromiso y del Plan de Intervención.
Postulación	<p>El postulante debe solicitar el subsidio en el municipio de residencia o el de la organización no gubernamental (ONG) en la que se encuentre adscrita.</p> <p>El municipio o la ONG, según sea el caso, debe generar el certificado del Formulario Electrónico de Identificación para que el beneficiario haga efectivo el cobro del subsidio en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). La validez de dicho certificado es de 30 días hábiles a contar de la emisión.</p>
Qué se recibe	<p>Beneficiarios pagan \$500 por la cédula de identidad, el Estado cubre la diferencia de \$3.100.- para los Ciudadanos Chilenos y de \$3.500 para los Extranjeros.</p> <p>El beneficio se solicita en el Municipio de residencia o en la ONG que atiende a la persona</p>
Cuándo se recibe	Se beneficia a las personas pertenecientes a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, que justifiquen la necesidad de emisión de cédula (las veces que se requiera) cuya cédula esté vencida o extraviada (ejemplo en casos de catástrofe).
Cómo se recibe	Al generarse el certificado del Formulario Electrónico de Identificación el beneficiario puede hacer efectivo el cobro del subsidio en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
Qué hacer en caso de no recibir	Debe informar su reclamo a través de la Unidad de Intervención Familiar del municipio o ejecutor del programa correspondiente.

Subsidio Agua Potable	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Familias que destinan el 3% o más de sus ingresos promedio mensuales para el pago mensual del consumo de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Habitar en viviendas permanentes, que cuentan con conexión domiciliaria de agua potable, que se encuentran al día en el pago de los servicios. • Desde el punto de vista de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar, tienen dificultades para financiar el pago de los servicios mencionados (aquellas que destinan el 3% o más de sus ingresos promedio mensuales para el pago mensual del consumo de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas. • Pertenecer a Grupos Vulnerables o bien estar activo dentro de Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
Postulación	<p>Los jefes de familia deben postular al beneficio en el municipio correspondiente a su residencia, con su cédula de identidad y la última boleta de pago cancelada o documento que acredite que se encuentre al día en los pagos.</p> <p>También pueden postular las empresas sanitarias en representación de sus clientes.</p>
Qué se recibe	<p>Subsidio en la forma de descuento en la cuenta mensual de suministro del servicio de agua potable, hasta un máximo de 20 metros cúbicos según lo establece la Ley.</p> <p>El porcentaje del descuento depende del nivel socioeconómico en que se encuentre el beneficiario, los que varían según los grupos tarifarios de cada región.</p>
Cuándo se recibe	El beneficio mensual tiene una vigencia de hasta tres años, sin embargo puede extinguirse cuando deja de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento.

Cómo se recibe	<p>Aquellos a los que se les otorga, reciben el subsidio en la cuenta mensual de suministro del servicio de agua potable, hasta un máximo de 20 metros cúbicos según lo establece la Ley (sin embargo, considerando los hábitos de consumo de la población se ha mantenido en 15m³ el máximo a subsidiar).</p> <p>En la Región Metropolitana hay dos tramos de subsidio y en el resto de las regiones hay tres.</p> <p>Se debe señalar, que cada tramo depende del valor de la cuenta tipo de 15 metros cúbicos en cada grupo tarifario.</p>
Qué hacer en caso de no recibir	<p>Ante su municipio, elevando consulta o reclamo.</p>

Subsidio al Pago Electrónico	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Beneficiarios de Prestaciones Monetarias (TM IEF, SUF, SDM, PBS, Bonos de Protección y Egreso)
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	El pago electrónico consiste en el depósito de las prestaciones monetarias que entrega el Estado, directamente en la cuenta del beneficiario, sin necesidad de ir a cobrar a una sucursal presencialmente.
Postulación	Receptores de transferencias monetarias del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades (Ley 20.595), Chile Solidario (Ley 19.494), Subsidio Familiar (Ley 18.020), Subsidio de Discapacidad Mental (Art. 35, Ley N° 20.255) y Pensión Básica Solidaria (Ley 20.255).
Qué se recibe	<p>En primer lugar, está habilitada la opción de pago electrónico en los formularios y sistemas de inscripción tanto para beneficios que se inscriben en Municipalidades como para los que se inscriben en el IPS o a través de los Apoyos Familiares del FOSIS, lo que permite el acceso a pago electrónico para todos los beneficiarios.</p> <p>En segundo lugar, se promueve la adopción voluntaria de la opción de pago electrónico de los beneficios a través de los distintos canales que posee el Ministerio para contactar a sus beneficiarios.</p> <p>Este proceso se lleva a cabo informando, tanto a los receptores de bonos como a quienes los ofrecen e inscriben, acerca de los beneficios que tiene el pago electrónico por sobre el pago presencial, tales como comodidad, seguridad, posibilidad de ahorrar y ordenar el presupuesto familiar.</p>
Cuándo se recibe	El subsidio al pago electrónico existe en la medida de que el o los beneficios que sustentan esa forma de pago, se encuentren vigentes.
Cómo se recibe	Subsidio mensual de \$700 por cuenta, para cubrir parte del costo de su uso. (En el caso de Cuenta RUT, alcanzaría para dos giros y una consulta de saldo al mes).
Qué hacer en caso de no recibir	Consulta o reclamo ante el municipio o Centro de Atención Previsional IPS - Chile Atiende

Subsidio Familiar (SUF - Ley 18.020)	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	El SUF es un beneficio equivalente a la Asignación Familiar del DFL 150 en su primer tramo, para las familias y personas de escasos recursos, que no pueden acceder a ese beneficio por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. Tipos de causantes SUF: Menor de 18 años, Recién Nacido, Madre, Mujer Embarazada, Duplo por Discapacidad Mental (sin pensión o subsidio por Discapacidad Mental), Duplo por Invalidez (sin pensión de invalidez).
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	Es una ayuda económica mensual, que el Estado entrega a las madres, padres o tutores que no cuentan con previsión social y que tienen a su cargo menores de hasta 18 años y personas dependientes (en SUF DUPLO está referido a personas con capacidades físicas disminuidas y en Subsidio por Discapacidad Mental a personas con discapacidad intelectual de cualquier edad).
Postulación	Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa: <ol style="list-style-type: none"> 1) RSH al 60% de menores ingresos 2) Cédula de identidad vigente 3) Acredita control niño sano (menor de 6 años) 4) Acredita asistencia escolar (mayor de 6 años) 5) Certificación de invalidez o discapacidad mental de COMPIN para solicitud duplo 6) No contar con beneficios incompatibles

Qué se recibe	<p>1) Monto mensual por cada causante de monto equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$10.844 por tipo causante menor 18 años, recién nacido, madre beneficiaria y de • \$21.688 por duplo de discapacidad mental e invalidez; <p>2) Asistencia médica y odontológica gratuita en salud pública (sujeta a validación Servicio de Salud con planes vigentes incompatibles).</p>
Cuándo se recibe	Al mes siguiente de concesión u otorgamiento del beneficio
Cómo se recibe	Mediante pago que efectúa el IPS en modo presencial Caja Los Héroes, Presencial Banco Estado, Presencial Rural pago Móvil, Depósito bancario en cuenta del titular del beneficio.
Qué hacer en caso de no recibir	Debe concurrir al municipio y presentar solicitud de acuerdo a cumplimiento de requisitos.

Subsidio Maternal (SUF - Ley 18.020)	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	El SUF es un beneficio equivalente a la Asignación Familiar del DFL 150, en su primer tramo, para las familias y personas de escasos recursos, que no pueden acceder a ese beneficio por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. Tipos de causantes: Menor de 18 años, Recién Nacido, Madre, Mujer Embarazada, Duplo por Discapacidad mental (sin pensión o subsidio por discapacidad mental), Duplo por Invalidez (sin pensión de invalidez)
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Es una ayuda económica mensual, que el estado entrega a mujeres embarazadas entre el quinto y noveno mes de gestación que no cuentan con previsión social.
Postulación	<p>Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) RSH al 60% de menores ingresos; 2) Cédula de identidad vigente; 3) Acredita gestación entre quinto y noveno mes (certificado emitido por matrona); 4) No contar con beneficios incompatibles.
Qué se recibe	<ol style="list-style-type: none"> 1) Monto acumulado por periodo completo de gestación con alcance hasta \$108.440.- o diferencia según percepción de otros beneficios antes de acceder a esta prestación. 2) Asistencia médica y odontológica gratuita en salud pública (sujeta a validación Servicio de Salud con planes vigentes incompatibles).
Cuándo se recibe	Al mes siguiente de concesión u otorgamiento del beneficio

Cómo se recibe	Mediante pago que efectúa el IPS en modo presencial Caja Los Héroes, Presencial Banco Estado, Presencial Rural pago Móvil, Depósito bancario en cuenta del titular del beneficio.
Qué hacer en caso de no recibir	Debe concurrir al municipio y presentar solicitud de acuerdo a cumplimiento de requisitos.

Subsidio Discapacidad Mental (SDM - Ley 20.255, art. 35)	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Subsidio que se concede a Menores de 18 años con discapacidad mental (certificada por la COMPIN conforme lo instruye la Ley 18.600), carentes de recursos.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Representante legal o tutor de persona menor de 18 años de edad, declarado con discapacidad mental. • No tener ingresos propios ni per cápita del grupo familiar superiores al 50% de la pensión mínima (Artículo 26º, Ley Nº 15.386). Tener Residencia mínima continua de tres años en el país. • No contar con beneficios incompatibles y en su caso, optar a renuncia de estos al momento de solicitar el subsidio.
Postulación	<p>Presentación de antecedentes y acreditación de requisitos del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Menor de 18 años. 2) RSH al 40% de menores ingresos e identificación en subtramo 20%. 3) Cédula de identidad vigente beneficiario y tutor o guardador. 4) Certificación COMPIN de discapacidad mental. 5) Acreditación de residencia mínima de tres años en el país. 6) No contar con beneficios incompatibles u optar a renuncia de estos (beneficios renunciables) al momento de postular.

<p>Qué se recibe</p>	<p>1) Monto pecuniario mensual de \$66.104,60 (valor vigente a contar del 01/01/2017).</p> <p>2) Asistencia médica salud pública gratuita.</p> <p>3) Acceso a compra de bonos FONASA libre elección.</p> <p>4) Asignación por muerte, equivalente a tres ingresos mínimos sin incremento (a la fecha \$435.417.-, valor sujeto a variación IPC).</p>
<p>Cuándo se recibe</p>	<p>Al mes siguiente de concesión u otorgamiento del beneficio.</p>
<p>Cómo se recibe</p>	<p>Mediante pago que efectúa el IPS en modo presencial Caja Los Héroes, Presencial Banco Estado, Presencial Rural pago Móvil.</p>
<p>Qué hacer en caso de no recibir</p>	<p>Debe concurrir al municipio y presentar solicitud de acuerdo a cumplimiento de requisitos.</p>

Subsidio Empleo Joven	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	<p>Trabajadoras y Trabajadores que tengan entre 18 y menos de 25 años de edad, que estén trabajando de manera dependiente o independiente.</p> <p>Formen parte del 40% más vulnerable de la población (según RSH).</p>
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer al 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, según RSH. • Acreditar Renta Bruta Anual inferior a \$5.284.532 o una Renta Bruta Mensual inferior de \$440.378. • Pago de las cotizaciones previsionales y de salud, al día. • No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%; • El/la trabajador/a que cumpla o tenga 21 años deberá tener Licencia de Educación Media al momento de acceder al subsidio (art. 11 ley 20.338). • Los trabajadores independientes deberán acreditar rentas señaladas en el N°2 del artículo 42 de la Ley de Impuesto a la Renta en el año calendario en que solicita el beneficio y tener al día el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.
Postulación	<p>Para acceder a este beneficio, los y las trabajadoras deben postular en http://www.subsidioempleojoven.cl/ ingresando todos sus datos. El sistema le pedirá un Usuario y Contraseña, los que serán validados en el correo electrónico indicado. Seguir todos los pasos indicados, graba sin terminar, imprime tu solicitud y postula. Una vez realizada la postulación comenzará a regir el plazo de 90 días para obtener los resultados de tu postulación.</p>

<p>Qué se recibe</p>	<p>Un valor proporcional a la renta declarada según datos previsionales. Existen tres tramos de rentas:</p> <p>1) RENTA igual o menor que \$2.137.797, el bono ascenderá al 20% de la suma de remuneraciones</p> <p>2) RENTA igual o mayor que \$2.137.797, RENTA igual o menor que \$2.672.246, el monto anual ascenderá a \$427.559 (20% de \$2.137.797). y</p> <p>3) RENTAS igual o mayor que \$2.672.246 e inferiores a \$4.810.042, el monto del subsidio ascenderá a \$427.559 (20% de \$2.137.797) menos el 20% de la diferencia entre la suma de las remuneraciones y rentas imponible anuales y \$2.672.246.</p>
<p>Cuándo se recibe</p>	<p>Pago puede ser en modalidad Anual o Mensual según la opción que el trabajador escoja al momento de postular.</p> <p>Una vez aprobado el pago mensual del Subsidio al Empleo Joven, este se cancelará con un desfase de tres meses, el último día hábil del mes.</p>
<p>Cómo se recibe</p>	<p>A las trabajadoras que optaron por pago con depósito en la cuenta que indique o bien, en efectivo pueden cobrar el subsidio en cualquier sucursal Banco Estado o ServiEstado, con su cédula de identidad, plazo de 90 días .</p>
<p>Qué hacer en caso de no recibir</p>	<p>Ingresar apelación por no pagos en:</p> <p>http://www.subsidioempleojoven.cl/tu_cuenta</p>

Transferencia Condicionada Bono por Control de Niño Sano	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Niños menores de 6 años que acrediten el Control de Niño Sano al día en su municipio.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Estar recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar. • Que la familia tenga integrantes menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo, y que haya acreditado tener al día el control de salud de niño sano, según el procedimiento respectivo.
Postulación	Acreditación CNS: presentando el carné de salud del niño debidamente timbrado ante el Municipio, si los niños y niñas pertenecen al programa Familias, o ante el ejecutor, en el caso de corresponder a participantes del programa Abriendo Caminos.
Qué se recibe	\$6.000 por cada niño o niña, siempre y cuando haya acreditado el CNS al día.
Cuándo se recibe	El pago se entregará de manera mensual junto al pago del Bono Base Familiar.
Cómo se recibe	Se realizará a la persona que viva sola o al integrante de la familia participante que corresponda (se prioriza a la mujer) sea por medio de depósito en cuenta bancaria o bien, si el pago se emite de forma presencial el plazo máximo para su cobro es de 6 meses.
Qué hacer en caso de no recibir	Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2) y además a través del ejecutor del Programa Eje o Encargado Provincial (FOSIS)

Transferencia Condicionada Bono por Asistencia Escolar

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Para niños o niñas entre 6 y 18 años que cumplan con un porcentaje de Asistencia mensual igual o mayor al 85%.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Estar recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar. • Que la familia, en su composición familiar, tenga niños, niñas y adolescentes cuya edad esté entre los 6 y los 18 años al 31 de marzo del año respectivo y que estén cursando estudios en un establecimiento institucional reconocido por el Estado, en los niveles de educación básica o media. • Que cumplan una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%. • Para cumplir con esta condición durante los meses de enero y febrero, se considerará la asistencia escolar promedio para el período julio-diciembre del año anterior.
Postulación	No se requiere
Qué se recibe	Será de \$6.000 por cada mes en que el niño o niña cumpla con una asistencia de 85%. El bono se entrega por un máximo de 24 meses.
Cuándo se recibe	El pago de este bono se hace mensualmente (en la medida que se cumplan los requisitos), con un desfase de 3 meses: Es decir, el pago de la asistencia del mes de julio del respectivo año, será realizado en el mes de octubre del mismo año.
Cómo se recibe	Se realizará a la persona que viva sola o al integrante de la familia participante que corresponda (se prioriza a la mujer) sea por medio de depósito en cuenta bancaria o bien, si el pago se emite de forma presencial el plazo máximo para su cobro es de 6 meses.
Qué hacer en caso de no recibir	Consultas en Call Center del Ministerio de Desarrollo Social N° 800 104 777 (OPCIÓN 2) y además a través del ejecutor del Programa Eje o Encargado Provincial FOSIS)

Pago a Cuidadores de Personas Dependientes	
Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	<p>Persona sujeto de cuidado, discapacidad severa, clasificación en FONASA con Índice de Barthel, Redes de Apoyo</p> <p>SEREMI de Desarrollo Social comprobará la calidad de beneficiario y la existencia de los requisitos.</p>
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de recursos del cuidador(a) para la mantención por sí solo de la persona dependiente, atendidas las condiciones sociales y económicas del beneficiario. • No ser cuidador institucionalizado.
Postulación	Formulario de solicitud del pago del Estipendio (Disponible en consultorio de salud correspondiente a su domicilio) que tras ser impreso es firmado por el potencial beneficiario y enviado posteriormente al Municipio.
Qué se recibe	El monto mensual del Estipendio será equivalente a \$24.979 (2015)
Cuándo se recibe	De forma mensual mediante depósito en cuenta bancaria que indique el beneficiario.
Cómo se recibe	<p>Si el beneficiario dispone de una Cuenta RUT de Banco Estado activa: El bono se pagará directamente a través de un depósito electrónico;</p> <p>Si el beneficiario no tiene cuenta activa: El Ministerio de Desarrollo Social abrirá una Cuenta RUT sin costo para el usuario.</p>
Qué hacer en caso de no recibir	Concurrir a consultorio correspondiente a su domicilio.

Beca de Apoyo a la Retención Escolar - Educación Media (BARE)

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), tiene como objetivo estimular y apoyar a los y las estudiantes que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, para que logren finalizar con éxito su Enseñanza Media.

JUNAEB identifica los liceos que presentan mayores tasas de riesgo de deserción escolar y los presenta como Liceos Focalizados.

Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.

- Estar matriculado en un liceo focalizado para administrar la Beca BARE por JUNAEB.
- Estar cursando de 1° a 3° año de enseñanza media en régimen de educación regular diurno.
- Poseer tramo del RSH hasta el 60%.
- Estudiantes preseleccionados por JUNAEB⁴

Postulación

Puedes ingresar tu solicitud directamente en el módulo de postulación on line

<http://portalbecas.junaeb.cl>

En caso de no poder acceder a la postulación On line en el portal de JUNAEB, podrás solicitar apoyo para el ingreso de tu formulario digital directamente al encargado de la beca en tu liceo focalizado.

4. JUNAEB debe acreditar una condición de alta vulnerabilidad socioeducativa, que busca definir la causal que da origen a la inasistencia. Esta vulnerabilidad socioeducativa es medida a través de puntaje del Índice de Riesgo de Retiro del Alumno (IRRA), indicador generado y validado por JUNAEB (Encargado de la Beca en el Liceo). Para construir este índice, JUNAEB considera en su matriz las siguientes situaciones:

- Presentar factores de riesgo de deserción tales como: Sobre edad respecto al nivel cursado (no es un requisito en sí, sino un aspecto a considerar dentro de los factores de riesgo); Baja asistencia el año inmediatamente anterior en los registros de MINEDUC, Condición de paternidad o maternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación.
- Estar registrado en un programa de protección del SENAME.
- Ser beneficiario del Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB.
- Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Nacional de Discapacidad.
- Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora u otro profesional del área social.

<p>Qué se recibe</p>	<p>La Beca BARE consiste en un aporte económico de \$191.580 anuales, distribuidos en cuatro cuotas por los siguientes montos:</p> <p>Cuota Abril: \$40.000,</p> <p>Cuota Julio \$45.000</p> <p>Cuota Septiembre \$50.000 y</p> <p>Cuota Noviembre \$56.580</p>
<p>Cuándo se recibe</p>	<p>Cada una de las 4 cuotas se paga los primeros cinco días de los meses de:</p> <p>Abril, Julio, Septiembre y Noviembre.</p>
<p>Cómo se recibe</p>	<p>A través del Banco Estado (Cuenta RUT habilitada para cada estudiante)</p>
<p>Qué hacer en caso de no recibir</p>	<p>Solicitud a través del encargado de la beca de liceo focalizado.</p> <p>Si se cumplen todos los requisitos indicados y se desea obtener la beca, sin embargo no se encuentra en la lista de estudiantes preseleccionados por JUNAEB, puedes postular al beneficio directamente a través del formulario On line para becas de mantención, en el portal de JUNAEB:</p> <p>www.junaeb.cl o a través del encargado de la beca en tu liceo focalizado.</p>

Subvención Pro Retención Escolar

Causante (Integrante del Grupo Familiar que es potencial beneficiario):	Alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias del Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades.
Condiciones o Requisitos que debe cumplir el causante.	<ul style="list-style-type: none"> • Los sostenedores deben tener dentro de sus alumnos, a niños y niñas que: pertenezcan a familias del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades; que hayan cursado entre 7° y 4° medio y hayan asistido regularmente a clases (durante el año anterior al pago); finalmente que el alumno esté matriculado para el año siguiente (exceptuando alumnos de 4° medio)
Postulación	Sostenedores de establecimientos subvencionados deben ingresar los antecedentes requeridos en el portal web de MINEDUC, en el mes de abril de cada año (para solicitar el pago del año anterior).
Qué se recibe	<p>Montos por alumnos (valores 2016):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7° a 8° Básico: \$93.498 • 1° a 2° Medio: \$149.594 • 3° y 4° medio \$186.990 • Egresado 4to medio \$224.390
Cuándo se recibe	La Subvención pro retención escolar se paga, una vez al año, en el mes de abril a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que tienen como estudiantes a niños y niñas pertenecientes a familias del Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades.
Cómo se recibe	Las liquidaciones de los pagos de subvenciones, asignaciones especiales y bonos son publicadas en el sitio web de la Comunidad Escolar, Zona Privada, a la que tienen acceso los sostenedores con las claves asignadas.
Qué hacer en caso de no recibir	Toda información o consulta que requieran los sostenedores, como la entrega de antecedentes que sean requeridos para los pagos de las subvenciones, debe ser gestionada a través de los Encargados de Pagos de los Departamentos Provinciales de Educación

3.3. ¿Qué es el presupuesto familiar y cómo puedo optimizarlo?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
INGRESOS	22	La familia analiza y valora necesidades para la optimización del presupuesto familiar.	Práctica
Sentido	La optimización y el ahorro del presupuesto familiar suponen una práctica de organización en beneficio del bienestar de todos los integrantes de la familia. Lo cual se traduce en el análisis de gastos, diferenciación entre necesarios y opcionales, reconociendo ingresos y capacidad de ahorro, que debiese orientarse al bienestar de la familia.		
Objetivo	Fortalecer las capacidades de optimización y de ahorro del presupuesto familiar que favorezcan el bienestar de todos sus integrantes.		

La sesión podrá ser implementada a nivel familiar o a nivel grupal, si un conjunto de familias expresa interés en la temática.

También se puede revisar la información contenida en <http://www.sernac.cl/presupuesto-familiar/>

Para promover la organización del presupuesto familiar se proponen las siguientes orientaciones para la práctica:

- Al iniciar la sesión es importante comunicar el tema y objetivo de la sesión y la manera en la cual se va a llevar a cabo.
- Posteriormente, se sugiere realizar la actividad que se expone a continuación.

Actividad N° 1 - Balance familiar

- **Paso 1:** Relatar la siguiente historia a la(s) familia(s): “Marcela, de 27 años de edad, vive en la casa de sus padres junto a una hija de 8 años y un hijo recién nacido. Hace más de dos años mantiene una relación amorosa con Osvaldo, quien también vive en la casa de sus padres. Marcela y Osvaldo han decidido vivir juntos y formar una familia, aunque ambos reconocen sentirse inseguros frente al tema de organizar los gastos que deben realizar para satisfacer las necesidades que tendrán como familia. Por eso nos piden ayuda, ellos quieren enfrentar de mejor manera el desafío de convertirse en una familia independiente.
- **Paso 2:** Solicitar a la familia que diseñe un presupuesto familiar, detectando las posibles necesidades que deberían tener Marcela y Osvaldo cuando se vayan a vivir juntos. Para esto es importante, poder trabajar sobre el esquema anexo sugerido, y que la familia pueda disponer del Registro de la Sesión para anotar. En caso que la actividad fuese realizada a nivel grupal disponer de un papelógrafo para que los grupos pequeños puedan registrar la información.

Si la actividad se realiza a nivel grupal podrá pedir que se agrupen entre 3 y 5 participantes para que en conjunto puedan realizar el ejercicio de presupuesto.

- **Paso 3:** Se solicitará a los participantes que reflexionen y prioricen las necesidades en orden numérico, en donde el número 1 indica mayor relevancia.
- **Paso 4:** Posteriormente, se les pide que puedan identificar y marcar con un signo + las necesidades que son constantes en la vida y que marquen con una x las necesidades que cambian en la vida.
- **Paso 5:** Luego, los participantes podrán debatir e identificar a las personas que se ven beneficiadas al satisfacer cada una de las necesidades, escribiendo los nombres de las personas en cada necesidad.
- **Paso 6:** Se solicitará que los participantes conversen e identifiquen aquellas necesidades que son esenciales de satisfacer (primarias) y aquellas que se pueden prescindir desde el punto de vista de la sobrevivencia (secundarias), marcando con un signo P en el caso de las primeras y una S en el caso de las segundas.

- **Paso 7:** Para finalizar, es importante promover que cada participante pueda entregar una opinión sobre la actividad realizada y que los profesionales del Programa realicen una síntesis de los aprendizajes destacando la importancia de jerarquizar o priorizar necesidades al momento de realizar gastos, lo cual, asimismo, contribuye a despejar aquellas necesidades que podrían ser consideradas secundarias.



a) Esquema para la definición de presupuesto

Necesidades	Priorización	Necesidades constantes o cambiantes	Beneficiado	Necesidades primarias o secundarias
Alimentación				
Vestuario				
Salud				
Vivienda				
Arreglos de la vivienda				
Locomoción				
Educación				
Estudios superiores				
Gastos de luz, agua y gas				
Equipos eléctricos como televisión, radio, computador, consola de juegos, etcétera.				
Entretenciones				
Vacaciones				
Pasatiempos				
Deudas				

3.4. ¿Cómo podemos fomentar el ahorro en la familia?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
INGRESOS	23 24	Las familias cuentan con información y conocen experiencia de ahorro del presupuesto familiar a través de redes de apoyo.	Informativa
Sentido	El conocimiento de experiencias colectivas de ahorro del presupuesto familiar estimula iniciativas grupales y/o comunitarias orientadas a abordar de manera colaborativa las dificultades en temáticas de ingresos. De este modo, se favorece que las familias puedan visualizar y contar con redes de apoyo para resolver algunas emergencias económicas, así como la construcción de respuestas colectivas a la dimensión ingresos. Asimismo, se promueve el apoyo social entre participantes del programa y otros actores.		
Objetivo	Ofrecer una instancia de entrega de información sobre organización y ahorro del presupuesto familiar, a través de la exposición de experiencias prácticas de actores institucionales y/o comunitarios, en función de favorecer modos colectivos de abordar dificultades.		

Para la realización de la actividad se sugiere considerar las siguientes orientaciones para la práctica:

- **Paso 1:** Previamente, es importante establecer conversaciones con actores institucionales y comunitarios pertinentes para abordar la temática, en función de que entreguen información para el desarrollo de una sesión de trabajo, y si esta se realiza a nivel grupal o comunitario, puedan asumir un rol protagónico en la realización de la sesión.

Se espera poder contar con información o experiencias prácticas de economía solidaria, tales como cooperativas de ahorro, "comprando juntos", huertos comunitarios, etc., y que mediante la entrega de información, una charla, un taller u otra modalidad, se promueva compartir experiencias que se evalúen pertinentes para las familias y/o personas que habitan un territorio particular.

Es importante considerar que en los casos que se requiera, el Gestor Sociocomunitario será quien establezca coordinaciones con los actores institucionales y comunitarios tanto para acceder a información referida a este tipo de experiencias, como también para gestionar su participación en las instancias grupales o comunitarias que se definan en cada territorio. Mientras que al Apoyo Familiar, le corresponde contar con información para apoyar a aquellas familias que manifiesten interés para abordar esta temática de manera familiar.

- **Paso 2:** Para iniciar la sesión es importante entregar palabras de bienvenida, comunicar el objetivo o temática de la sesión, así como la manera en la cual se llevará a cabo.

Si se realiza de manera grupal, se sugiere realizar una dinámica de presentación de los participantes del programa.

- **Paso 3:** Para iniciar la sesión, es importante promover una conversación en torno a los temas de la sesión que facilite que los participantes puedan señalar los conocimientos previos que tienen respecto a la temática y posteriormente que los actores grupales y/o comunitarios implicados en la realización de la sesión puedan entregar la información requerida, en coherencia con el sentido y objetivo de la sesión.
- **Paso 4:** Luego se propiciará una instancia para resolver dudas e inquietudes y promover una conversación colectiva, idealmente orientada a proyectar acciones posibles para los participantes.
- **Paso 5:** Los profesionales del Programa podrán solicitar una ronda de opiniones de la actividad realizada para posteriormente comunicar una síntesis de lo ocurrido en la sesión. Para finalizar, se sugiere agradecer a los participantes.

4. DIMENSIÓN SALUD



4.1. ¿Cómo fomentar el cuidado para personas en situación de dependencia y discapacidad.

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
SALUD	34	La familia analiza las acciones y relación que establece con el o los integrantes en situación de discapacidad y/o dependencia, además de establecer nuevos compromisos.	Práctica.
Sentido	En el caso de las familias con integrantes que presentan discapacidad y/o dependencia, es de fundamental importancia que cuenten con los apoyos y cuidados necesarios que facilitan la realización de actividades básicas e instrumentales de la vida humana. De esta manera, se hace preciso establecer diálogos reflexivos que permitan avanzar en torno a estos aspectos en el interior de la familia, a través del establecimiento de compromisos que involucren a todos sus integrantes.		
Objetivo	Analizar las acciones que la familia establece con el o los integrantes en situación de discapacidad y/o dependencia, además de establecer nuevos compromisos de acción, que faciliten la realización de actividades básicas e instrumentales de la vida humana. (*)		

(*) Según el Marco de Trabajo de la Terapia Ocupacional,⁵ se entenderá por:

Actividades de la vida diaria (AVD) aquellas “orientadas al cuidado del propio cuerpo”, tales como bañarse, vestirse, higiene y arreglo personal, manejo vesical e intestinal, higiene en el inodoro, comer y alimentarse, movilidad funcional, cuidado de aparatos personales y actividad sexual.

5. Asociación Americana de Terapia Ocupacional. Marco de Trabajo AOTA 2010: Dominio y Proceso [Internet]. 2009. Disponible en: <http://www.terapia-ocupacional.com/aota2010esp.pdf>

Actividades de la vida diaria instrumentales (AVDI): aquellas que “apoyan la vida diaria en el hogar y comunidad que a menudo requieren de interacciones más complejas que el auto cuidado realizado en las AVD”, tales como cuidado de otros y de mascotas, crianza de niños, manejo de comunicación, movilidad en la comuna, manejo financiero, manejo y mantención de la salud, organización y manejo del hogar, preparación de comidas y limpieza, observancia de la religión, seguridad y procedimientos de emergencia, compras.

Para el desarrollo de esta sesión se sugieren los siguientes aspectos para trabajar con el grupo familiar y el cuidador(a) principal:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión, y la manera en la cual se va a llevar a cabo. La sesión busca abordar la temática del Cuidado para Personas en situación de Dependencia y Discapacidad, relevar la importancia de la provisión de cuidado, compartiendo la experiencia de los participantes mediante la realización de una actividad con los integrantes del grupo familiar.
- **Paso 2:** Solicitar que cada miembro de la familia identifique y escriba las acciones cotidianas de cuidado que realizan con/para la persona en situación de discapacidad o dependencia y además, quién realiza dichas acciones.

Acciones de cuidado y sujeto que las realiza

Acciones de cuidado	¿Quién la realiza?



A continuación, solicitar que cada participante comunique al grupo familiar lo que escribió, para posteriormente disponer de un espacio de conversación orientado a identificar algunos aspectos relevantes, tales como: ¿se observa sobrecarga del trabajo de cuidado en un solo integrante de la familia?, ¿son provistos todos los cuidados necesarios?, ¿se requiere de apoyo externo para el desarrollo de la labor de cuidado?, entre otros.

- **Paso 3:** Luego, el Apoyo Integral podrá informar sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad o dependencia, además de los aspectos mínimos de cuidado que requieren para desarrollarse. Podrá solicitar apoyo informativo en la Oficina Municipal de la Discapacidad (si cuenta con ella), al Departamento de Salud o en el Servicio Nacional de la Discapacidad. También es relevante entregar información sobre el Sistema Nacional de Apoyo y Cuidados (SNAC), en caso de que se esté implementando en su comuna (u otro tipo de iniciativa local) y destacar la corresponsabilidad en torno al cuidado, así como el cuidado y apoyo de calidad que requieren las personas en situación de dependencia.
- **Paso 4:** Es importante que la familia visualice alternativas que promuevan la distribución equitativa de las tareas de cuidado, incorporando también la posibilidad de acceder a los programas públicos existentes o las alternativas que presenten las redes de apoyo local. Por ello, una vez realizada la primera actividad y a partir de la reflexión que surja entre los integrantes del grupo familiar, se sugiere que utilizando la tabla que se presenta a continuación, se promueva la generación de compromisos o acuerdos familiares que favorezcan la labor de cuidado y eviten la sobrecarga de trabajo en un(a) solo(a) cuidador(a), proponiendo acciones y compromisos que faciliten la corresponsabilidad familiar y el acceso a programas y servicios pertinentes. En tanto estos compromisos se relacionan con indicadores que la familia ha identificado como necesarios de abordar y que por tanto se encuentran contenidos en el Plan Familiar de Desarrollo, es importante que se pueda realizar seguimiento al acuerdo familiar que surja desde la implementación de esta sesión de trabajo.

Acuerdos Familiares para la provisión de cuidados a personas en situación de discapacidad o dependencia

Acciones	Quién las realiza (responsable)

- **Paso 5:** Por último, se solicitará a cada integrante de la familia que destaque los aspectos de la sesión, que más llamaron su atención. Finalmente, el Apoyo Integral comunicará una síntesis del proceso y los desafíos que conlleva.



4.2. Derechos y deberes de los pacientes en el sistema de salud

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
SALUD	31	La familia conoce información sobre los derechos y deberes de los pacientes en el sistema de salud	Práctica
Sentido	Los derechos y deberes de los pacientes, en consideración de la Ley 20.584, resguardan los principios básicos de atención en salud mediante disposiciones que fortalecen a los usuarios como eje de la salud pública. Conocer dicha información favorece la comprensión sobre los roles de cada actor en la instituciones de salud y promueve ejercicio de derechos por parte de los usuarios, facilitando el acceso a programas y servicios pertinentes para aquellas personas que lo requieran.		
Objetivo	Entregar información sobre los derechos y deberes de los pacientes en el sistema de salud, en función de promover una mejor relación entre la institucionalidad pública y la ciudadanía.		

Para abordar esta temática, se sugieren las siguientes orientaciones para realizar la sesión:

- **Paso 1:** Informar el objetivo de la sesión y cómo se llevará a cabo. La entrega de información sobre los derechos y deberes de los pacientes facilita una mejor relación entre la institucionalidad pública y la ciudadanía, delimitando de mejor manera las responsabilidades que deben asumir cada uno de los actores.
- **Paso 2:** El Apoyo Familiar Integral podrá consultar sobre la información, creencias y expectativas referidas a los contenidos de la sesión, opiniones que deben ser consideradas como punto de partida para el desarrollo de ésta.

- **Paso 3:** El Apoyo Familiar Integral reforzará la información sobre derechos y deberes de los pacientes, para después abrir una instancia de consultas, inquietudes y reflexiones. Uno de los aspectos a destacar es que toda persona podrá reclamar sus derechos ante el consultorio, hospital o centro médico privado que lo atiende y si la respuesta no es satisfactoria podrá recurrir a la Superintendencia de Salud, relevando la posibilidad de todos los ciudadanos de ejercer sus derechos en salud.
- **Paso 4:** El Apoyo Familiar Integral deberá atender a las consultas, inquietudes y reflexiones, además de comunicar una síntesis del proceso y los desafíos que representan para las familias.
- **Paso 5:** Por último, se sugiere realizar una dinámica de cierre con el grupo familiar.

Información sobre los Aspectos generales de la Ley: El 01 de octubre de 2012 entró en vigencia la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, que establece cuáles son los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud. La iniciativa legal resguarda principios básicos de atención en salud, disposiciones que se aplican tanto en el sector público como privado.

A continuación se entrega información del Contenido de la Carta de Derechos y Deberes de las Personas en relación con la Atención de Salud, según disposición legal del Ministerio de Salud.



Derechos de los Pacientes:

- Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.
- Recibir un trato digno, respetando su privacidad.
- Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.
- Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.
- Ser informado de los costos de su atención de salud.
- No ser grabados, ni fotografiados con fines de difusión sin su permiso.
- Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.
- Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.
- Recibir visitas, compañía y asistencial espiritual.
- Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.
- Ser incluido en estudios de investigación sólo si lo autoriza.
- Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.
- Que el personal de salud porte una identificación.
- Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.
- Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.

Deberes de los Pacientes:

- Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.
- Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.
- Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.
- Tratar respetuosamente al personal de salud.
- Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.

Toda persona podrá reclamar sus derechos ante el consultorio, hospital, clínica o centro médico privado que lo atiende. Si la respuesta no es satisfactoria podrá recurrir a la Superintendencia de Salud (Extracto de la Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes). Para más información visite el sitio web: <http://web.minsal.cl/derechos-y-deberes-de-los-pacientes/>

4.3. ¿Cómo podemos fortalecer y fomentar la relación con las redes de apoyo en salud?

DIMENSIÓN	RESULTADOS	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
Salud	36	La familia conoce información sobre redes de apoyo en temáticas de salud	Informativa
Sentido	Muchas veces los problemas de salud se viven de manera individual o familiar, a pesar de existir instancias colectivas o grupales que cumplen funciones importantísimas, como facilitar el acceso a información y conocimientos, proveer de bienes materiales y/o brindar apoyo emocional o afectivo a la familia. Entregar información al respecto, como por ejemplo UNPADE, ASPAUT, COANIQUEM en los casos de personas en situación discapacidad, u otras instancias que genera la institucionalidad pública, promueve la vinculación de las familias con el entorno para contar con apoyo social.		
Objetivo	Entregar información sobre redes de apoyo en temáticas de salud, en función de promover la vinculación con redes de apoyo social en el caso de las familias que lo requieran.		

Para el desarrollo de esta actividad es muy importante tener en consideración el Catastro de Instituciones y Organizaciones Comunitarias, en función de reconocer claramente cuáles son las redes de apoyo en temáticas de salud que, eventualmente, pudieran favorecer el bienestar de las familias que participan en el Programa. Asimismo, la actividad propuesta exige establecer conversaciones previas con los actores de salud, tanto para implicarlos en la actividad o para recoger información que posteriormente pudiera ser comunicada por los propios profesionales del Programa. Para la realización de esta sesión grupal y/o comunitaria se sugieren las siguientes orientaciones prácticas:

- **Paso 1:** Previo a la realización de la sesión se sugiere que el Gestor Sociocomunitario pueda establecer conversaciones con los actores institucionales y comunitarios que abordan diversas temáticas de salud, para facilitar su disposición a participar en el desarrollo de la actividad, asumiendo un rol protagónico en la entrega de información relevante sobre las instancias colectivas en las cuales se abordan temáticas de salud, a través de una charla o un taller sobre una temática en particular u otra modalidad que el Programa evalúe pertinente para las familias y personas que habitan un territorio particular.
- **Paso 2:** Al iniciar la sesión es fundamental comunicar los objetivos y la estructura de la sesión. En este sentido, destacar que si bien muchas veces los temas de salud pueden resultar agobiantes para las familias y personas, pues generalmente se viven de manera individual o privada, no obstante existan alternativas de apoyo, tanto a nivel institucional como a nivel de las organizaciones y redes comunitarias. También se sugiere realizar una dinámica de presentación en función de facilitar la interacción entre los actores convocados a la sesión.
- **Paso 3:** Posteriormente, las instituciones u organizaciones comunitarias implicadas en la realización de la sesión, o los propios profesionales del Programa, deberán consultar sobre las expectativas, creencias y conocimientos que tienen los participantes sobre el contenido que se abordará, para posteriormente entregar información sobre redes de apoyo que pudieran ser relevantes para los asistentes de la sesión. Adicionalmente, se debe considerar una instancia para resolver dudas e inquietudes, estimulando que las personas puedan realizar preguntas y entregar opiniones.
- **Paso 4:** El Gestor Sociocomunitario deberá realizar una síntesis de las opiniones y la información más relevante surgida en la instancia, así como de las dudas y compromisos que puedan haberse expresado.
- **Paso 5:** Se sugiere finalizar con una dinámica de cierre colectivo.



4.4. ¿Qué información sobre programas y/o servicios existe para personas en situación de dependencia y/o discapacidad?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
SALUD	29 30	La familia cuenta con información sobre oferta disponible para personas en situación de dependencia y/o discapacidad.	Informativa
Sentido	Las personas en situación de discapacidad y/o dependencia normalmente presentan mayor demanda de atención en salud, en comparación con aquellas que no se encuentran en dicha situación. Por este motivo, es de fundamental importancia que la familia con integrantes en situación de discapacidad y/o dependencia, así como el propio sujeto, cuenten con información oportuna y pertinente que facilite su vinculación con el sistema de salud, en función de que puedan prevenir y abordar las temáticas que estén afectando su bienestar integral.		
Objetivo	Informar a la familia sobre el acceso a la oferta preferente en el territorio para personas con algún tipo de dependencia y/o discapacidad.		

Para la realización de la sesión, es imprescindible que el profesional del Programa conozca la oferta del Estado dirigida a personas en situación de dependencia y/o discapacidad, además de que pueda reconocer ofertas asociadas a fundaciones, ONGs u otras instituciones.

Así también, es importante que considere la Ley 20.422, que integra diversas medidas referidas a **edificaciones, trabajo, educación y otros** para la Inclusión social de las personas con discapacidad y que en términos generales se orienta a *materializar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad con el objetivo que logren la plena inclusión social en diferentes ámbitos tales como: participación plena en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.*

Para profundizar en relación a Ley 20.422, se sugiere revisar:

http://www.senadis.gob.cl/pag/292/1548/leyes_y_decretos_con_fuerza_de_ley_en_materia_de_discapacidad

<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/inclusion-social-de-personas-con-discapacidad>

En lo que respecta a la oferta del Estado, es relevante considerar lo siguiente:

- Promover los trámites de calificación de discapacidad, certificación de discapacidad e inscripción en el **Registro Nacional de Discapacidad** para acceder a diversos beneficios, en el caso que corresponda. Al respecto, se sugiere revisar la página web www.chilebeneficios.cl
- Entregar información sobre el **Programa de Prevención y Promoción de las personas en situación de discapacidad**, ejecutado por SENADIS. A respecto, se sugiere revisar la página web www.senadis.gob.cl
- Entregar información sobre el **Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor**, dirigido a los tres primeros quintiles de vulnerabilidad, que presentan dependencia leve, deterioro cognitivo o depresión leve. Al respecto, es importante reconocer la oferta local y se sugiere revisar la página web www.senadis.gob.cl
- Entregar información sobre el **Programa de Cuidados Domiciliarios**, dirigidos a adultos mayores con 60 años y más, que presenten una situación de dependencia moderada o severa, que cuente con un cuidador principal. Al respecto, es importante reconocer la oferta local y se sugiere revisar la página web www.senadis.gob.cl
- Entregar información sobre **Programa de Ayudas Técnicas**, a través del cual se financia total o parcialmente ayudas técnicas de acuerdo al artículo 6, letra b de la Ley N° 20.422, en las que se definen como: "Elementos y/o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, a fin de mejorar su autonomía personal y desarrollar una vida independiente (Art. 6 letra b Ley N° 20.422)".
- http://www.senadis.gob.cl/pag/386/1649/proceso_de_financiamiento_ayudas_tecnicas_2017

- **Paso 1:** Es necesario que la entrega de información reconozca la realidad territorial y la oferta local específica, en función de no generar falsas expectativas. En coherencia, el profesional deberá consultar, a través de reuniones o vía telefónica, con la municipalidad la existencia de oferta y desplegar las sesiones en función de ello.
- **Paso 2:** Luego de entregar la información a la familia, es importante disponer de un espacio para resolver dudas e inquietudes, clarificando los contenidos que los integrantes de la familia soliciten. En caso de consultas que no son posibles de resolver, el profesional deberá promover que alguno de los integrantes de la familia se dirijan a la oficina municipal pertinente.
- **Paso 3:** Al finalizar la sesión, el profesional deberá comunicar una síntesis de los aspectos más relevantes abordados en la sesión y motivar a que los integrantes se comprometan con acciones que promuevan el bienestar de la persona en situación de discapacidad y/o dependencia.

4.5. ¿Cuáles son los programas y las redes de apoyo y cuidados para adultos mayores?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
SALUD	34	La familia se encuentra informada sobre programas y redes de apoyo dirigidas a adultos mayores en situación de dependencia y discapacidad y a sus cuidadores.	Práctica
Sentido	Conocer la información sobre programas y redes de apoyo para personas adultos mayores en situación de dependencia y discapacidad, como para sus cuidadores, es el primer paso para promover los derechos de ambos y reconocer el cuidado integral que requiere el adulto mayor, entendiendo que este aborda distintas dimensiones de la persona como su salud, sus emociones, intereses, experiencias, entre otras. Por este motivo es esencial que la familia que lo requiera acceda a dicha información, para así promover el bienestar de todos los integrantes.		
Objetivo	Entregar información sobre programas y redes de apoyo para adultos mayores en situación de dependencia y discapacidad, como para sus cuidadores, en función de favorecer el acceso en el caso de los integrantes de la familia que lo requieran.		

Para el desarrollo de esta sesión se sugieren los siguientes aspectos para trabajar con el grupo familiar y el cuidador principal:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión, y la manera en la cual se llevará a cabo.

La sesión busca abordar la temática del cuidado para el adulto mayor en situación de Dependencia y Discapacidad, relevar la importancia de la provisión de cuidado integral, compartiendo la experiencia de los participantes mediante la realización de una actividad con todos los integrantes del grupo familiar.

- **Paso 2:** Una vez organizada la dinámica de trabajo, solicitar que cada miembro de la familia, incluido el adulto mayor, identifique y escriba las acciones cotidianas de cuidado que realizan con él o para él y además de quién realiza dichas acciones. Para facilitar este ejercicio, es posible utilizar fichas que indiquen la acción de cuidado. En el anexo encontrará ejemplos, también puede utilizar imágenes.
- **Paso 3:** Luego, el Apoyo Integral podrá relevar la importancia de que el cuidado puede implicar cubrir distintas dimensiones: apoyo en cuidado de la salud, apoyo emocional, apoyo en la realización de actividades de la vida diaria (Actividades de la vida diaria básicas: bañarse, vestirse, caminar, comer, usar el excusado, acostarse y levantarse de la cama), apoyo en la participación dentro de la familia o en la comunidad o apoyo material e invita a la familia completa a clasificar las acciones anteriormente identificadas según las distintas dimensiones señaladas en el Cuadro N°1, para luego definir aquellas en las que el cuidado no es suficiente y en cuáles requieren apoyos de las redes formales e informales.

Cuadro N°1: Acciones de cuidado de acuerdo a dimensiones

Salud	Emocional	Realización de actividades de la vida diaria	Participación social familiar y comunitaria	Apoyo Material

- **Paso 4:** Informar sobre los servicios o redes disponibles a los cuales la familia puede recurrir. Para ello, podrá solicitar apoyo informativo en la Oficina Municipal de la Discapacidad o en la Oficina para el Adulto Mayor (si cuentan con ellas), el Centro de Salud Familiar del cual es usuaria la familia. También es relevante entregar información sobre el Sistema Nacional de Apoyo y Cuidados (SNAC) si se implementa en su comuna (u otro tipo de iniciativa local) y destacar la corresponsabilidad en torno al cuidado, así como el cuidado y apoyo de integral que requieren las personas en situación de dependencia. Para la identificación de los servicios podrá revisar la página: www.senama.cl
- **Paso 5:** Una vez que la familia identifique los apoyos y servicios pertinentes a las necesidades que presenta el adulto mayor para realizar aquellas actividades que son significativas para él, indica cuáles serán las actividades que realizarán para facilitar o mejorar las condiciones del cuidado integral del adulto mayor, considerando la red existente en el territorio. Para ello invita a la familia a completar el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

Actividades para la mejora de condiciones de cuidado del adulto mayor.

Necesidad de apoyo	Redes	Acciones	Responsable

- Paso 6:** Se cierra la sesión valorando la participación activa de sus integrantes, relevando la importancia de una mirada integral del cuidado, reconociendo las redes de apoyo y recordando las acciones comprometidas a realizar como familia.
- Paso 7:** El apoyo integral, al iniciar la siguiente sesión recordará los temas tratados y consultará por las acciones realizadas de acuerdo a lo comprometido. En caso de ser necesario orientará a la familia frente a dudas o consultas.

Anexo

a) Acciones de cuidado

Salud	Acompañar a controles médicos	Acompañar a toma de exámenes	Acompañar a retirar los remedios
	Administrar los medicamentos	Acompañar a sesiones de rehabilitación	
Emocional	Conversación	Compañía	Apoyo para realizar algún hobby, o actividad recreativa del gusto del adulto mayor.
Realización de actividades de la vida diaria	Apoyo para la alimentación	Apoyo para vestirse	Apoyo para usar el baño
	Apoyar para asearse (bañarse en cama o en ducha)	Apoyar para acostarse o levantarse de la cama.	Apoyar para caminar
Participación social, familiar y comunitaria	Apoyo en la realización de trámites	Apoyo para participar de alguna organización de adultos mayores (club de adultos mayores)	Apoyo para participar en la junta de vecinos.
Apoyo Material	Pañales	Medicamentos	Alimentación especial

4.6. ¿Qué es el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
SALUD	34, 35	Familias con algún integrante en situación de discapacidad y dependencia cuentan con información para acceder a servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.	Informativa
Sentido	Dado que la ausencia o mala calidad del cuidado para personas en situación de dependencia y discapacidad, así como también, la sobrecarga de trabajo no remunerado para el/la cuidador(a), pueden desencadenar el deterioro de la condición de vida y de la propia convivencia familiar, se está avanzando en la instalación de una respuesta pública que articula servicios y programas orientados a atender la situación de dependencia y prevenir su progresión. Contar con información respecto de este conjunto de acciones públicas facilitará orientar a las familias que lo requieran para que accedan a las prestaciones pertinentes.		
Objetivo	Entregar información sobre el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados que facilite el acceso a servicios y prestaciones pertinentes para personas en situación de discapacidad y dependencia y sus cuidadores(as).		

El Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida, constituye una respuesta desde el Estado, dirigida a hogares con integrantes en situación de dependencia

funcional (leve, moderada o severa): Adultos Mayores con dependencia, personas de todas las edades en situación de discapacidad y dependencia, y sus cuidadores(as). Articula y presta servicios sociales dirigidos a dicha población, con la finalidad de abordar y prevenir la progresión de la dependencia y favorecer procesos de autonomía e inclusión social.

El Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados comenzó a implementarse en enero 2017, en 12 comunas de 6 regiones del país, ampliándose durante al mismo año a la totalidad de las regiones. Las primeras 12 comunas donde se inició su ejecución fueron: La Calera, Pedro Aguirre Cerda, Talagante, Quinta Normal, Cañete, Collipulli, Coyhaique, Independencia, Recoleta, Peñalolén, Santiago, Rancagua.

El eje del Sistema lo constituye el **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados**, cuyo objetivo es constituirse como la puerta de acceso al Sistema y verificar la gradualidad de la dependencia para proveer el servicio social más apropiado según las necesidades de apoyos y cuidados. Cada una de las comunas posee un encargado del Programa, el cual levanta y lidera la red de apoyos y cuidados, junto a los encargados de la Oficina de la Discapacidad, Adulto Mayor, Centros de Atención de Salud Familiar (CESFAM), Oficina de la Mujer, OMIL y otros programas que se ejecutan desde la municipalidad. Entre sus principales funciones se encuentra realizar el diagnóstico local, según las necesidades de cuidado detectadas en el territorio. De acuerdo al diagnóstico, se diseña el plan de trabajo anual de la red, definiendo el tipo de servicio especializado de apoyos y cuidados que se requiere en la comuna.

El Programa Red articulará y coordinará la red de servicios sociales de apoyos y cuidados, según los cupos disponibles, priorizando a las personas más vulnerables y con mayor número de dependientes en el hogar.

Entre las principales líneas de intervención se encuentran:

El servicio de atención domiciliaria (**Respiro**), cuya finalidad es entregar una atención integral en el domicilio a personas de todas las edades con dependencia moderada y severa que cuenten con un cuidador(a) principal. Consiste en la realización de visitas domiciliarias semanales realizadas por un cuidador(a) remunerado contratado por la municipalidad. En dichas visitas, el cuidador(a) principal dispone de tiempo libre para realizar actividades de su preferencia, asistir a capacitaciones, autocuidado y otras acciones que se configuran como un respiro al cuidador(a).

Los cuidadores(as) contratadas por la municipalidad, cuentan con un proceso de selección y formación continua en cuidados y son supervisadas por una dupla de profesionales del área social y salud.

El servicio de adaptación funcional de la vivienda (**Adapta**) considera realizar ajustes físicos, según los resultados que arroje la verificación de la condición de la dependencia del Programa Red Local. Las adaptaciones pueden ser: accesos, barras de apoyo, ensanchamiento de puertas y accesos, rampas, nivelación de suelo, etc.

El servicio de educación ciudadana (**Acción Educativa**), que tiene la finalidad de entregar herramientas en materia de corresponsabilidad en los cuidados, recomendaciones para el cuidado, autonomía y derechos de las personas en situación de dependencia, inclusión social y otros contenidos relevantes en apoyos y cuidados. Entrega fichas educativas, organizadores del cuidado, material didáctico y educativo. Cuenta con una página web interactiva para difundir servicios sociales y poner a disposición material educativo descargable.

El **Programa Cuidados Domiciliarios** del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), dirigido a aquellos adultos mayores con dependencia moderada a severa y que no cuenten con un cuidador(a) principal, que se encuentren dentro del 60% del tramo de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH). El objetivo es entregar servicios socio-sanitarios a adultos mayores mediante visitas domiciliarias semanales. Las visitas son realizadas por asistentes en actividades básicas de la vida diaria. Estos asistentes cuentan con capacitaciones en oficio y con la supervisión de dos profesionales del área social y sanitario.

El **Programa Centros Diurnos** del Adulto Mayor, es un programa de SENAMA dirigido a adultos mayores con dependencia leve y moderada que se encuentren dentro del 60% de calificación socioeconómica del RSH. El programa tiene el objetivo de prevenir la severidad de la dependencia y recuperar la funcionalidad mediante talleres comunitarios dirigidos por profesionales sociales y de la salud.

Los **Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM)** son administrados desde SENAMA y dirigidos a adultos mayores con dependencia severa que no cuentan con cuidadores(as) y que necesitan procesos de rehabilitación funcional y cognitiva. Los adultos mayores reciben cuidados en un sistema residencial supervisado por médicos especialistas, profesionales de la salud y social.

El **Programa de Atención a la Dependencia Severa** es un programa de Ministerio de Salud dirigido a personas con dependencia severa en estado de postración que requieren de cuidados, los cuales son entregados por técnicos de enfermería del Programa administrado por los CESFAM. El programa considera un estipendio a los cuidadores(as) principales, como un apoyo para la compra de pañales y otros insumos.

El **Programa Tránsito a la Vida Independiente** es un programa ejecutado desde

SENADIS, dirigido a personas en situación de discapacidad que requieren de apoyos para lograr procesos de autonomía personal. El programa considera una modalidad individual y colectiva, se postula anualmente presentando proyectos que mejoren la autonomía a través de concurso público.

Acceso al Sistema:

La puerta de acceso al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados es la Red Local de Apoyos y Cuidados. Se debe contactar al Encargado de la Red Local en la municipalidad de su comuna y verificar si cumple con los criterios de acceso a las prestaciones y servicios sociales: Encontrarse dentro del 60% de la calificación socioeconómica según Registro Social de Hogares y presentar algún tipo de dependencia funcional. El encargado de la red verificará si cumple con las condiciones para ser evaluado a través del programa y acceder a las prestaciones y servicios sociales.



4.7. ¿Cómo identificamos los apoyos para las labores de cuidado y del autocuidado de los adultos mayores?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
SALUD	35	Las familia y el/la cuidadora cuentan con conocimientos básicos de acciones de cuidado y/o gestión para el acceso a espacios de formación	Práctica
Sentido	Facilitar información para el acceso a instancias de apoyo y formación en los conocimientos básicos para realizar un apoyo integral adecuado a la persona mayor.		
Objetivo	Reconocer el cuidado integral que requiere el adulto mayor y disponer de información sobre la acción para la mejora en la entrega de cuidados al adulto mayor y las instancias para la gestión de apoyo local en esta materia.		

Para el desarrollo de esta sesión se sugieren los siguientes aspectos a trabajar con el grupo familiar y el cuidador principal:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión, y la manera en la cual se va a llevar a cabo.

La sesión busca reconocer si el cuidador principal cuenta con todas las herramientas y condiciones para proveer un buen cuidado al adulto mayor (conocimientos técnicos, materiales, espacios de respiro y autocuidado) y reconocer dentro de la red cuáles pueden ser las instancias de apoyo para realizar esta labor.

- **Paso 2:** Identificación de los ámbitos en los que la familia, principalmente el cuidador, requiere de apoyos para ejercer un cuidado integral adecuado, según las características del adulto mayor. Estos ámbitos pueden ser: *competencias técnicas para el trato directo con la persona mayor*, por ejemplo: cómo movilizar a la persona mayor, como estimular el desarrollo de actividades físicas y mentales, entre otros; *espacios de respiro y autocuidado*, frente a situaciones de estrés físico y/o emocional del cuidador; *ayuda material* que pueden ser: colchones antiescaras, pañales, jabones neutros, u otros.
- **Paso 3:** Una vez identificados los ámbitos que para la familia y el cuidador son relevantes y urgentes, el apoyo integral orientará a que sea la propia familia quien reconozca y realice los trámites correspondientes en casos de necesidades de apoyo material, por ejemplo. En el caso de necesidades de capacitación, podrá el apoyo integral juntar varias familias que respondan a este requerimiento y gestionar dentro de la red u otras instancias (CESFAM, universidades, centros de formación, capacitación municipal, ONGs u otros), formación en el ámbito de cuidado.
- **Paso 4:** Se cierra la sesión valorando la participación activa de sus integrantes, relevando la importancia de la formación y capacitación para entregar cuidados adecuados al adulto mayor y que esto también implica el autocuidado del cuidador(a).

5. DIMENSIÓN EDUCACIÓN



5.1. ¿Qué ofertas existen para acceder a beneficios para la educación superior?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	42	Las familias conocen la oferta y el proceso de acceso a la educación superior	Informativa
Sentido	La información sobre oferta y proceso de acceso a la educación superior es de importancia no solo para todas las personas que se encuentren interesadas, sino para la comunidad en general, en el entendido de que se ejerce el derecho a la información. Conociendo la oferta y los procesos de acceso a la educación superior, las familias y personas podrán evaluar las posibilidades existentes y definir acciones pertinentes.		
Objetivo	Entregar información sobre oferta y proceso de acceso a la educación superior, en función de favorecer la evaluación y definición de acciones de las personas que se encuentran interesadas.		

Para la realización de la sesión es importante contactarse con los departamentos municipales de educación de las respectivas comunas, secretarías regionales pertinentes, universidades y organizaciones no gubernamentales que trabajen la temática, con el propósito de que puedan hacer entrega de información y, en otros casos, facilitar los canales para acceder a alternativas de educación superior.

Se sugiere revisar los siguientes sitios web para profundizar la información:

Información general de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.	http://divesup.mineduc.cl/
---	---

División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en el cual podrá encontrar orientación respecto de las alternativas educativas y de financiamiento, así como de la información disponible en cuanto a empleabilidad.	http://www.mifuturo.cl/
Sitio del Ministerio de Educación que informa aspectos fundamentales de la gratuidad en educación superior y entrega orientaciones para el proceso de postulación.	http://www.gratuidad.cl/

La sesión podrá incorporar temáticas tales como: (a) proceso de acceso a la educación superior; (b) oferta local para preparación a la PSU; (c) becas MINEDUC; entre otras. En términos de planificación, se estima necesario considerar las siguientes orientaciones para la práctica:

- **Paso 1:** Iniciar la sesión con una contextualización del tema a tratar, informar los objetivos, estructura de la sesión y si procede realizar una dinámica de presentación, en caso de tratarse de una sesión grupal o comunitaria.
- **Paso 2:** Se sugiere que cada participante de la sesión comunique aquello que conoce o imagina sobre el acceso a la educación superior. Esto se puede hacer de manera individual o a través de un trabajo grupal, dependiendo de la naturaleza de la sesión.
- **Paso 3:** Posteriormente, el profesional del Programa, siempre en colaboración con los programas relacionados con la temática, comunicará información referida: a) orientación vocacional b) proceso de acceso a la educación superior; c) oferta local para preparación a la PSU; d) becas JUNAEB- MINDEDUC; e) alternativas de crédito para cursar estudios superiores.
- **Paso 4:** Finalmente es importante que se genere en la sesión el espacio para resolver dudas, comunicar reflexiones, contraer compromisos, etc.

5.2. ¿Cómo se organizan y funcionan los centros de alumnos?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	46	Las personas conocen información sobre la organización y el funcionamiento de los centros de alumnos.	Informativa
Sentido	Que los estudiantes, como sus familias, cuenten con información sobre la organización y el funcionamiento de los centros de alumnos, favorece la ciudadanía de la niñez y la juventud. Los centros de alumnos son un cauce de expresión y participación de las inquietudes y necesidades de los estudiantes, sumamente necesarios en el entendido que estimulan la práctica democrática y la convivencia.		
Objetivo	Entregar información sobre la organización y el funcionamiento de los centros de alumnos, en función de favorecer la participación y, por lo tanto, el ejercicio ciudadano de niños, niñas y adolescentes en la escuela.		

Para la realización de la sesión es importante contactar con organizaciones de estudiantes que cuenten con experiencia en la temática, departamentos de desarrollo educacional, oficinas de infancia y juventud, entre otras, en función de que en la sesión puedan participar actores relacionados con la temática. De manera preferente, se sugiere que la sesión pueda ser conducida por organizaciones de estudiantes, promoviendo su protagonismo, mientras que el equipo del programa pueda acompañar y facilitar el espacio de encuentro.

Para la planificación de la sesión, se sugieren las siguientes orientaciones prácticas:

- **Paso 1:** Comunicar los objetivos, estructura de la sesión y si se evalúa necesario, realizar una dinámica de presentación.

- **Paso 2:** En términos metodológicos, dependiendo de la cantidad de participantes y de la naturaleza de la sesión, si es familiar, grupal o comunitaria, se sugiere trabajar con pequeños grupos: familia, vecinos, de un mismo territorio, etc. En este último caso se deberá elegir un vocero y un secretario.
- **Paso 3:** Se sugiere introducir la discusión de los participantes con las siguientes preguntas: a) ¿Cuáles son los beneficios personales de participar?; b) ¿Cuáles son los beneficios colectivos de participar?; c) ¿Para qué debería servir un Centro de Alumnos? En este contexto, alguno de los participantes tomará notas de los puntos comunes a los que se llegue, para luego compartir lo discutido.
- **Paso 4:** Se solicita que cada grupo conforme un grupo más amplio con todos los participantes y que los voceros informen sobre la reflexión que hicieron en torno a las preguntas movilizadoras. Luego de que todos los voceros presenten, los profesionales del Programa abrirán una instancia de preguntas y respuestas.
- **Paso 5:** Posteriormente, el Gestor Sociocomunitario deberá favorecer una presentación sobre organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos, con apoyo de Oficina de Protección de Derechos de Niños u otra organización o programa vinculado a la temática.
- **Paso 6:** Luego de la presentación, se habilitará una instancia de preguntas y respuestas. Finalmente los profesionales del Programa comunicarán una síntesis del proceso y aplicarán una dinámica de cierre colectivo.



5.3. ¿Qué rol tienen los padres en el proceso educativo?

DIMENSIÓN	INDICADORES	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48	La familia analiza las expectativas sobre la educación y define compromisos conjuntos.	Práctica
Sentido	El rol de padres y madres en la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes es de gran importancia, pues el apoyo que pueden brindar colabora en el sentido y motivación que éstos asignan a los procesos educativos. El ejercicio del derecho a la educación, en alguna medida, depende del rol que despliegan los padres, motivo por el cual el análisis de expectativas y la definición de compromisos contribuyen a que niños, niñas y adolescentes desarrollen un proceso educativo adecuado.		
Objetivo	Promover el rol de los padres en la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes, a través del el análisis de expectativas y la definición de compromisos.		

Para la realización de la sesión, es importante valorar los aspectos positivos de la familia en lo que respecta al desarrollo educativo y evitar todo tipo de cuestionamiento directivo. El eje de la sesión consiste en que los integrantes de la familia puedan escucharse, reconociendo y visibilizando perspectivas, con el propósito de llegar a compromisos y acuerdos que favorezcan el desarrollo educativo de niños, niñas y adolescentes. En esta sesión es importante que el profesional genere las condiciones necesarias para que se establezca un diálogo respetuoso y transparente entre los integrantes de la familia, evitando todo tipo de discriminación etaria.

Es importante que el profesional pueda favorecer una reflexión integral en el diálogo, en consideración de otros indicadores de la dimensión que eventualmente pudieran ser reforzados. En este sentido, el profesional deberá tener un rol activo y estimulador

para la realización de la sesión, integrando indicadores en relación a los cuales los adultos, niños, niñas y adolescentes pudieran asumir compromisos de acción para alcanzar mayor bienestar.

Se sugieren las siguientes orientaciones para el trabajo práctico:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión e introducir el tema de la importancia del apoyo de padres, madres y apoderados en los procesos escolares de niños, niñas y adolescentes. Además de explicitar brevemente la estructura de la sesión.
- **Paso 2:** Solicitar a los integrantes de la familia que por un momento los niños, niñas y adolescentes ocuparán el rol de adultos y viceversa. Establecido el cambio de roles cada grupo deberá contestar las siguientes preguntas desde la perspectiva del rol asignado:

¿Qué es la escuela?	¿Qué deben hacer los padres para apoyar el estudio de los niños, niñas y adolescentes?
¿Qué es lo que no me gusta de la Escuela?	¿Qué deben hacer los niños, niñas y adolescentes para fortalecer su propio proceso educativo?
¿Qué es lo que más me gusta de la Escuela?	¿Qué debe hacer la escuela para apoyar el estudio de niños, niñas y adolescentes?

Se sugiere facilitar una papelógrafo para el grupo de niños y para el grupo de adultos en función de facilitar el registro de las respuestas.

- **Paso 3:** Solicitar que cada grupo exponga las respuestas a toda la familia. En esta instancia, el profesional del Programa deberá promover la reflexión a través de preguntas que estimulen la problematización y la visibilización del discurso de niños, niñas y adolescentes. En esta instancia, también es importante explicitar y profundizar en los aspectos que parecieran no abordados por ambos grupos.

5.4. ¿Qué actividades complementarias dirigidas a niños, niñas y adolescentes existen en el territorio?

DIMENSIÓN	RESULTADOS	INDICADOR	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	47	La familia conoce información sobre actividades complementarias dirigidas a niños, niñas y adolescentes	Informativa
Sentido	La escuela es un espacio de socialización importante para el desarrollo integral de las personas, lo que puede ser complementado con espacios promovidos por organizaciones públicas y privadas presentes en la comuna y/o territorio, asociados al deporte, cultura, artes, voluntariados, apoyo escolar, etc. Esto favorece el desarrollo de capacidades en los niños, niñas y adolescentes, además de la vinculación de la familia con otros sistemas sociales, favoreciendo la visibilización de recursos que promueven el bienestar.		
Objetivo	Entregar información sobre actividades complementarias para niños, niñas y adolescentes, en función de favorecer el desarrollo integral de éstos, participando en actividades deportivas, culturales, artes, voluntariados, apoyo escolar, entre otras.		

Para la realización de la sesión se sugieren las siguientes orientaciones:

- **Paso 1:** Previamente, es importante que el Gestor Sociocomunitario pueda establecer conversaciones con actores institucionales y comunitarios que cuenten con servicios y programas de interés para niños, niñas y adolescentes, de modo tal que se involucren en la actividad y asuman un rol protagónico en la realización de la sesión, presentando sus programas y prestaciones a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- **Paso 2:** Luego de comunicar los objetivos de la sesión y de considerarse pertinente se puede realizar una dinámica de presentación en función de facilitar la interacción entre niños, niñas, adolescentes, sus familias y los actores institucionales y comunitarios.
- **Paso 3:** Posteriormente, cada organización e institución que cuenta con servicios o prestaciones de interés para niños, niñas y adolescentes (talleres deportivos, talleres culturales, talleres artísticos, talleres educativos, voluntariados para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, scouts, actividades recreativas, etc.) que habitan en un territorio específico deberá realizar una presentación breve, lúdica y dinámica en función de informar las alternativas e invitar hacer uso de ellas.
- **Paso 4:** Luego de las presentaciones, se abrirá una instancia de consultas, para que finalmente los profesionales del Programa comuniquen una síntesis del proceso y realicen una dinámica de cierre colectivo.

5.5. ¿Cuál es el rol de la familia en la educación de niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE)?

DIMENSIÓN	INDICADOR	RESULTADO	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	40	La familia analiza las expectativas sobre la educación, se informa de alternativas de inserción escolar y define compromisos conjuntos para apoyar a niños y niña con NEE.	Práctica
Sentido	La familia es uno de los principales recursos de apoyo para lograr progresos en los aprendizajes de los estudiantes. Lo anterior se vuelve relevante cuando el apoyo va dirigido a niños y niñas con NEE, en este caso el ejercicio del derecho a la educación depende en gran medida del rol que despliegan los padres. En el caso de la inserción escolar de niños y niñas con NEE, antes de generar compromisos de parte de los padres, es necesario que ellos conozcan los recursos y programas existentes que benefician a niños y niñas con necesidades especiales en su proceso educativo.		
Objetivo	Ofrecer una instancia de aprendizaje familiar, a través del análisis de expectativas, entrega de información y la definición de compromisos, que favorezca el rol de los padres en la trayectoria educativa de niños y niñas NEE		

¿Qué son las Necesidades Educativas Especiales (NEE)?

Se considera que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuando muestra dificultades mayores que las del resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso y

requiere para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, que de no proporcionárseles limitan sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Considere a aquellos estudiantes que requieran la modalidad de educación especial, la que puede estar presente en establecimientos de educación común con Programa de Integración Escolar (PIE), escuelas especiales o escuelas y/o aulas hospitalarias.

La educación especial es reconocida en la Ley General de Educación como una modalidad educativa que desarrolla su acción en los distintos niveles del sistema escolar: en la educación de párvulos, básica, media, adultos; en escuelas especiales; y en escuelas y aulas hospitalarias. Esta modalidad actúa a través de un conjunto de servicios, recursos humanos y técnicos, conocimientos y ayudas especializadas para favorecer la participación y progreso en los aprendizajes de los alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El Ministerio de Educación señala que el enfoque de la educación especial es inclusivo y que debe privilegiar que los estudiantes que presentan NEE puedan aprender y participar con otros niños, niñas y jóvenes de su edad en el contexto de los establecimientos de enseñanza común, con los apoyos que requieran.

Previo a que este tema se introduzca durante el acompañamiento con la familia, es necesario que se recopile la información de la oferta educativa disponible en el territorio o a nivel comunal y que favorece a niños y niñas con NEE, en especial si existen establecimientos educacionales, públicos o privados donde se implementa el PIE (Programas de Integración Escolar) u otras alternativas de educación especial. También es necesario que el Profesional del Programa esté al tanto de la situación particular de los niños y niñas con NEE del grupo familiar con el que va a trabajar para orientar más su intervención.

Esta información ha sido extraída del siguiente link:

<http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201305151334230.guia4.pdf>

Se considera necesario integrar las siguientes orientaciones para el trabajo práctico:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión e introducir el tema de la importancia del apoyo de padres, madres y apoderados en los procesos educativos de niños y niñas con NEE. Además de explicitar brevemente la estructura de la sesión.

- **Paso 2:** En un ejercicio destinado a promover la empatía, la comunicación y la tolerancia a la frustración se solicita a los integrantes de la familia que por un momento los niños y niñas ocupen el rol de sus padres o cuidadores y luego viceversa. Establecido el cambio de roles, cada grupo deberá contestar preguntas como las siguientes, desde la perspectiva del rol que le corresponda: ¿Qué es para mí la escuela? ¿Qué me gusta de la escuela y qué no me gusta? ¿Qué es lo que más me cuesta? ¿Qué deben hacer los padres para apoyar a los niños y niñas en la escuela? ¿Qué deben hacer los niños y niñas para fortalecer su propio proceso educativo? ¿Cómo me gustaría que me apoyaran para estudiar? Se sugiere facilitar una papelógrafo para el grupo de niños y para el grupo de adultos en función de facilitar el registro de las respuestas.
- **Paso 3:** Una vez que cada grupo ha terminado, se solicita exponer las conclusiones a las que llegaron. Es importante que el Profesional del programa tome en cuenta tanto las opiniones de niños y niñas como las de los adultos validándolas.
- **Paso 4:** Se solicita a los integrantes de la familia que ya en sus roles habituales y con el apoyo del profesional del programa conversen respecto de las estrategias que han puesto en marcha hasta la fecha, para apoyar el proceso educativo de los niños y niñas con NEE y que las evalúen: ¿es suficiente? ¿es necesario crear otras estrategias de apoyo? ¿qué sentimientos o emociones nos surgieron en el ejercicio anterior?
- **Paso 5:** Por último, se definirán en conjunto algunos compromisos para ir en beneficio del proceso educativo de los estudiantes con NEE del grupo familiar. De la misma forma los niños y niñas podrán generar algunos compromisos con sus padres o cuidadores en lo que a ellos les compete: hacer las tareas a tiempo, solicitar ayuda cada vez que la requiera, ayudar en los quehaceres de la casa, portarme bien en el colegio, etc. Para registrar los diversos compromisos se dispondrá de un papelógrafo.
- **Paso 6:** El Profesional del Programa hará una síntesis de los temas tratados en la sesión y de los acuerdos y compromisos que se acordaron.

5.6. ¿Qué es el programa de apoyo a la retención escolar?

DIMENSIÓN	RESULTADOS	INDICADORES	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	38, 44, 47, 48	La familia analiza las expectativas sobre la educación y se informa de programas que apoyan la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, generándose compromisos entre padres, cuidadores y/o estudiantes	Práctica
Sentido	La familia es uno de los principales focos protectores de apoyo para lograr la estabilidad escolar de los estudiantes de la familia, especialmente cuando hay otros factores que amenazan su permanencia en la escuela. Junto con reconocerse como el principal aporte, es importante que la familia conozca las alternativas de apoyo que existen para favorecer la retención de los estudiantes en el sistema escolar.		
Objetivo	Ofrecer a la o las familias una instancia de discusión, a través del análisis de expectativas y de la entrega de información respecto a los apoyos que existen, dirigidos especialmente a estudiantes en peligro de dejar la escuela por diversos motivos.		

¿En qué consiste el Programa de Apoyo a la Retención Escolar?

El Programa de apoyo a la Retención Escolar, es un programa de apoyo Psicosocial que contribuye a la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, permitiendo con ello favorecer la igualdad de oportunidades y generando entornos protectores en los estudiantes pertenecientes al programa.

¿Cuál es su objetivo?

Propiciar herramientas psicosociales que generen factores protectores en los estudiantes con riesgo socioeducativo y/o en condición de embarazo, madre y padre con el fin de prevenir la deserción escolar/abandono través de un apoyo psicosocial que desarrolle habilidades socioeducativas, promueva prácticas protectoras en los establecimientos y active redes territoriales.

La intervención es de carácter preventivo y promocional, y está a cargo de un equipo multidisciplinario de (pedagogos, asistentes sociales y psicólogos) que a partir de intervenciones de tipo grupal e individual realizan acciones en los estudiantes y a la comunidad educativa con el fin de prevenir la deserción escolar.

¿Quiénes pueden acceder?

Estudiantes, pertenecientes a establecimientos focalizados, de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía y Magallanes

¿Cómo se asigna?

El programa se instala en:

- Comunas y Establecimientos con alta concentración de estudiantes en condición de embarazo, maternidad o paternidad y alta concentración de estudiantes con riesgo socioeducativo
- Establecimientos Educativos, priorizados por vulnerabilidad socioeducativa que cuenten con la beca BARE.

¿Cuándo se asigna?

Durante el ciclo escolar respectivo.

Esta información ha sido extraída del siguiente link:

<https://www.junaeb.cl/programa-de-apoyo-a-la-retencion-escolar>

Se considera necesario integrar las siguientes orientaciones para el trabajo práctico:

- **Paso 1:** Explicitar el objetivo de la sesión e introducir el tema de la importancia del apoyo de padres, madres y apoderados en la generación de condiciones protectoras para que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en la escuela y no deserten al verse enfrentados a situaciones adversas que les afecte la continuidad escolar. Si es pertinente a la naturaleza de la sesión, el Profesional del Programa deberá decidir si se realiza una dinámica de presentación que rompa el hielo para iniciar el tema de la sesión.
- **Paso 2:** Se solicita a la o a las familias poner en común qué es lo que esperan de la educación y cuál consideran es su rol (de padres, madres, apoderados y/o cuidadores y también de los estudiantes) en la mantención armónica de los estudiantes en el sistema escolar. Es necesario que se compartan expectativas, creencias, mitos, etc. respecto a la función educativa de los miembros de la familia.

El profesional del programa podrá guiar la discusión apoyándose en las siguientes interrogantes: ¿Qué esperan de mí como padre, madre y/o cuidador? ¿Qué esperan de mí como estudiante? ¿A qué me puedo comprometer, como padre, madre, cuidador o estudiante?

- **Paso 3:** Una vez que cada grupo ha terminado se solicita exponer las conclusiones a las que llegaron. Es importante que el Profesional del programa tome en cuenta tanto las opiniones de niños y niñas como las de los adultos validándolas. Podrá utilizarse un papelógrafo para registrar principales conclusiones de la discusión y también los acuerdos a los que se haya llegado.
- **Paso 4:** El profesional a cargo de la intervención dará a conocer el Programa de Apoyo a la Retención Escolar de la JUNAEB, explicitando objetivos, destinatarios y formas de acceder. Es importante que previo a la sesión, el profesional recopile la mayor cantidad de información respecto a este programa. En qué establecimientos escolares está presente en el territorio y cómo es posible acceder.
- **Paso 5:** Para finalizar el Profesional del Programa hará una síntesis de los temas tratados en la sesión y de los acuerdos y compromisos que se acordaron.

5.7. ¿Qué son los programas de educación de personas jóvenes y adultas (EPJA)?

DIMENSIÓN	INDICADORES	RESULTADOS	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	41, 48	Los integrantes de la familia se informan de programas que apoyan la reinserción al sistema educativo de personas jóvenes y adultas, junto con ello se generan compromisos entre los miembros de la familia, como propender a la reorganización de roles al interior del grupo familiar para favorecer la reinserción escolar de algunos de sus miembros.	Informativa
Sentido	Los programas de nivelación de estudios para jóvenes y adultos facilitan que las personas puedan terminar su enseñanza básica y/o media de acuerdo a sus intereses, necesidades y características. Incorporarse a un espacio de este tipo, facilita no sólo mejorar el nivel de escolaridad, sino que también en tanto proceso de aprendizaje, fortalece capacidades y puede facilitar el acceso a un empleo o reforzar las habilidades que faciliten el desarrollo de alguna actividad productiva.		
Objetivo	Ofrecer a los integrantes de la familia, jóvenes y/o adultos, una instancia donde se entregue información sobre programas de nivelación de estudios y/o de reinserción escolar y analizarla en virtud de la realidad particular de cada uno de los interesados.		

Los principales propósitos de esta modalidad educativa son garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución Política de la República

de Chile, brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida y procurar respuestas a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación a quienes, por diversas circunstancias, no pudieron iniciar o completar sus estudios oportunamente.

La Modalidad Regular de Educación de Adultos está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o completar sus estudios, sean estos de Enseñanza Básica, Media Humanístico-Científica o Técnico-Profesional.

Quienes deseen incorporarse a Enseñanza Básica deben tener como mínimo 15 años y para ingresar a Educación Media se requiere como mínimo 17 años, cumplidos, a más tardar, al 30 de junio del año lectivo al que la persona desea incorporarse.

Bajo condiciones excepcionales, el director del establecimiento educacional puede autorizar el ingreso de personas con menos edad que la señalada, siempre y cuando estas situaciones especiales no excedan el 20% de la matrícula total del establecimiento educacional.

¿En qué consiste la modalidad flexible de EPJA y a quién está dirigida?

- Consiste en una modalidad de estudios de carácter flexible y semi-presencial.
- Esta modalidad es flexible porque:
- Ofrece diversos horarios, frecuencia y duración de las clases, adaptándose a las necesidades y condiciones de vida de sus participantes; utiliza estrategias pedagógicas que consideran los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo; el servicio educativo se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases.
- El servicio educativo se ejecuta dentro de un año escolar regular, entre los meses de marzo y julio.
- La modalidad flexible de nivelación de estudios se rige por los planes y programas establecidos mediante el Decreto Supremo de Educación N° 211 /2009.

- La Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios está destinada a personas jóvenes y adultas sin escolaridad o con escolaridad incompleta, permitiéndoles avanzar en sus niveles educativos a través de un programa educacional que se adapta a sus disponibilidades de tiempo. Con esta nivelación de estudios, las personas que lo requieran podrán completar su educación básica y educación media.
- La edad mínima de ingreso son 18 años, tanto para Enseñanza Básica como para Enseñanza Media.

Esta información ha sido extraída del siguiente link: <http://epja.mineduc.cl/presentacion/mision/>

Algunas consideraciones a tomar en cuenta al introducir este tema durante el acompañamiento:

- **Paso 1:** El profesional del Programa deberá interiorizarse a cabalidad de los diferentes programas existentes, oferta disponible en el territorio y en la comuna, así como la factibilidad de acceso, vacantes, etc.
- **Paso 2:** El profesional del programa luego deberá evaluar la pertinencia de introducir este tema en una sesión familiar o en una sesión grupal, incluso comunitaria. En el caso de realizar una sesión grupal o comunitaria, se recomienda coordinarse con el departamento de educación de la comuna, de manera que la información que se entregue sea lo más actualizada y acorde a las necesidades particulares de los participantes en dicha sesión.
- **Paso 3:** Es importante que el profesional del Programa procure que en los grupos familiares donde hay integrantes interesados en regularizar y/o nivelar estudios, se establezcan compromisos de apoyo, lo que puede implicar también que se reorganicen al interior de las familias los roles y las funciones, de manera que los “nuevos estudiantes” cuenten con las condiciones de tiempo y espacio para embarcarse en esta tarea de volver a estudiar.

- **Paso 4:** Finalmente, el profesional del Programa debe realizar seguimiento a las acciones comprometidas y una evaluación periódica de los avances registrados. Si procede deberán hacerse ajustes y diseñar nuevas gestiones para el logro del objetivo de la reinserción. Los acuerdos y compromisos podrán ser registrados en la Ficha de Registro de la Sesión Individual - Familiar o de Sesión Grupal Comunitaria cuando corresponda, mientras que las acciones de seguimiento a las acciones comprometidas podrán registrarse en Ficha de Seguimiento del Plan Familiar de Desarrollo, en tanto el abordaje de éste contenido se realiza atendiendo al interés de la familia por algún tema o indicador de la Matriz de Bienestar.

5.8. ¿Qué programas de alfabetización existen en mi territorio?

DIMENSIÓN	RESULTADOS	INDICADORES	TIPO DE GUÍA
EDUCACIÓN	41, 48	Los integrantes de la familia se informan de programas alfabetización y establecen compromisos para apoyar a quienes los requieran.	Informativa
Sentido	La adquisición de la lectoescritura y el conocimiento de las operaciones matemáticas básicas son herramientas que favorecen la inclusión social, facilitando que las personas puedan desenvolverse en distintos espacios de interacción cotidiana y laboral.		
Objetivo	Ofrecer a los integrantes de la familia, jóvenes y/o adultos, una instancia donde se entregue información sobre programas de alfabetización de adultos y generar las condiciones para que los que los requieran los utilicen.		

El equipo técnico del programa deberá contar con información sobre la oferta pública disponible destinada a Alfabetización de adultos. Para ello se sugiere que previamente el Gestor Sociocomunitario pueda establecer coordinaciones con los actores institucionales apropiados, en tanto corresponde que el Apoyo Familiar pueda contar con información en caso de que alguna familia lo requiera.

Al respecto se sugiere informarse respecto al Programa “Contigo Aprendo” del Ministerio de Educación.

A continuación, algunos antecedentes de este programa extraídos de <http://epja.mineduc.cl/plan-de-alfabetizacion/estudiantes/plan-alfabetizacion-contigo-aprendo/>:

¿Qué es el Plan de Alfabetización “Contigo Aprendo”?

El Plan de Alfabetización es una iniciativa educativa de inclusión social desarrollada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es que las personas aprendan a leer y escribir, desarrollen su pensamiento matemático y alcancen aprendizajes que les permitan certificar 4º año básico. Se trabaja en pequeños grupos, compartiendo experiencias entre estudiantes y guiados por un monitor o monitora de alfabetización. Este programa se desarrolla en las 15 regiones del país.

¿Quiénes pueden acceder al Programa “Contigo Aprendo”?

- Todas las personas mayores de 15 años que tienen una escolaridad inferior al cuarto año de educación básica.
- Las personas que no saben leer y/o escribir.
- Las personas de nacionalidad extranjera que cumplan con los requisitos señalados. Sin embargo, se debe tener presente que para rendir examen se deberá presentar el RUN nacional. Este documento será solicitado un mes antes de la examinación.
- Las personas que no tienen dominio de la lengua castellana pueden participar si reúnen los requisitos mencionados. Es necesario precisar que “Contigo Aprendo” es un proceso de alfabetización y no un curso de enseñanza del castellano como segunda lengua.

Algunas consideraciones a tomar en cuenta al introducir este tema durante el acompañamiento:

- **Paso 1:** El profesional del Programa debe interiorizarse respecto al programa descrito y también averiguar si existen otras alternativas de Alfabetización de adultos en el territorio y en la comuna. Lo anterior implica conocer lugar de postulación y fechas en las que se realiza la postulación y los posibles lugares donde se reunirán los grupos, de manera de entregar información precisa y útil a las personas interesadas.

- **Paso 2:** El profesional del programa también puede orientar y motivar a las personas que cumplan con los requisitos aunque no hayan manifestado expresamente el interés por alfabetizarse, luego deberá evaluar la pertinencia de introducir este tema en una sesión familiar o en una sesión grupal, incluso comunitaria. En el caso de realizar una sesión grupal o comunitaria, se recomienda coordinarse con el Departamento de Educación de la comuna, de manera que la información que se entregue sea lo más actualizada y acorde a las necesidades particulares de los participantes en dicha sesión.
- **Paso 3:** Es importante que el profesional del Programa procure que en los grupos familiares donde hay integrantes interesados en alfabetizarse, se establezcan compromisos de apoyo, lo que puede implicar también que se reorganicen al interior de las familias los roles y las funciones, de manera que los “nuevos estudiantes” cuenten con las condiciones de tiempo y espacio para embarcarse en esta tarea.
- **Paso 4:** Finalmente, el profesional del Programa debe realizar seguimiento a las acciones comprometidas y una evaluación periódica de los avances registrados. Si procede deberán hacerse ajustes y diseñar nuevas gestiones para el logro del objetivo de la reinserción. En los casos en que la actividad sea desarrollada a nivel grupal-comunitario, el Gestor Sociocomunitario podrá registrar los acuerdos y compromisos en la Ficha de Registro Grupal - Comunitaria, mientras que en los casos en que la actividad se desarrolle a nivel familiar, el Apoyo Familiar podrá registrar en la Ficha de Registro de Sesiones Individual- Familiar los acuerdos y compromisos que la familia exprese a partir de la sesión y que podrá realizar seguimiento mediante la Ficha de Seguimiento del Plan Familiar, en tanto la temática debiese abordarse en la medida que la familia exprese interés y se requiera de acuerdo a la evaluación realizada a partir de la Matriz de Bienestar.



6. DIMENSIÓN VIVIENDA Y ENTORNO



6.1. Entrega de Información de la dimensión vivienda y entorno

La siguiente propuesta, es una orientación para llevar a cabo sesiones de trabajo que busquen entregar información respecto a diversos ámbitos de la dimensión Vivienda y Entorno, ya sea el acceso a subsidios, la conformación de comités de vivienda o el acceso a otros programas de mejoramiento de infraestructura comunitaria, entre otros.

Por tanto, las actividades que se proponen en esta sección comparten la misma propuesta general en relación al modo de implementación de la actividad, cambiando las temáticas específicas y por tanto, también los actores institucionales y/o comunitarios a convocar para su desarrollo.

Si en el territorio o comuna, el municipio u otra institución han planificado realizar alguna actividad informativa al respecto, es posible que pueda reforzar la convocatoria con las familias del programa para que participen en dicha instancia, acompañando la realización de la actividad.

- Si requiere contar con información básica en relación a algunas de las temáticas a abordar se sugiere revisar los siguientes sitios web:

<https://www.chileatiende.gob.cl/>;

http://www.bcn.cl/leyfacil/listado_alfabetico;

<http://www.minvu.cl/>

- Previo a la realización de la actividad, será necesario establecer conversaciones con los actores institucionales interiorizados en cada una de las temáticas, así como con las organizaciones comunitarias locales pertenecientes al territorio, de manera que presenten disposición a implicarse tanto en la entrega de información, que facilite la realización de una sesión individual o familiar, como en el desarrollo de la actividad, especialmente si esta se realiza a nivel grupal o comunitario.
- Si se realiza una sesión grupal o comunitaria, es importante que los actores institucionales puedan asumir el rol protagónico en la realización de la sesión,

entregando la información referida a la temática a través de una charla, un taller u otra modalidad que en conjunto se evalúe pertinente para las familias y personas que habitan un territorio particular. Un actor relevante pudiese ser el monitor social del programa Habitabilidad, si éste se implementa en su comuna. Así también, es importante gestionar oportunamente un espacio físico adecuado y próximo a las familias para la realización de la sesión grupal y/o comunitaria, resguardando que este facilite la asistencia y participación.

- **Paso 1:** Recibir a los participantes con palabras de bienvenida, y explicitar cuál es el objetivo del encuentro, por ejemplo, *Fortalecer hábitos saludables de habitabilidad*.

Es importante que los encargados de las instituciones que entregarán la información puedan ser presentados o presentarse.

- **Paso 2:** Es necesario dar a conocer la modalidad de trabajo y objetivo de la sesión, por ejemplo, señalar que se realizará una breve explicación respecto al procedimiento para realizar una posesión efectiva sin testamento.
- **Paso 3:** Se propone iniciar con una dinámica de presentación que facilite el reconocimiento de los participantes y disponga para realizar una conversación colectiva.
- **Paso 4:** Al iniciar la sesión es importante mencionar el contenido o tema de la sesión, para consultar sobre el interés o conocimientos previos que pueden tener los participantes, luego de lo cual el actor especializado podrá completar la información que se requiera para el tema, transmitir los aspectos que no fueron señalados previamente o reforzando algunos contenidos que pudiesen no estar lo suficientemente claros. Posteriormente a la exposición de la información, es importante propiciar una instancia para resolver dudas e inquietudes de los participantes.
- **Paso 5:** Se sugiere que los profesionales del Programa puedan comunicar una síntesis de la sesión, reforzando la información que permita que los participantes que lo requieran puedan concurrir a la institución para resolver dudas o realizar las gestiones pertinentes.
- **Paso 6:** Es importante que pueda abrir un espacio final para recoger las opiniones de los participantes en relación a la actividad realizada, luego de lo cual pueda agradecer la participación de todos /as y despedir el encuentro.

Temas a abordar	Resultados	Actores	Indicador
REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN HABITACIONAL			
<ul style="list-style-type: none"> • Regularización de título de dominio de una propiedad particular. • Saneamiento y regularización de loteos. • Regularización de ampliación de viviendas • Transferencia de inmuebles fiscales a personas y comunidades indígenas • Tramitación gratuita de posesión efectiva • (Coordinación con CAJ) • Posesión efectiva de herencias sin testamento • Posesión efectiva entregada por los Tribunales de Justicia • Tribunales con competencia civil • Ley de Arriendo (Contrato de arriendo) • Usufructo de la propiedad • Formalidades legales de venta o compra de una propiedad 	<p>Familia cuenta con información para iniciar proceso de regularización del terreno o vivienda en que residen.</p>	<p>Corporación de Asistencia Judicial, Departamento u Oficina de Vivienda Municipal, SERVIU, SEREMIA de Bienes Nacionales, Servicio de Registro Civil si corresponde, DOM entre otros</p>	<p>49</p>

SUBSIDIOS PARA DEUDORES HABITACIONALES

Beneficios de dividendo para deudores habitacionales.	Familia se informa respecto de beneficios de dividendo para deudores habitacionales.	Oficina de Vivienda Municipal, SERVIU	50
---	--	---------------------------------------	-----------

COMITÉ DE VIVIENDA

<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un comité de vivienda • Responsabilidades de los comités de vivienda • Construcción de estatutos • Factores que promueven el éxito de un comité de vivienda. 	Familias cuentan con información sobre Comités de Viviendas.	SERVIU, DIDECO; Oficina Municipal de Vivienda; Comités de Vivienda de la comuna, organizaciones comunitarias que trabajen la temática en el territorio, EGIS o Entidades Patrocinantes	51
---	--	--	-----------

SUBSIDIOS DE COMPRA, CONSTRUCCIÓN O ARRIENDO DE VIVIENDA

<ul style="list-style-type: none"> • Subsidios Compra de Vivienda • Fondo Solidario de Elección de Vivienda • Compra de vivienda para familias de sectores medios • Programa de integración social y territorial D.S.Nº 19 • Integración Social y Reactivación Económica D.S 116 • Construcción de Vivienda • Subsidio para familias de Sectores Vulnerables (D.S. 49) • Subsidio para familias de Sectores Medios (D.S 1 y Deudores habitacionales) • Habitabilidad Rural: Construcción en Sitio Residente y Construcción de Conjunto Habitacional • Arrendar una vivienda 	<p>Familia cuenta con información para iniciar proceso de postulación a subsidios de compra o construcción de vivienda, si cumple con los requisitos y manifiesta interés.</p>	<p>Departamento u Oficina de Vivienda del Municipio o con SERVIU</p>	<p>52</p>
---	--	--	------------------

SUBSIDIOS Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDA

<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la Vivienda • Ampliación de la Vivienda • Habitabilidad Rural • Mejoramiento de la vivienda • Ampliación de la vivienda • Programa Habitabilidad (no postulable) • Agua Potable Rural (APR) 	<p>Familia cuenta con información para acceder a programas de mejoramiento de la vivienda si lo requiere.</p>	<p>Departamento u Oficina de Vivienda del Municipio o con SERVIU</p> <p>FOSIS - MDS</p> <p>MOP (DOH: Dirección de Obras Hidráulicas)</p>	<p>56</p>
---	---	--	------------------

PROGRAMAS Y ALTERNATIVAS PARA FORTALECER INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ENTORNO.

<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario • Programa rural de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario • Programa de Regeneración de Condominios Sociales (regiones Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana) • Organizaciones comunitarias que aborden temáticas relacionadas. 	<p>Familia cuenta con información sobre proyectos e iniciativas comunitarias de mejoramiento del entorno de la vivienda, fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento comunitario.</p>	<p>Departamento u Oficina de Vivienda del Municipio o con SERVIU, organizaciones comunitarias</p>	<p>58</p>
--	--	---	------------------

SERVICIOS E INSTANCIAS COLECTIVAS QUE ABORDEN NECESIDADES COMUNES Y/O PROBLEMÁTICAS DEL ENTORNO

Servicios sociales del territorio y la comuna, y organizaciones comunitarias que desarrollen iniciativas relacionadas con temas tales como:

- Contaminación del aire y/o malos olores;
- Contaminación en ríos, canales, esteros, lagos, tranques y embalses;
- Contaminación del agua proveniente de la red pública; acumulación de basura en calles, caminos, veredas o espacios públicos.

Familias conocen experiencias programáticas e iniciativas en el territorio para abordar temáticas del entorno.

DIDECO, Encargados de Programas Sociales de la comuna, iniciativas y organizaciones comunitarias que desarrollen esta área.

59

6.2. Condiciones de habitabilidad

DIMENSIÓN	RESULTADOS	INDICADORES	TIPO DE GUÍA
VIVIENDA Y ENTORNO	53, 54, 55, 57	Familia cuenta con condiciones de habitabilidad que favorecen el bienestar de sus integrantes.	Informativa
Sentido	La sesión está orientada a promover que las familias cuenten con información que favorezca las condiciones de habitabilidad de la vivienda y/o del entorno circundante, abordando aspectos tales como los servicios y equipamiento básico, las condiciones de accesibilidad, desplazamiento, espacio e higiene para el desarrollo y prácticas para mantener en condiciones adecuadas el espacio circundante.		
Objetivo	Promover una instancia de conversación e información con los integrantes del grupo familiar que fortalezca prácticas para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias.		

Para la realización de esta sesión es necesario considerar las siguientes orientaciones para el trabajo práctico:

- Previo al desarrollo de la sesión es necesario contar con información o establecer coordinaciones con los actores institucionales pertinentes para abordar temáticas tales como: servicio y equipamiento básico, condiciones de accesibilidad, desplazamiento e higiene, condiciones adecuadas del entorno.
- De acuerdo a ello, podrá recibir el apoyo de los encargados del Programa de Habitabilidad del municipio si se encuentra en su comuna, promoviendo el acceso de las familias que lo requieran. Si un grupo de familias de la comuna presenta necesidad de apoyo en relación con estos indicadores se sugiere informar al Jefe de la Unidad Familiar para que evalúe y gestione alternativas en el marco del modelo de gestión. Igualmente podrá revisar información contenida en documentos: Metodología y Estándares Social y Estándares Técnicos del Programa Habitabilidad, que se resumen en Anexo a continuación.

Así también, es probable que alguna Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) o Entidad Patrocinante de la comuna pueda estar prestando asesoría o talleres para fortalecer hábitos de uso y mantenimiento de vivienda orientado a recomendaciones para prolongar la vida útil de la vivienda atendiendo a aspectos tales como ventilación, humedad, cuidado de techumbres, entre otros, actividad que puede ser coordinada para que algunas familias que lo requieran puedan participar en dicha instancia a partir de la coordinación con el Departamento de Vivienda del municipio. Así también, la información referida a este tema se puede encontrar en Manual de Uso y Mantenimiento para una Vivienda Sana. Para mejorar la pertinencia zonal, revise el documento según su región de trabajo.

Puede revisar el sitio: http://www.minvu.cl/opensite_20070317131021.aspx

- Si se realiza una sesión grupal o comunitaria, es importante que los actores institucionales puedan asumir el rol protagónico en la realización de la sesión, entregando la información referida a la temática a través de una charla, un taller u otra modalidad que en conjunto se evalúe pertinente para las familias y personas que habitan un territorio particular.
- Es importante que la sesión pueda orientar a las familias para que fortalezcan prácticas que favorezcan contar con condiciones de habitabilidad, para lo cual puede tener como referencia la información para lo cual puede tener como referencia la información sobre definición y estándares indicada en Anexo.
- Es probable que dependiendo del tema y del número de interesados, pueda realizar sesiones distintas que puedan abordar grupos de temas, el criterio siempre debe ser considerar el número de familias que se manifiesten interesadas en acceder a cierta información.

Si realiza la sesión a nivel grupal o comunitario se sugiere considerar la siguiente pauta:

- **Paso 1:** Recibir a los participantes con palabras de bienvenida, y explicitar cuál es el objetivo del encuentro, por ejemplo, *Fortalecer hábitos saludables de habitabilidad.*

Es importante que los encargados de las instituciones que entregarán la información puedan ser presentados o presentarse.

- **Paso 2:** Es necesario dar a conocer la modalidad de trabajo o estructura de la sesión, es decir por ejemplo, señalar que se realizará una breve explicación respecto de qué se entiende por "Hábitos Saludables de Habitabilidad" y qué elementos comprende.
- **Paso 3:** Se propone iniciar con una dinámica de presentación que facilite el reconocimiento de los participantes y disponga para realizar una conversación colectiva.
- **Paso 4:** Se sugiere primero nombrar un contenido o tema de la sesión, a partir del cual consultar sobre el interés o conocimientos previos que pueden tener los participantes, luego de lo cual el actor especializado podrá completar la información que se requiera para el tema, transmitir los aspectos que no fueron señalados previamente o reforzando algunos contenidos que pudiesen no estar lo suficientemente claros. Posteriormente a la exposición de la información, es importante propiciar una instancia para resolver dudas e inquietudes de los participantes.
- **Paso 5:** Se sugiere que los profesionales del Programa puedan comunicar una síntesis de la sesión, reforzando la información que permita que los participantes que lo requieran puedan concurrir a la institución para resolver dudas o realizar las gestiones pertinentes.
- **Paso 6:** Es importante que pueda abrir un espacio final para recoger las opiniones de los participantes en relación a la actividad realizada, luego de lo cual pueda agradecer la participación de todos y despedir el encuentro.

Anexo

a) Definiciones básicas

Condiciones de habitabilidad	<p>La habitabilidad corresponde a las condiciones en las que una familia habita una vivienda y su entorno. Estas condiciones están determinadas por las características físicas de ambos espacios, así como por las características psicosociales y culturales de la familia, que se expresan en visiones, hábitos, conductas y maneras de ser adquiridas en el transcurso del tiempo, que influyen en su salud y calidad de vida.</p>
Hábitos saludables de habitabilidad	<p>Conductas cotidianas que se desarrollan en las viviendas y su entorno. Las interacciones familiares moldean muchas de las principales conductas que mantienen a las personas sanos. Los hábitos a trabajar son aquellas acciones o conductas orientadas a asegurar la iluminación natural y ventilación, como también el buen manejo del agua y saneamiento, además del orden, limpieza tanto de la vivienda como del entorno. Asimismo, se contemplan los cuidados para prevenir accidentes, así como la planificación para proyectar en el tiempo las necesidades de las familias.</p> <p>La salud física y psicológica de las familias en relación con el hábitat, no solo está determinada por lo que ocurre dentro de la vivienda, sino que también se debe a los impactos y relaciones que establece con otros factores que están inherentemente vinculados a ella. En efecto, en muchas ocasiones la posibilidad de prevenir enfermedades e impactos negativos en la salud y la calidad de vida exigen la generación de cambios de hábitos no solo individuales y familiares, sino por sobre todo comunitarios: lo que otros hacen, también influye en mi salud y en mi bienestar.</p>

Fuente: FOSIS (2016). **Metodología y Estándares Social. Programa Habitabilidad.** Santiago, Chile. Págs. 10-15

b) Estándares

b.1.) Sociales de Habitabilidad

ÁMBITO	ILUMINAR
DEFINICIÓN	Asegurar la luz natural en la vivienda, condición que: influye positivamente en el estado de ánimo de los habitantes; mejora las condiciones de higiene y salubridad de la casa; amplía la percepción de los espacios.
DESCRIPCIÓN	Implica abrir cortinas, que la familia evite taparla o clausurarla.

ÁMBITO	LIMPIAR
DEFINICIÓN	Que la vivienda se encuentre libre de agentes perjudiciales para la salud (hongos, bacterias, virus) mejora definitivamente condiciones de higiene; previene problemas de salud de los moradores.
DESCRIPCIÓN	La limpieza implica uso de desinfectantes, cloro doméstico.

ÁMBITO	VENTILAR
DEFINICIÓN	Asegurar aire limpio, para ello implica la acción de abrir ventanas y puertas durante todo el año. Contribuye a evitar el exceso de humedad y condensación en el interior, que se producen por diferencias térmicas con el exterior en determinados materiales de la casa, contribuyendo de paso a aminorar los factores de deterioro de los mismos.
DESCRIPCIÓN	La ventilación debe ser cruzada, diariamente por a lo menos 30 minutos.

ÁMBITO	ORDENAR
DEFINICIÓN	<p>Guardar cada cosa en su lugar: permite aprovechar los espacios pequeños, haciendo que se vean más amplios; previene accidentes (por ejemplo, guardando en lugares inadecuados artículos peligrosos para los niños/as, como sustancias tóxicas o cuchillos), mejora el bienestar, en términos psicosociales, pues hace más agradable el lugar donde se habita y, además, permite evitar conflictos en la familia, que muchas veces se asocian con la falta de espacio.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>Mantener pasillos y accesos despejados, artículos en desuso guardados.</p>

ÁMBITO	CUIDAR
DEFINICIÓN	<p>Conservar en buen estado la vivienda: mantención anual frente a condiciones de lluvia, frío y calor excesivo, que obligan a limpiar canaletas, revisar el sellado de la casa, la evacuación adecuada de aguas lluvias, así como el cambio de piezas o partes deterioradas, entre otras.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>Que la familia se involucre en el cuidado de su vivienda, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar saltar en camas. • Pintar cada 3 años la vivienda. • Cambiar gomas o artefactos dañados al menos 2 veces al año. • Seguir recomendaciones de cuidado de la vivienda (Calendario de Acciones del Programa Habitabilidad)

ÁMBITO**BUEN MANEJO DEL AGUA Y SANEAMIENTO**

Tanto el consumo de agua como también el manejo de desechos y excretas exige una serie de buenos cuidados y usos para la prevención de enfermedades de tipo gastrointestinal que van de nivel leve a grave.

Para aprender respecto de la prevención de enfermedades en esta área se deben considerar, al menos, los siguientes contenidos sobre el buen manejo de agua:

- sólo consumir agua potable o con previo tratamiento de purificación, como hervido de agua, cloración o utilización de sistema de filtrado adecuados;
- cuando el agua no es potable, es necesario hervirla y dejarla en punto de ebullición (presencia de burbujas) como mínimo durante cinco minutos, y los recipientes a utilizar para ello deben encontrarse perfectamente limpios antes de verter el agua para hervir;
- cuando se desea almacenar agua hervida para un consumo posterior, ésta debe ser guardada en recipientes perfectamente limpios y que cuenten con una tapa.

DEFINICIÓN

En el caso de zonas rurales, o de personas que cuentan con deficiencias importantes en esta área, es necesario considerar la importancia de evitar mantener porciones de agua estancada en los terrenos, pues pueden ser criadero de mosquitos que transmiten enfermedades.

Con respecto al saneamiento, en el caso de familias que no cuentan con sistema de alcantarillado, se debe considerar que el mal uso y cuidado de letrinas tiene efectos nocivos para la salud de la familia; por ello es necesario limpiar todos los días el suelo de la letrina y en el caso de la taza, ésta debe asearse al menos dos veces por semana.

DEFINICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Los y las niñas menores de 12 años siempre deben acudir a la letrina acompañados de un adulto, porque si no alcanzan a llegar a la letrina, puedan hacer sus necesidades en una bacinica y los padres se preocupen de depositar sus desechos en la letrina. • Se debe asegurar el lavado de manos cada vez que acudan al baño o letrina. • La letrina no se debe considerar como un espacio para guardar pertenencias o desechos. En cuanto a las instalaciones, para evitar riesgos, es necesario que la letrina tenga una tapa y lavamanos.
DESCRIPCIÓN	<p>Se debe asegurar que no se beba agua contaminada, estancada o de inundación del lugar producto de lluvias intensas o desbordes de canales.</p> <p>Si el agua de la familia es de pozo, canal lago u otra vía, ésta debe estar alejada de fuentes de contaminación como: pozos negros, aguas de anegamiento, aguas servidas estancadas, animales, etc.</p> <p>Cuando la familia dude de la procedencia del agua debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtrar • Acumular • Pasteurizar <p>Con mayor descripción ver Capítulos Servicios Básicos de los Estándares Técnicos.</p>

ÁMBITO	PREVENIR
DEFINICIÓN	Disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades en el hogar, buscando que la familia pueda identificar y evitar situaciones que causan peligro a su salud, de las que muchas veces no se dan cuenta.
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar condiciones estructurales y materiales básicas en la vivienda, evitando elementos que puedan volcarse, caerse o producir lesiones en sus residentes (cuidados especiales en la cocina). • Mejorar instalaciones eléctricas en estado deficiente, que pueden provocar electrocución de sus habitantes o incendios de la vivienda y el barrio; evitar el uso de sistemas de calefacción e iluminación en base a fuego -como los braseros-. Son sistemas muy riesgosos. Evitarlos, sobre todo, en casas de madera. • Contar con buenos hábitos en torno al uso del gas para prevenir accidentes (como por ejemplo, cerrar siempre la llave de paso del gas después de utilizarlo). • Mantener cuidados básicos con los animales, como su limpieza, y generar hábitos saludables, como lavarse las manos después de cada vez que se está en contacto con los animales, desparasitación y vacunas (según corresponda), estos pueden transmitir enfermedades.

ÁMBITO	PLANIFICAR Y AHORRAR
DEFINICIÓN	Ayudar a la familia a proyectarse en el tiempo, organizando sus recursos y posibilidades para asegurar la satisfacción de sus necesidades en materia de habitabilidad. Para ello, se espera que la familia sea capaz de identificar problemas de habitabilidad, además de definir adecuadamente las etapas a seguir y los recursos, tanto humanos como materiales y económicos, necesarios para solucionarlos. Esto implica: fomentar el ahorro; aprender a priorizar de acuerdo a necesidades más urgentes; racionalizar el gasto (considerar el dinero que efectivamente puede invertir en función de sus posibilidades); aprovechar los recursos/materiales con los que se cuenta en el hogar.
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera que la familia proyecte mejoras en su vivienda, para ello puede encontrar herramientas en la sesión 3 del documento metodología social del Programa Habitabilidad.

Fuente: FOSIS (2016). **Metodología y Estándares Social. Programa Habitabilidad.** Santiago, Chile. Pág. 10-15

b.2) Técnicos de Habitabilidad

ÁMBITO	Servicios Básicos
DEFINICIÓN	Disponer de manera segura agua no contaminada, sistemas sanitarios y de energía en la vivienda.
DESCRIPCIÓN	<p>Estos servicios básicos son:</p> <p>Un sistema sanitario con provisión de agua potable de uso exclusivo para la familia, que permita el lavado de utensilios, ropa y aseo de sus integrantes; un sistema adecuado de eliminación de excretas que garantice salubridad e higiene; y un sistema eléctrico seguro que permita a la familia satisfacer las necesidades de iluminación artificial, calefacción y uso de artefactos eléctricos básicos, entre otros.</p>

ÁMBITO	Vivienda
DEFINICIÓN	Disponer de una vivienda con espacio suficiente y condiciones básicas de habitabilidad, que permitan la realización de actividades domésticas de todos los miembros de la familia.
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones adecuadas de estructura e impermeabilización de toda la vivienda. • Condiciones adecuadas de aislación térmica y acústica en toda la vivienda. • Condiciones adecuadas de ventilación e iluminación natural en toda la vivienda. • Espacio suficiente en la vivienda para desarrollar las actividades domésticas de todos los integrantes de la vivienda. • Fácil acceso y desplazamiento en la vivienda para todos los integrantes de la familia.

ÁMBITO	Equipamiento Básico	
DEFINICIÓN	Se entiende por equipamiento básico el necesario para que todos los miembros de la familia puedan desarrollar actividades domésticas como alimentarse, descansar, guardar elementos y estudiar, entre otros.	
DESCRIPCIÓN	Actividad	Equipamiento Asociado
	Calefaccionar	Sistemas y/o artefactos no contaminantes y seguros
	Dormir	Camas y equipamiento básico
	Estudiar	Mobiliario y espacios para estudiar
	Cocinar	Artefactos para cocinar (cocinas, baterías de cocina, set de alimentación)
	Ordenar	Mobiliario para guardar
Comer	Mobiliario para comer (sillas, mesas)	

ÁMBITO	Condiciones adecuadas del entorno	
DEFINICIÓN	Área exterior a la vivienda: ubicada dentro del sitio donde ella habita y realiza sus actividades cotidianas.	
	Áreas verdes inmediatas a la vivienda, trabajando el embellecimiento y el sentido de pertenencia de la familia por su propio espacio.	
DESCRIPCIÓN	Manejo adecuado de los potenciales agentes contaminantes: Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD, Manejo de RSD al interior y exterior de la vivienda; Eliminación de RSD.	
	Limpieza de terreno: Sanitización; Tenencia responsable de animales, que permitan un entorno inmediato saludable y libre de contaminación para todos los integrantes de la familia.	
	Acceso a la vivienda: Vías de circulación; Modificación del terreno; Elementos de seguridad, que permitan el acceso y desplazamiento seguro a la vivienda y al sitio para todos los integrantes de la familia.	
	Áreas verdes: Material vegetal, obras complementarias.	

Fuente: FOSIS (2016). Documento Estándares Técnicos del Programa Habitabilidad. Santiago, Chile.



FOSIS
contigo

A graphic element to the right of the text "FOSIS contigo" featuring stylized human figures in blue and red, with some figures having circular heads.A graphic element consisting of three stylized human figures in purple and red, with circular heads, arranged in a curved line.

Chile
seguridades _y
oportunidades